



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 517

Bogotá, D. C., martes 12 de agosto de 2008

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 25 DE 2008

(abril 30)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta (30) de abril de 2008, a las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en el recinto de la misma con el fin de sesionar formalmente y desarrollar el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García:

Declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes y solicita a la Secretaría efectuar el llamado a lista.

La Secretaria hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

López Maya Alexander
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Moreno Rojas Néstor Iván.

Con excusa dejan de asistir los Senadores:

Ramón Elías López Sabogal
Gabriel Acosta Bendeck.

Bogotá, D. C., abril 30 de 2008

Doctora
SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaria General
Comisión Sexta
Senado de la República
Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal, le solicito se sirva excusarlo por la inasistencia a la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República convocada para el día 30 de abril del año en curso por inconvenientes de salud. En el transcurso de esta semana se hará llegar la respectiva incapacidad.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,
Asistente.

Bogotá, D. C., abril 12 de 2008

Doctora
SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaria General
Comisión Sexta
Senado de la República
Ciudad
Respetuoso saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck le hago llegar una fotocopia del original enviado por fax de la excusa médica

extendida dada al Senador por su no asistencia a dicha Célula Legislativa para su conocimiento y demás miembros de la Mesa Directiva. Dicha excusa extendida está fechada del 12 de abril al 30 del mismo. Agradezco en nombre del Senador Acosta Bendeck la atención a la presente comunicación. Atentamente,

Luz Stella Barón Romero,
Asistente UTL.

Secretaria:

Informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio con la asistencia de cuatro Senadores y a solicitud del Presidente, da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión del día miércoles 30 de abril de 2008

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta* número 637 de 2007.

Autor: Bancada del Movimiento MIRA.

Ponentes designados: honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez (Coordinador); Oscar Jesús Suárez Mira, Plinio Olano Becerra, Carlos Julio González, Gabriel Acosta Bendeck, Carlos Ferro Solanilla, Alexander López Maya.

Ponencia radicada: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Oscar Jesús Suárez Mira*.

2. Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002.

Publicada en la *Gaceta* número 154 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

3. Proyecto de ley número 70 de 2007, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la Profesión de Técnico y Tecnólogos Profesionales en Prótesis Dental.

Publicada en la *Gaceta* número 607 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

4. Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio Profesional del Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses.

Publicada en la *Gaceta* número 627 de 2007.

Autor: honorable Senador *Rubén Darío Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

5. Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta* número 583 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano* y otros.

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

6. Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio Profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta* número 171 de 2008.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponente: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

III

Anuncio para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente:

Solicita a la Secretaria leer el primer punto del Orden del Día.

Secretaría:

Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones. Ponencia firmada por los honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Oscar Jesús Suárez Mira*.

Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador *Jorge Pedraza*.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ha llegado este proyecto que cumple su trámite en el Senado de la República, luego de evacuar primer debate en la Comisión Sexta de Cámara y en la Plenaria de Cámara, un proyecto que surge como iniciativa de la honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y de los Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Virgüez*, que tiene como objeto fundamental hacerle una reforma al Código Nacional del Tránsito; es decir, la Ley 769 de 2002.

El proyecto contiene varias reformas en la iniciativa original y en el texto de Cámara, pero además, en un trabajo juicioso y dedicado, señor Presidente, hemos presentado a consideración una serie de proposiciones adicionales que tienen como propósito tocar otros temas que a estas horas en la vigencia de la Ley 769 se han detectado como vacíos de la propia legislación o simplemente como unos institutos que hay que proveerle para que cumpla con eficacia esta importante ley, que tiene que ver con varios principios fundamentales de la vida de los colombianos. Así que estamos proponiendo, por ejemplo, que en el ámbito de aplicación y los principios se inserte, Senador *Olano*, el principio de la movilidad, que ha sido un tema que usted ha trabajado y que hemos venido dando testimonio como algo de urgencia y de inmediatez frente a los problemas que tenemos fundamentalmente en las grandes ciudades del país; usted casualmente mañana realiza un Foro muy importante con todo el sector del transporte en la ciudad de Bogotá. Tocamos temas como:

La redefinición de los organismos de tránsito de acuerdo a las nuevas erogaciones que existen.

Los requisitos para la obtención de la licencia de conducción para los vehículos tanto de servicio público como privado.

La gradualidad, cambiando el sistema para que la licencia no sea un instrumento a perpetuidad que usemos, sino que lo podamos sostener de acuerdo a nuestro buen ejercicio, sea que nosotros nos ocupemos como conductores de un vehículo particular o que se desempeñe la profesión del conductor a efecto de que podamos con este mecanismo proveerles seguridad en las vías a los colombianos, salvar vidas y, por supuesto, una mejor estabilidad en este aspecto.

Planteemos también unas adiciones a las condiciones tecnomecánicas de gases y de tema

ambiental de operación y algunas otras modificaciones después de hacer esta breve reseña, como también obligar a hacer unas prohibiciones a los peatones para crear unas obligaciones, simplemente adicionando el artículo 58 vigente de la Ley 769 y de la misma manera buscando cómo hacemos un poco obligante el tema de la determinación de paraderos para el servicio de transporte terrestre automotor, como un complemento y una modificación al artículo 91 actual de la Ley 769. Creamos, señor Presidente y Senadores, una norma muy breve para que las rutas, los horarios y las frecuencias no se ejerzan ni por empresas que no tengan la autorización legal, ni en los horarios a los cuales no les es permitido, ni tampoco en las áreas a donde no tienen la posibilidad de hacerlo. Y creamos una figura, que es la solidaridad en las multas; creemos que no es justo que solamente los conductores paguen las multas, sino que se extienda una solidaridad al pago de las infracciones de tránsito al conductor, al propietario y a la empresa donde esté vinculado el vehículo automotor de servicio público. Recogemos, para hacerle una pequeña reforma al artículo 102, una complementación al manejo de los escombros, y le damos un nuevo cuerpo a los procedimientos en caso de muertes por lesiones personales, de acuerdo a las nuevas normas administrativas que rigen la materia. Sustancialmente eso, señor Presidente.

Por encontrar que este proyecto es un proyecto sustancial y para ser sintéticos, quisiera entrar un poco en detalle cuando entremos en el articulado, en la descripción, en la valoración y en la virtud de esta iniciativa, que ha sido mejorada sustancialmente en Cámara y por los compañeros ponentes, hemos también estudiado para darle un mejor soporte y una vigencia mucho más futurista, moderna, justa quizás a la vigencia de la Ley 769; es que consideramos, señor Presidente, que este proyecto debe surtir trámite positivo y en consecuencia terminamos con una proposición que me permito leer:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos dar primer debate al Proyecto de ley número 87 de 2007 Senado, “por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones”, con las modificaciones explicadas y con las proposiciones sustitutivas que hoy presentaremos, señor Presidente, lo ponemos en consideración, para que con la participación de los Senadores Ponentes y desde luego de toda la Comisión, podamos entregarle finalmente al país estas modificaciones que, repito, no tienen otro propósito que darle una mayor eficacia al Estado en el manejo de los asuntos del tránsito; crear más equidad y justicia en todos los actores que participan de manera cotidiana en la actividad del tránsito y, por supuesto, generar unas mejores oportunidades.

Sin más preámbulos, señor Presidente, ese es el contenido; quiero finalizar de esa manera y en lo que el reglamento nos permita, entrar a hacer una determinación individual del articulado que ha sido sometido a consideración.

Debo reseñar que adicionalmente a la ponencia radicada, como lo he manifestado aquí al principio, hay unas proposiciones sustitutivas y desde

luego unas proposiciones nuevas que tienen que ver con el entorno de los 6 ó 7 temas que aquí hemos reseñado y que son por supuesto la materia sustancial de esta reforma a la Ley 769.

Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Quiero referirme primero a la importancia que reviste para el Congreso tomar decisiones sobre algunos temas que han venido quedando rezagados, que han sido bien maltratados por el Gobierno Nacional. En el tema regulatorio muchos de los artículos son escenarios regulatorios que nosotros hemos venido pidiendo acá en la construcción de un marco de comportamiento en el tránsito de Colombia, que esté muy de acuerdo con los principios rectores del sector, principios rectores que tienen necesariamente que volverse a revisar sobre lo que viene ocurriendo con el tema de la seguridad, con el tema de la movilidad, tal como lo expresaba el señor Coordinador Ponente; se hace necesario que el Congreso de la República tome acción sobre estos puntos. Yo no he firmado la ponencia, señor Presidente, hay dos Senadores que han firmado la ponencia, lo que no quiere decir que no esté de acuerdo con el fondo del proyecto, sino que por el contrario, en el momento en que se presentó la ponencia no tuve la oportunidad de presentar algunas proposiciones que voy a presentar en el transcurso de la discusión.

Yo creo en la importancia del proyecto, no veo que haya el quórum decisorio para avanzar en la discusión del proyecto, queda de todas maneras abierto el debate; si a usted le parece señor Presidente, para no ir contra el Reglamento se podría determinar una suspensión de unos 10 minutos, mientras que se conforma el quórum o levantar la sesión y convocar a una nueva sesión. De todas maneras me parece que es muy importante que el Congreso asuma la responsabilidad de legislar sobre este tema; me parece de vital importancia el tema de la accidentalidad, que vamos a tocar en un debate que me hubiera gustado que pudiera haber sido anterior a este proyecto, es un tema que tiene mucho que ver con la falta de normas, sobre la condición de los conductores, la condición de los vehículos, el propio escenario de la infraestructura, las normas de tránsito, la visibilidad de esa información tiene mucho que ver con esos altos índices de accidentalidad que se están presentando en Colombia. Por tal motivo, el Congreso no puede ser simplemente el escenario de lamentaciones en ese tema, sino que tiene que actuar de una manera rigurosa, de una manera, si se quiere, más estricta, más rígida, para que haya la motivación de que el Gobierno Nacional haga de la ley el cumplimiento exacto de una norma, que de alguna manera hemos criticado por mucho tiempo el tema de la flexibilidad con que el Ministerio de Transporte asume la responsabilidad que tiene para aplicar la norma, para aplicar la regulación; la elasticidad viene dando unos visos de falta de seriedad por todos los actores del sector, que no son buenos para abonar el escenario de comportamiento de

conductores, de empresas, de peatones, de motociclistas y que creo que es lo que está hoy en día un poco desbarajustado. Señor Presidente, si no se conforma el quórum, yo le solicitaría o que aplacemos o que suspendamos, pero hay que seguir convocando a la Comisión a que cumpla con su responsabilidad de legislar.

Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pezraza Gutiérrez:

Así como lo ha observado de manera muy acertada el Senador Olano, yo creo que la importancia de legislar en este tema no debe discutirse, por el contrario, creo que el escenario está dado para que en el curso de la mañana de hoy y en la siguiente convocatoria, podamos evacuar la discusión y votación del articulado. Yo quisiera proponerle, señor Presidente, si esto es aceptado por el Reglamento y como nos falta un Senador para entrar a hacer votación, si podemos hacer la discusión del contenido y podríamos avanzar, eso sí, cuando haya quórum votamos las proposiciones.

Presidente:

Le hace saber al Senador Jorge Hernando Pedraza que no hay ningún problema en avanzar sobre la discusión del proyecto.

Honorable Senador Jorge Hernando Pezraza Gutiérrez:

El primer artículo que modificamos a través de esta proposición, señor Presidente, que está en mis manos y que radico de inmediato, es el ámbito de aplicación y los principios. De manera sustancial quiero contarles que el propósito fundamental de este artículo es simplemente insertar como principio rector de este código, al lado de la seguridad de los usuarios, de la calidad, de la oportunidad, del cubrimiento, de la libertad del acceso, de la plena identificación, de la libre circulación, de la educación y la descentralización, un principio fundamental al que hacía referencia cuando abrí mi intervención para hacer la sustentación del proyecto de ley y de la ponencia, que tiene que ver con la movilidad. Simplemente es un artículo que se le agrega al mismo contenido que hay de la Ley 769, una palabra, que es movilidad, como un principio rector del Código, dadas las circunstancias actuales por las que el país y particularmente las grandes ciudades tienen; además de ser un principio rector, este es un instrumento para que las administraciones distritales o municipales puedan proveer con políticas eficaces unos nuevos mecanismos que permitan generar movilidad, generar una forma de mitigar el caos de trancones y de pérdida de tiempo, de pérdida de productividad económica del país, de pérdida de encuentro social, todo eso que se pierde cuando está uno en un trancón.

El siguiente artículo, señor Presidente, que hemos puesto en consideración, es el que tiene que ver con los organismos de tránsito; de la misma manera mantenemos el mismo cuerpo que inspiró la redacción del artículo 6° de la Ley 769, pero en consecuencia, con el principio rector determinado en el artículo 1° se le inserta la palabra

movilidad y también se habla del tema ambiental y se inserta que esa movilidad no solamente está determinada para los vehículos automotores, sino también para las motocicletas, motocarros y mototriciclos, que deberán ser incluidos dentro de estos principios, de acuerdo a lo que cada uno de los mandatarios locales o departamentales pueda conocer y tener como una política para determinar sus temas de movilidad. Así que en el mismo sentido, quiero radicarle esta proposición para que podamos avanzar en el tema.

El siguiente artículo, que es un artículo fundamental, recoge la misma redacción de la Ley 769 respecto de los requisitos para obtener por primera vez la licencia de conducción, tanto para vehículos particulares como para vehículos de transporte público, se mantiene el mismo contenido, a diferencia de que estamos determinando que esa licencia no sea el producto de lo que hoy por las calles está ocurriendo. Es que hay tramitadores en las calles, Senador Corzo, en Cúcuta se ve, en Tunja, mi ciudad, se ve, en Bogotá, en todo el país, entregando unos certificados apócrifos, unos certificados que no corresponden a la realidad. Hoy el Ministerio ha detectado cómo hay licencias de conducción que se han entregado por unos certificados médicos, que no corresponden a un examen que debe someterse todo ciudadano que aspire a tener bajo sus manos la responsabilidad de un vehículo, bien sea de transporte público o de transporte privado. Entonces, se determina así que debe ser el expedido por los centros de reconocimiento para conductores debidamente habilitados. Hemos encontrado casos donde hay conductores que han sufrido un accidente porque no tienen visión, pero con licencia de conducción y con examen del centro de reconocimiento; es decir, con examen médico; por eso debe en esto darle una categoría de calidad especial y de calificación. En consecuencia y lo que se busca, e incluso el Gobierno lo ha hecho, no es recoger una certificación médica conseguida en la calle, sino que realmente el conductor vaya al centro de reconocimiento de conductores. Yo personalmente tuve esa experiencia y fui a un centro a tomarme mi examen y después de 40 minutos le entregan a usted su certificado, pero es un examen en donde le miden la capacidad física y motora, donde le hacen el examen psicológico, el examen optométrico, el examen integral, para después, al final, determinar si esa persona es apta o no para poder ponerse frente al volante de un vehículo.

De la misma manera, señor Presidente, quisiera pedirles que este se vaya para allá y en concordancia con este artículo debimos revisar el artículo 17, en el tema de las licencias de conducción y manteniendo el mismo espíritu y la misma redacción que contempla el artículo 17 de la actual ley, se ha hecho una modificación en el párrafo, en el sentido de ampliar de un año a 20 meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, el tiempo para que se presente los paz y salvos por pago de infracciones de tránsito y el correspondiente certificado de aptitud física y mental y de coordinación motriz. Esto, con el propósito de no generar un caos y de no crear una apretura y no quitarle tiempo, sobre

todo a los conductores de servicio público, que deben optar por este requisito y hacerlo mucho más expedito; es simplemente una concepción de ampliarlo por unos meses más, a partir de la vigencia de la norma.

Igualmente, hemos presentado y recogido una modificación al texto del artículo 22, respecto de la vigencia de la licencia de conducción. Dice el artículo original de la licencia de conducción: En Colombia para vehículos particulares tiene una licencia indefinida, indefinida, así lo dice la ley, y las de servicio público tienen una vigencia de 3 años, al cabo de los cuales se debe solicitar su renovación; consideramos pertinente hacerle un ajuste en el siguiente sentido: En primer lugar, que esa licencia deba estar sustentada en la edad, conforme también lo recoge la Ley 769, sin variación, 16 años para vehículos particulares y 18 para los vehículos de servicio público; y consideramos que no solamente se debe hablar de esos requisitos para la reexpedición, sino para la recategorización, que es un paso fundamental; es decir, también para la renovación y refrendación de la misma; es decir, que el ciudadano debe demostrar sus aptitudes de tipo físico, mental y de coordinación motriz, con la valoración en cualquiera de los casos de recategorización, renovación o refrendación de la licencia; en esencia es la modificación del artículo 22.

El artículo 28 recoge la misma redacción del artículo 28 vigente de la Ley 769 y simplemente hace una descripción adicional, en el sentido de establecer que el tema de las normas de emisión de gases debe estar en coordinación, no solamente por lo dispuesto por la autoridad de tránsito, sino también por las autoridades ambientales; se mantienen dos párrafos respecto de las facultades que tienen las autoridades de tránsito, conforme lo trae el artículo 28 original de la Ley 769 y hacemos una nueva redacción en el párrafo 2º, en el sentido de que se le otorgue a la Superintendencia de Transporte la facultad de mantener una especie de centro de llamadas, como ocurre en cualquier lugar del mundo, que está bajo la vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por supuesto en su control y que este sea un mecanismo mediante el cual cualquier persona pueda reportar la comisión de un ilícito o más bien de una infracción de tránsito o la violación al régimen de las sanciones por parte de las propias empresas del servicio público de transporte terrestre automotor. Estas llamadas naturalmente que no van a tener costo alguno para el usuario; los costos de dicho servicio deben ser sufragados por las empresas de las mismas contribuciones que hoy hay en el transporte de servicio público automotor y lo harán en proporción al número de vehículos vinculados. ¿Esto qué significa? Que cuando vamos por la calle, nosotros vemos un letrero en los vehículos: “¿Conduzco bien? Llame”. Y uno llama. Aquí hay en esta mañana una audiencia particularmente de conductores, del gremio de los conductores y muchas veces a ellos les ha caído el peso de las infracciones, porque no hay solidaridad, como en un artículo también proponemos que se dé, pero finalmente no hay control; entonces, lo que se pretende es que

en esto seamos proactivos, cuando quiera que alguien cometa una infracción, pues no llame a la empresa, porque el dueño de la empresa es el dueño del bus, sino que llame a un centro en donde se reparta y en donde se informe a la autoridad de tránsito, para efecto de verificar si en evidencia se cometió o no se cometió la infracción y qué tipo de infracción y por supuesto avanzar en el tema del procedimiento.

Vienen unas modificaciones igualmente muy sutiles, simplemente de ajuste de redacción al Capítulo VIII, que es el que tiene que ver con la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes; la sustancial reforma es que en la actual redacción solo se habla de la revisión tecnomecánica y nosotros le agregamos, porque es un mandato de la norma ambiental, es el rigor de una norma estatutaria, “y de emisiones contaminantes”, porque además así se llama el examen de gases, que es el examen de las emisiones contaminantes y en consecuencia hacemos ese mismo ajuste a la literatura. En los artículos 50, 51, 52 y 53, es decir, al Capítulo VIII, en donde además presentamos una modificación sustancial, es que en la revisión periódica de los vehículos se le sustituya la palabra donde decía “automotores de servicio público”, la frase de “servicio público”, para que sean en adelante todos los automotores los que deban someterse a esa revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes; este es un tema muy importante, señor Presidente, fundamental para la seguridad ciudadana, para la seguridad vial, para salvar vidas; este es un tema que tiene que ver con que la diferencia entre si la placa es blanca o es amarilla, no tiene por qué hacer exclusión y a unos vehículos ponerlos en la revisión y a otros no. ¿Es que acaso, se preguntaría uno, los carros de servicio particular muchas veces no sufren maltrato más que en el servicio público, no sufren desgaste más que en el servicio público? Al fin y al cabo, señor Presidente, un conductor es un profesional al volante y él sabe que su herramienta de trabajo, el medio de conducción para carga o para pasajeros, debe estar en perfectas condiciones, en adecuadas condiciones para cumplir con su meta y su finalidad de transportista; luego, presumiría uno que es más probable mantener y encontrar los servicios de vehículo público en mejores condiciones tecnomecánicas que los propios vehículos de servicio particular. Nosotros, los que utilizamos un vehículo de servicio particular, probablemente tenemos otras ocupaciones; es un medio de transporte, mas no es el medio de subsistencia y en consecuencia, tenemos la tendencia, y en esto soy igualitario, por ejemplo, las señoras le ponen a uno más pereque a la hora de mantener el carro, porque les gusta manejar el carro pero no llevarlo al taller.

Lo que estamos buscando es que independientemente de si se es de servicio público o particular, todos los vehículos que rueden en Colombia deben estar sometidos a las mismas condiciones de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, para evitar tragedias y más infracciones a la norma del tránsito, trancos, para evitar pérdida de vidas, para evitar más argumentos que impidan la movilidad; es

decir, encontramos que es una norma sustancial y muy importante la modificación a ese Capítulo VIII con los artículos 50 a 53.

Señor Presidente, estamos modificando el artículo 58, creando unas prohibiciones a los peatones, que están ahí recogidos del artículo 58 de la Ley 769; simplemente hacemos unos ajustes en el sentido de buscar que los peatones no realicen actividades comerciales a menos de 200 metros de la ronda de semáforos, de señales de tránsito, paso a nivel, paso peatonal, paso a desnivel, separadores, bermas, ciclovías, ciclorrutas, estacionamientos, paraderos, todo tipo de puentes y desde luego en las destinadas a la circulación de todo tipo de vehículos; esta es una norma novedosa, es una norma que pretende darle orden, que pretende disciplinar a la comunidad; yo no quisiera que esta norma se pueda leer como que estamos quitando de los semáforos a la gente que en medio de la indigencia están ofreciendo un producto para ganarse el sustento de la vida o que están buscando por medio de la caridad ese sustento, pero creemos que ha llegado la hora en que el Estado piense en cómo atender a esa gente, además que es un pésimo mensaje social para la comunidad internacional, cuando alguien llega a Colombia y encuentra en todos los semáforos gente buscando cómo se gana la vida de esta manera; pero esto trae unas consecuencias lesivas a la movilidad, al tránsito, es proclive a las infracciones, a la inseguridad, a cuántas personas no les ha ocurrido que en el semáforo delincuentes que se camuflan de gente que están bajo la búsqueda de la caridad, para escopolaminar, para asaltar, para robar y cuántos ciudadanos no han sido o hemos sido víctimas de este tipo de instrumento y de mecanismo de la delincuencia y creemos que esta norma también contribuye de una manera muy especial a esa circunstancia. Y también lo propio lo hacemos para los conductores y esta es una norma que tiene que ver con el respeto a los paraderos y que es una modificación al artículo 76; y en el tema de los paraderos hemos determinado sugerir que todo conductor de vehículo de servicio público de transporte terrestre automotor o particular debe recoger o dejar pasajeros exclusivamente en los sitios permitidos por las autoridades competentes y conforme con las rutas y horarios, en el caso de que sean asignadas. Me parece que si nosotros tenemos en nuestras manos un proyecto de ley, es la oportunidad para agregarle estos valores, que van a organizar ciudad, van a organizar vida, van a organizar civismo y van a darle un mejor entorno a la vida de las comunidades en cualquiera de los lugares en donde se encuentre, pero particularmente referida, por supuesto, a los conglomerados urbanos.

Creemos un nuevo artículo, Senador Olano, usted que ha sido muy comprometido con este tema del transporte, en donde legislamos significando que (esto tiene que ver con rutas, horarios, frecuencias o áreas permitidas) no puede prestarse el servicio público de transporte fuera de las rutas, eso es un principio además de respeto a la empresa, a los empresarios del transporte, ni tampoco en horarios o frecuencia no otorgadas o en áreas de operación no permitida; es un

artículo muy sencillo, de dos frases, pero que pensamos que hay que agregarlo para disciplinar un poco el tema del abuso de muchas personas o de algunas empresas que invaden rutas no asignadas o rutas asignadas a otras empresas o que violan las frecuencias de salidas o de ingresos o que simplemente van de manera tranquila en los fines de semana cuando los buses o los microbuses están en otro tipo de acción a áreas no permitidas y a la hora en que se presentan infracciones, accidentes, nadie responde: ¿Y qué hacía ese bus por allá en ese municipio del departamento de Cundinamarca, si ese bus es de una empresa que tiene licencia para hacer transporte intermunicipal en el departamento de Boyacá? Ah no, que es que era el fin de semana y se fue a hacer un expresito, pero ese expresito lo hacen todos los fines de semana. Creemos que esto contribuye además a la organización, ahora que se comienza a hablar de la posibilidad de que el país en un futuro muy cercano, entre en la concesión de las rutas, de las vías del transporte colectivo por carretera, el transporte de personas, no el de carga; esta norma consideramos que es un agregado muy importante, que además le da solidez y seriedad, estabilidad a los usuarios y por supuesto, también, le otorga al Gobierno, al Estado, la posibilidad de que esas violaciones sean corregidas y también de que las empresas tengan horarios, rutas y áreas asignadas de manera seria y puedan hacer de esa manera también mucha planificación en la prestación de su servicio.

Creemos un artículo, que es el de la Solidaridad, Presidente, no pueden ser los conductores únicamente los responsables de las infracciones; pensamos que trayendo un poco la norma de los servicios públicos, cuando creamos la solidaridad entre el arrendatario y el propietario, estamos sugiriendo a través de esta proposición que serán responsablemente solidarios para el pago de multas por infracciones de tránsito el conductor, el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor. Tengo conocimiento, señor Presidente, a lo largo de las diferentes reuniones con los diferentes gremios y sectores que tuvimos contacto para esta ponencia, que muchas empresas o algunas empresas o muchos propietarios de vehículo le cargan el 100% de las infracciones a los conductores; los conductores probablemente, en la inmensa mayoría de los casos, solamente derivan el sustento de ellos y de sus familias de esa oportunidad de trabajo, muchas veces sin vinculación estable a las empresas, sino en un trabajo de destajo, como para que tengan que pagar el monto de las infracciones, en algunas ocasiones incluso debido a unas fallas de la empresa y de los propios vehículos, no a la falla de la pericia del conductor; ha llegado el caso en que en las horas pico, yo no conozco en ningún metro del mundo, en ningún sistema de servicio masivo de transporte, en donde le pongan multas a la gente por ir aglomerada o en sobrecupo, que llamamos, pero en este país sí está ocurriendo eso; probablemente nos hace falta una revisión, que tiene que ver con el modelo de la movilidad, con las rutas, con los servicios de transporte masivo adicionales o complementarios, con una redistribución del

parque automotor, en fin, pero es doloroso que entonces a una buseta, que tiene cupo para 30 pasajeros si lleva 32, inmediatamente tiene su parte, pero no lo hace directamente de manera deliberada el conductor; creemos que en las horas pico eso pasa y tiene que ver con la seguridad, pero estamos creando, simplemente sin entrar a debatir si el responsable es el empresario o es el conductor o es la empresa, creando la solidaridad para alivianar esas cargas y evitar que a un sector muy importante de la población resulte no solamente socialmente afectado, sino en este caso económicamente afectado por ese tema.

Hacemos una actualización al 102, que es el manejo de los escombros, en donde se significa simplemente que deben manejarse los materiales de manera adecuada, con unos materiales debidamente dados, impidiendo que se diseminen en las vías y de acuerdo con una normatividad ambiental vigente. Bajo la responsabilidad del portador del mismo que haya otorgado la autoridad de tránsito, quién sería responsable del control. ¿Esto para qué? A diario vemos que van camiones, volquetas con carbón, vehículos que transportan arena y otros minerales votándonos la piedrita, por ejemplo, en la ruta de la Autopista Central del Norte y que no tienen la forma adecuada para evitar que esos materiales se aislen y se diseminen a lo largo de las vías y creen problemas no solamente de seguridad, sino también de orden ambiental; ese es en esencia el contenido de ese artículo 102. Y se hace una adecuación al artículo 149, recogiendo el mismo espíritu y la misma normatividad inicial; este es un tema que tiene que ver con el procedimiento que se debe llevar a cabo en los casos de muertes o de lesiones personales; recogemos sustancialmente la misma composición que determina allí el artículo 149 y se hace una descripción específica, en el sentido de también buscar que mientras ocurra esto, deberá proceder a hacerse la suspensión de la licencia.

El artículo 159, en la ejecución de las acciones, es decir, en el tema de cumplimiento, se mantiene de la misma manera el mismo espíritu de la norma y se determina allí que las autoridades de tránsito deben establecer públicamente a más tardar en el mes de enero de cada año, los planes y los programas destinados al cobro de dichas sanciones y dentro de este mismo período podrá hacer la rendición de las cuentas que a bien tenga.

Eso es en esencia, señor Presidente, lo que hemos presentado; debo significar que para efectos procedimentales o de suavizar el tránsito de este proyecto, algunas de esas proposiciones son nuevas, otras simplemente modificatorias del texto como viene de Cámara y algunas sustitutivas, que tienen que ver con la integralidad de lo que aquí he expuesto en esta mañana y que por supuesto en el ánimo de aliviar eventualmente el proceso del debate, estaremos atentos para que todos los ponentes y por supuesto de manera activa la participación de los Senadores, en el curso de este debate, puedan hacer sus aportes a efecto de que entreguemos una modificación que realmente sea útil y que redireccione unos

vacíos que había venido o que ha venido dejando la Ley 769. Eso es todo, señor Presidente, honorable Senadores.

Presidente:

Le extendió un saludo a la Representante Gloria Stella Díaz, autora del proyecto que se está discutiendo. Después le dio el uso de la palabra al Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Además de felicitar al doctor Jorge Hernando Pedraza por el juicio en el estudio de este proyecto y las proposiciones presentadas de mucho valor, yo quería darle unos ítems en este tema, como para revisarlos o mirar en estas proposiciones de tanto contenido, porque desde luego hay otros temas que manejarán otros Senadores, que van a traer algunas propuestas que sé que han retirado porque las están preparando.

Primero, lo importante del tema de la movilidad, que lo toca Jorge Hernando, es un tema de un concepto amplísimo y hoy por hoy es el primer bien público cuidado en Europa; uno pensaría que es el agua, que es el medio ambiente, que son los servicios públicos y esa es la dimensión del tema de la movilidad, que es diferente al tráfico, al tránsito, al tema urbano de las vías, al diseño urbanístico. El tema de la movilidad tiene un sentido muy profundo porque altera igualmente la vida de los seres que habitan una ciudad; por eso el tema de la movilidad ha sido considerado como bien público, podría hablarse de servicio público, pero en servicio público se puede mirar el transporte, el mismo tránsito, el desarrollo urbanístico que tienen los alcaldes en su competencia. El tema de la movilidad lo dicen porque altera el tiempo, porque igualmente es la regulación como paquete de todo y por eso felicito al doctor Jorge Hernando, porque toca el tema de la movilidad con bastante insistencia; por eso creo que uno de los temas prioritarios hoy en día del Alcalde en la ciudad de Bogotá es el tema de la movilidad. Sabe que al igual que las otras ciudades europeas y norteamericanas que el tema de la movilidad es tan importante para los transportadores y para la ciudadanía en general.

Jorge Hernando, le quería hacer sobretodo estos puntos, a ver si sobre esas proposiciones en la próxima sesión se revisan. Por ejemplo, la licencia de conducción, usted dice que obtenerla desde los 18 años hasta tal edad, en la mayoría de edad, hay una realidad en las ciudades y es que jóvenes de 16 años están conduciendo y en ese tema nos trasladamos porque los jóvenes cada vez son más prematuros, los jóvenes a veces salen del colegio y un medio de trabajo es la conducción o porque en la casa el joven hace las vueltas en el carro, y aquí nos tocaría mirar si ampliamos esa proposición al tema de los 16 años y usted como buen abogado sabe que es menester del Derecho el tema de la responsabilidad. Hay una responsabilidad extracontractual que caería de igual manera en el padre o en el albacea o la persona que tenga a cargo el menor, luego sería bueno estudiar la posibilidad de la licencia de conducción en los menores.

Dos, el tema de la emisión de gases. No vi la amplitud del artículo o de la proposición; me parece que hay un gran aporte en el tema de la entidades ambientales, creo que esto tiene que ir de la mano con la Policía Nacional; a la Policía le parece de poca monta ese tema, pero mire usted el reporte del medio ambiente, el recalentamiento global y el tema de la emisión de gases respecto de Bogotá y otras ciudades del departamento de Cundinamarca. Si se da cuenta, la entidad ambiental no tiene el poder policivo para controlar la emisión de gases, por eso digo que tiene que ir de la mano con el tema policivo y tiene que entender que este tema hoy es el tema del futuro; luego, hay que mirar cómo metemos a la Policía Nacional como un requerimiento importante para el control policivo. Segundo, es que muchas autoridades de esas de control de gases ya no pertenecen a los municipios o distritos, ya han sido concesionadas, entonces mirar esa figura de la ampliación, que también pueden ser las autoridades, como también las empresas concesionadas. No sé la redacción total, pero les dejo esos ítems sobre esos artículos.

Lo tercero, es lo de la responsabilidad solidaria y esto en razón a Derecho, usted muy bien lo hace, yo creo que el tema sobre las multas le caemos siempre es al conductor, pero es que yo creo que el esquema presentado en Colombia es propicio para revisarlo. A lo que están sometidos los conductores, a esa guerra del centavo, es una cosa que yo realmente no la he entendido, por qué Colombia no le ha metido rápido la mano, el Gobierno Nacional, las entidades igualmente competentes; al conductor le toca levantarse a las 4:00, 3:00 de la mañana, para arreglar su buseta, lavarla, limpiarla, tenerla lista y salir a trabajar; desde muy temprano tienen ese trabajo, es una sobrecarga que hay de cantidad de buses, que ya entre otras, hay para salir de ellos varios, aunque las empresas viven comprando, porque eso también es parte del negocio, pero hay buses que ya prestaron su servicio y los dejan porque siguen produciendo, así produzcan y en la ruta haya poco pasajero; pero el conductor para su salario le toca estar en esa pelea tan grande.

El conductor no es una persona que tiene asistencia social, es una persona que está bajo un estrés inmenso, es una persona que con eso le toca a veces violar, por ejemplo, las cebras y no respetar al peatón; usted lo sabe, Jorge Hernando, porque todos los Parlamentarios, muchos, en Europa y en otros países el peatón es sagrado, así esté el semáforo en rojo, si hay un peatón o una señora con un niño, tiene que darle paso, aquí no, por la guerra del centavo; aquí hay una falta de culturización inmensa. Ese tema hay que mirarlo no con tanta rapidez, porque yo estoy de acuerdo en las multas que se comparten con ellos, porque hay que hacer un trabajo social y de humanización con estos, pero el problema es mucho más de fondo con los conductores y lo digo porque hay muchos amigos ahí, empresarios también amigos, pero ese tema tenemos que someterlo a mucha más revisión, porque la solidaridad no solamente es en la multa, sino dónde se crea el problema, tantas multas que tendrían e igualmente los conductores.

En el tema de la responsabilidad, yo creo que cabe hasta el dueño del bus con el conductor, pero llevarle a la otra figura, que es el dueño de la empresa, yo creo que ahí se rompe la solidaridad, porque sabemos que el dueño de la empresa tiene los cupos y les da igualmente a tantos dueños de busetas, luego no sé hasta dónde pueda llegar el tema de la solidaridad hasta el dueño de la empresa o los dueños de la empresa; ese tema se lo dejo a Hernando Pedraza, para que lo revisemos en esta proposición. Yo creo que la responsabilidad cabría hasta el dueño de la buseta, porque es el que contrata a últimas horas al conductor y quien tomaría una determinación de cargas o no cargas de varias multas, para despedir al conductor o para compensar con él o también hacerlo responsable de los términos de eso; ese tema de multas quería que lo revisáramos y lo habláramos. El resto de proposiciones me parecen supremamente enriquecedoras a este proyecto, solo quería aportar estas pocas ideas.

Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, creo que están presentadas una serie de proposiciones y tendría la siguiente preocupación, que le quiero pedir a la Comisión que nos ayude a resolver.

Primero, el Congreso cometió, en eso nosotros somos conscientes en reconocerlo, en el año 2000, el error de mezclar tránsito con transporte en el Código Nacional de Tránsito; vincular algunos artículos referentes al transporte que deben ir evidentemente en el Estatuto Nacional de Transporte; cada vez que hacemos remodelación de ese proyecto, deberíamos tener como una consigna ir remodelando, ir arreglando eso que nos quedó mal hecho y entonces la primera solicitud es: Apartemos el tema de transporte del tema de tránsito y quedémonos con tránsito por ahora.

La segunda solicitud es: La Comisión ya ha demostrado mayoría para aceptar que vamos a entrar en un escenario regulatorio, que no es el principal que nos corresponde a nosotros, desde el punto de vista de la legislación, que leyes en particular para algunos temas; entonces, la regulación de motos ya la pidió el Gobierno Nacional, hay un procedimiento también aquí para regular el tema del transporte escolar, que ya lo aprobamos, que lo íbamos a transitar por esta Comisión; entonces, estamos ciertos de que vamos a entrar en un escenario que no es el que a nosotros nos corresponde, no estamos cohibidos, inhibidos de entrar en él, pero no deberíamos hacerlo.

Yo quisiera estudiar el procedimiento jurídico de la vinculación de artículos nuevos en esta instancia del proyecto; es decir, verificar si esos son unos artículos que fueron discutidos en la anterior instancia, por una razón, porque he escuchado varias proposiciones que ha presentado el Senador Pedraza, que están incluidas en un proyecto que viene detrás de este; por la Cámara de Representantes pasó un proyecto que incluye muchas cosas de estas. Si por economía procesal,

si eso fuera válido, yo no tendría ningún problema en que nosotros le adicionáramos ese articulado a este proyecto, porque igual el otro proyecto tendrá trámite y se aprobará o se negará y si lo podemos hacer ahora y estamos en el momento de hacerlo, me parece que es oportuno.

El tema de las infracciones. Creo que este es el momento de aprovechar para hacer una clasificación válida en el tema de qué infracciones le corresponden al conductor y qué infracciones le corresponden a los vehículos; yo estoy de acuerdo con el Senador Corzo, vincular a la empresa nos puede poner en contravía de una tesis, que vamos a avanzar en el tema de legislación en el sector transporte, en donde queremos que se acaben las empresas afiliadoras, en donde queremos que haya una estructura totalmente diferente de la propiedad de las empresas, en donde haya una verdadera democratización de la propiedad, en donde no queremos que haya simplemente empresas que cobren por unos cupos y afilien vehículos y los conductores o los propietarios nada tengan que ver con la empresa; esa es una reforma gruesa de la estructura empresarial de transporte, que yo aspiro a que este Congreso sea capaz de otorgarla en el período que viene. Aquí en el punto de infracciones de tránsito me parece válido ya que nos hemos metido a tocar ese punto del paciente, que hagamos una clasificación exacta de las infracciones a ver cuáles les corresponden a conductores y cuáles les corresponden a vehículos; yo he visto un artículo en el que propone una amnistía y eso le baja la fiebre al paciente, pero eso le calma, eso no llega al tumor que está produciendo una infracción, que le da fiebre al paciente; es ahí, en ese punto de las infracciones, donde nosotros verdaderamente hacemos la modificación y es, por ejemplo, en la sanción que se refiere al sobrecupo no sea una infracción dirigida a los conductores, pero no lo sea ahora y hacia delante. ¿Dirigida a quién? En este caso, en la tesis que estamos proponiendo, es una tesis dirigida al propietario del vehículo. Creo que se han incluido los temas fundamentales de los principios de movilidad y seguridad; estamos, cierto, doctor Pedraza, que vamos a entrar a regular sobre algunos casos; creo que hay unos derechos que han obtenido los conductores con anterioridad, que no están funcionando hoy en día, yo voy a presentar una proposición, tengo una proposición para presentar, eso lo tocaron en la Cámara en algún momento del proyecto, pero después fue modificado en la ponencia y volvió a quedar otra vez como en un limbo y es el tema de la reducción de las sanciones; ese es un derecho que ya está adquirido y que no lo vamos a permitir modificar para que el conductor pierda ese derecho que ya estaba consignado y yo quiero invitar al Congreso, al Senado y a la Cámara, porque esto irá a una conciliación, a ser más agresivos todavía en ese punto y que vayamos a una reducción del 50% de las multas, incluso ampliando los pasos; o sea, ponerle tanta letra menuda que a los tres días, luego a los siete, luego a los quince días; no, yo creo que hay un primer período para pagar el 100% sino quiere someterse a ningún proceso; y el siguiente período puede ser un período largo de 30 o de 60 días, en los cuales el conductor puede acercarse, hacer

un curso, como lo había previsto la ley y como fue ratificado en la Cámara y bajar la multas al 50% del valor original; ese sería el artículo que yo tengo acá para presentar sobre el proyecto.

Luego viene el siguiente proyecto de ley que ya hizo tránsito en la Cámara. Entonces, yo me permito, señor Presidente, proponerle lo siguiente: Como yo veo que hay varias proposiciones, doctor Jorge Hernando, que modifican la ponencia, que era la que conocían todos los Parlamentarios, que usted, señor Presidente, nombre una Subcomisión que le haga un estudio de procedimiento jurídico, de conveniencia y de constitucionalidad a esas proposiciones y que lo presente a la siguiente Plenaria de la Comisión para que haya tiempo de que los demás Parlamentarios se enteren de cuáles son las modificaciones; eso nos agilizaría el avance del proyecto, porque yo siento que ha sido presentada la ponencia y que se ha abierto prácticamente la discusión sobre el articulado. En esas condiciones, señor Presidente, usted tome la decisión de qué hacer en este momento, en el que con la llegada del doctor Ferro todavía no tenemos el quórum decisorio.

Presidente:

Le pareció oportuna la proposición presentada por el Senador Plinio Olano, por tal motivo, creó la Subcomisión conformada por los Senadores Carlos Ferro, Plinio Olano, Oscar Suárez y el Senador Jorge Hernando Pedraza. A continuación ofrece el uso de la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Primero, avalar la propuesta del Senador Plinio Olano, como usted ya lo designó quería pertenecer a esa Subcomisión. En segundo lugar, vamos a tener la oportunidad de discutir estos aspectos no solamente en esa Subcomisión sino próximamente en la discusión del proyecto en esta Comisión, pero quería expresar dos o tres ideas en las que he venido insistiendo constantemente en la agenda legislativa de la Comisión Sexta y que el Ministerio sigue en deuda con nosotros, este es un tema prioritario y es de los más dispersos del país porque aquí tenemos que abordar no solamente lo que es el tema de tránsito y transporte y movilidad, sino el tema de las empresas; el tema que tiene que ver con el impacto del transporte masivo, el impacto social de las ciudades intermedias y de las ciudades donde se viene, desde hace muchos años, casi que trabajando con unas empresas que más que administradoras de transporte son afiliadoras; pero estos temas los estaremos acogiendo más adelante en el seno de la Subcomisión y en el seno de la Comisión.

Me parece que el doctor Jorge Pedraza ha hecho una buena ponencia y que es susceptible de mejorar con todas estas inquietudes y ahí estaremos haciendo nuestros aportes, pero sí es importante abordar desde este punto de vista, de avanzar al menos en este tema y después tratar de integrar los otros aspectos que hacen falta para tratar que ese término de movilidad sea una realidad en el futuro devenir de todas las ciudades y de los municipios colombianos.

Presidente:

Le concede la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero cerrar el tema, Presidente. He tomado el juicio de radicar las proposiciones. Hice la descripción de todo pero hay dos puntos adicionales muy importantes que no quiero que se queden por fuera. Uno es el tema de la reducción de las multas, del que hizo referencia el Senador Olano; hay una proposición presentada de la reforma al artículo 93, lo mismo en el tema del control de las infracciones a los conductores y una muy importante, señor Presidente y Senadores, es el tema de la señalización. Este país no goza de señalización adecuada en el tema vial, la información que nosotros tenemos es pobre. Tenemos señales informativas, señales reglamentarias y preventivas, pero hay otro tipo de señalización, también al lado de esta se encuentra la del turismo, esto viene en otra ley pero en este tema, señor Presidente, creamos un parágrafo al artículo 10 del proyecto que dice: "La información y señalización vial y urbana deberá hacerse de manera adecuada". ¿Con qué tipo de material? Antivandálico, porque aquí se pone una señal y a los tres minutos ya la han tumbado o se la han tumbado, hay que ponerla en material antivandálico, eso es una norma internacional, señor Presidente y ese material tiene unas características que es que debe ser vitrificado; es caracter, con material que garantice una vida útil mínima de 10 años porque existe en el mundo y en el comercio ese tipo de material y en Colombia no se ha insertado en ese parámetro de norma internacional y desde luego, cuando las condiciones así lo requieran, debe ser retroafectante, eso para temas de seguridad en túneles, etc., pero lo dejamos ahí planteado y abierto, señor Presidente, como algo que no puede dejar de presentarse en el proyecto de ley. Al igual que en el artículo 3º, hablamos de las autoridades de tránsito, de la Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte porque así se denomina hoy en día.

Dos proposiciones finales que están ahí. Finalmente, Presidente, gracias, creo que el debate se abre, es muy enriquecedor, me parece muy afortunada la decisión que usted avala, presentada por el Senador Olano, de que los cinco Senadores que usted ha designado en esa Subcomisión, el Senador Corzo, que también quiere estar, podamos presentar el informe y darle en la siguiente sesión feliz debate a esto. Quiero pedirle, señor Presidente, en una exhortación respetuosísima, es la oportunidad de hacerle estas reformas importantísimas a esta ley. Por culpa de no existir estas reformas, el Estado colombiano está dejando de percibir muchos millones de pesos, por culpa de estas reformas aquí hay gente afectada, pero por culpa de estas reformas hay una desorganización enorme y muchos artículos de la Ley 769 no se han puesto en vigencia, porque no hay herramienta que lo permita hacer. Por eso los quiero exhortar a que de manera inmediata, no alcanzamos ya mañana por razones obvias, hasta la próxima semana estaríamos en debate, de tal forma que

le quiero pedir personalmente, sé que todos tenemos ese interés, incluso los Senadores de la oposición quieren participar proactivamente en este proyecto, si es necesario señor Presidente, que nosotros tengamos que sesionar el próximo jueves con este propósito, es fundamental porque es una ley muy importante y mucho más ahora que hemos tenido el conocimiento de unas proposiciones que el propio Ministro ha enviado, que casi todas son concurrentes, salvo un par de circunstancias que no se dan ahí.

No puedo terminar sin hacer mención a un tema que motivó a la Representante Gloria Stella Díaz aquí presente, que es el tema de las amnistías; si hay algo doctora Gloria Stella, a lo que me empuñé en cerca de cinco reuniones con usted, con su equipo, con voceros de los conductores pero fundamentalmente también escuchando a la otra parte, es decir, al distrito; me reuní con la dirección de movilidad, con todo el equipo de la administración pasada, que supongo, es el mismo de esta, me extraña aquí con este, como lo ha dicho el Senador Olano, dicen que hay que buscar que se revoque esto y que hagamos la constituyente, pero las sillas están vacías.

El tema es que esa amnistía tiene unas aristas muy importantes de orden social pero yo no podía legislar Senador Olano si no escucho a todas las partes, me parece que para proponerles a ustedes algo que se legisle, en medio de mi acostumbrada responsabilidad debía escucharlos. Por eso forman parte de la ponencia unos documentos que la Alcaldía Mayor de Bogotá ha presentado como unas objeciones de fondo a la forma como la Representante ha presentado el articulado y que, por supuesto, tiene unas motivaciones sociales muy respetables y muy importantes, pero he querido que en eso sea la autonomía de la Comisión y el debate de la Comisión y que, por supuesto, usted con su presencia enriquezca con argumentos el contenido plasmado en el documento de la Alcaldía, los que tomemos conjuntamente la decisión y no, tirar línea distinta a lo que podía generar un conflicto enorme en un artículo que si bien es cierto, es muy importante por la afectación o por el beneficio hacia los conductores, pero no resultaba importante en la estructura del proyecto como tal. Quería hacer esa aclaración, además, por un principio de respeto parlamentario y de camaradería y de decencia con los colegas de Cámara y particularmente con él.

Quiero agradecerles a ustedes los aportes que han hecho, señalar que el tema de la edad mínima no se va a vulnerar, vamos a dejarlo vigente, 16 años para conducción de vehículo particular y 18 años para servicio público, y todas estas iniciativas que desde ya señor Presidente, salgo a buscar cómo comenzamos a trabajar y presentamos, Senador Olano, seguramente el día jueves nos dedicaremos en la mañana, con juicio, a ver si tenemos la satisfacción de entregarle esto a la Plenaria, antes de que nos coja el tiempo y se nos ahogue esta ley tan importante para el país.

Presidente:

Le sugiere al Senador Jorge Hernando Pedraza, que se reúna de manera conjunta con todos los Senadores que conforman la subcomisión y en el evento, que sea muy difícil de encontrarse

con todos en un mismo lugar; sería conveniente buscar el modo de reunirse con ellos de manera individual, para escuchar cada una de las iniciativas y proposiciones que tienen por decir. Acto seguido ofrece la palabra a la Representante Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Tengo varios puntos que tratar sobre el tema de la amnistía, quiero hoy públicamente exaltar y resaltar la colaboración del Senador Pedraza en este punto, porque él ha sido consecuente, ha escuchado los argumentos en el tema de la problemática social que viven todos los conductores de servicio público, cómo en este momento a este grupo poblacional se le están violando el derecho a la igualdad, el derecho al trabajo, cómo de pronto con argumentos equivocados, estamos diciendo que no es procedente que las multas se conviertan en la fuente de financiación del Fisco y la competencia que tiene el Congreso de la República para poder dar este tipo de amnistías. Son varios los argumentos, pero yo quisiera señor Presidente y les digo a todos los invitados y a todos los conductores que me gustaría que en esta Comisión hubiese muchísimos más Senadores para poder exponerlo; ya con el doctor Plinio estaba hablando y le expresaba al Senador que hay muchas formas de mirar el tema.

Dentro de los comparendos por sobrecupo hay obligaciones que en este momento ya están prescritas, la ley no ha sido clara, no se han prescrito de oficio e incluso, eso que llaman el impacto fiscal, se puede reducir grandemente y vamos a mirar la forma, yo sé doctor que con lo que le escuché hace un momento, le veo a usted la buena intención de apoyar esta iniciativa y no olvidar que lo que nos movió a presentar la amnistía, es única y exclusivamente el hecho de que ya en el caso del Distrito Capital, se determinó que el sobrecupo no va a existir como una sanción. Desde julio del año pasado se dijo que se suprimían los servicios diferenciales para los ejecutivos y los superejecutivos y que los vehículos pasaban al transporte básico o corriente. Con esto queda completamente anulado el tema del sobrecupo y queda anulado el tema de las infracciones por sobrecupo, un solo argumento que digo hoy, resulta injusto que todas las personas que tienen en este momento ese comparendo y que son valores bien grandes, considerables, de millones de pesos, gente que no tiene la capacidad de pagarlos, los hagamos acreedores a estas sanciones pero el tema es de debate, es de discusión, así como usted Senador Pedraza, pasó los pronunciamientos de la secretaria de movilidad, del distrito respecto al tema, yo quisiera también mandarle a todos los Senadores de la Comisión, los argumentos que nosotros estamos dando para el tema de la amnistía, en lo que tiene que ver, repito, sobre la improcedencia de las multas para el recaudo de Fisco, sobre la competencia del Congreso, sobre la violación del principio de la igualdad y el derecho al trabajo, sobre la problemática social que están viviendo y lo analizamos y la verdad y quiero que los conductores hoy se vayan tranquilos porque lo que veo aquí es voluntad política.

Nos gustaría muchísimo que nos acompañaran en la discusión en grande y yo sé que el Congreso e incluso el Gobierno, en esos mensajes que manda que está mirando la parte social, no va a poder desconocerlos a ustedes y yo confío en que las cosas salgan adelante.

Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Para la tranquilidad de los conductores, el Congreso no es un escenario que cree falsas expectativas ni unas emociones pasajeras, el Congreso tiene que dedicarse a hacer lo que a nosotros nos corresponde y a mí me parece que lo que nos corresponde es recibir las propuestas y la información de la honorable Representante. Ayer utilizamos mucho el tema de explorar, en el famoso memorando de entendimiento de la Aeronáutica Civil para modificar las condiciones de un contrato, entonces, el tema es explorar lo que a la mayoría de los Senadores, me atrevo a decirlo, a mí en particular, me parece que es justo; ¿qué es justo? Pues que un conductor no vaya a pagar por una infracción que no le corresponde, pero eso en este momento no es legal. Me parece que hay que buscar la articulación entre lo que es justo y lo que es legal. Hay varios caminos para llegar allá, el primer punto ya lo expusimos, de entrada vamos a proponer la reducción del 50%, a ese artículo que estamos proponiendo nuevo, de reducción del 50%, le vamos a colocar un párrafo transitorio para que le permita hacia atrás a los deudores morosos, ponerse al día en un término de un año, entonces los conductores están con el 50%.

En el segundo término, yo quiero explorar la posibilidad que vayamos a mirar el procedimiento, porque lo real es que la infracción va a desaparecer, porque si nosotros avanzamos en la aplicación de un procedimiento más ágil, yo creo que ahí nosotros estaríamos cubriendo un 90% de los que hoy se sienten morosos con la infracción; entonces estaríamos llegando prácticamente a la totalidad de los conductores. Tenemos que hacer cosas que en el futuro no se nos devuelvan con una demanda de constitucionalidad y termine esto siendo una emoción pasajera, sino que queden perfectamente en el cuerpo del paciente. A eso nos comprometemos, tenga usted la seguridad doctora Gloria y los conductores, que aquí vamos a diseñar un proceso expedito para eso. No somos sastres, no le diseñamos vestidos a alguien en particular, eso también debe quedar claro.

Presidente:

Agradece al gremio de los conductores su asistencia y a la Representante Gloria Díaz su participación. Informa que la subcomisión se cancela teniendo en cuenta que son siete ponentes del proyecto, con una invitación especial al Senador Juan Manuel Corzo para que haga parte del equipo. A continuación solicita a la señora Secretaria que anunciara los proyectos.

Secretaria:

Anuncio para discusión y votación en la próxima sesión formal, los siguientes proyectos de ley. Proyecto de ley 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007

Senado; Proyecto de ley 253 de 2008 Senado; Proyecto de ley 70 de 2007 Senado; Proyecto de ley 49 de 2007 Senado; Proyecto de ley 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado; Proyecto 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado; Proyecto de ley 139 de 2007 Senado.

Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente para dejar la constancia de que el reglamento permite que una vez abierta la discusión, tiene prevalencia este proyecto sobre los demás, pero para que quede en el mismo orden a efecto de que lo evacuemos, en lo posible el jueves y con relación a los demás temas que se han anunciado.

Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las doce y diez minutos de la tarde, levanta la sesión y cita para el próximo martes a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

**COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NUMERO 26 DE 2008

(mayo 6)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día seis (6) de mayo 2008, a las diez y dieciocho de la mañana (10:18 a. m.), los Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la misma con el fin de desarrollar el Orden del Día respectivo.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García:

Declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes y periodistas y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Guevara Jorge Eliécer

López Sabogal Ramón Elías

López Maya Alexander

Moreno Rojas Néstor Iván.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Espíndola Niño Edgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

González Villa Carlos Julio

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Suárez Mira Oscar Jesús

Torrado García Efraín.

Con la siguiente excusa deja de asistir el Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Bogotá, D. C., mayo 1° de 2008.

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General Comisión Sexta

Senado de la República

Ciudad.

Respetuoso saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck, le hago llegar una fotocopia del original enviado por fax, de la excusa médica extendida dada al Senador por su no asistencia a dicha Célula Legislativa del honorable Senado de la República, para su conocimiento y demás miembros de la Mesa Directiva. Dicha excusa extendida está fechada del 1° de mayo al 16 de mayo del mismo. Agradezco en nombre del Senador Acosta Bendeck la atención a la presente comunicación.

Atentamente,

Luz Stella Barón Romero,
Asistente UTL.

Secretaria:

Informa al señor Presidente que se ha conformado quórum deliberatorio con la presencia de 4 senadores.

A solicitud del Presidente, la Secretaria da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión del martes 6 de mayo de 2008, a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella*; y a la señora Directora y demás miembros de la Comisión Nacional de Televisión, doctores *María Carolina Hoyos Turbay*, *Juan Andrés Carreño*, *Fernando Alvarez Corredor*, *Ricardo Galán Osma* y *Alberto Guzmán Ramírez*; se invitan al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*, y al señor Contralor General de la República, doctor *Julio César Turbay Quintero*; en cumplimiento de las Proposiciones números 59 de 2008 y aditiva.

La Secretaria da lectura a las nueve preguntas que integran el cuestionario de la proposición N° 59 de 2008, solicitada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 8 de abril de 2008. De igual modo a la proposición aditiva a la N° 59 de 2008 y las dos preguntas contenidas en su cuestionario, esta proposición también presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 29 de abril de 2008.

III

Anuncio para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente:

Anuncia que se discutirá el Orden del Día una vez se cuente con el quórum decisorio y abre el debate convocado estableciendo el orden de intervención, así:

En primer lugar, el citante, el Senador Iván Moreno Rojas, por el término de una hora; en segundo lugar, la doctora María Carolina Hoyos Turbay, Directora de la Comisión de Televisión, por un tiempo de 25 minutos; en tercer lugar, la señora Ministra, la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, por un tiempo igual de 25 minutos; en cuarto lugar, tendrán la Palabra los Parlamentarios que se inscriban para el debate; a continuación una réplica tanto a la Ministra como al Senador Iván Moreno Rojas de 5 minutos, a la Directora de la Comisión; y finalmente cierra el debate el citante, Senador Iván Moreno Rojas.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Una pregunta para la Secretaria: Dígame si hay alguna excusa válida de los 3 miembros de la Comisión Nacional de Televisión que no se encuentran presentes en este momento y que fueron citados.

Secretaria:

Indica que no se ha recibido ninguna excusa a excepción de la del señor Contralor General de la República, pero en su reemplazo envía al doctor Julio César Cárdenas, también lee a solicitud del presidente la comunicación de la Contraloría General respecto a la anterior delegación.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es muy importante esa constancia de que a la fecha de la iniciación del debate, y no que suceda como en determinadas circunstancias se presenta, que en el transcurso de este debate se presenten las excusas correspondientes. Yo creo que debe quedar constancia, Presidente, de que no se hicieron presentes tres de los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, para tomar las medidas correspondientes también dentro del control político. Debo iniciar mi debate haciéndole una recomendación a la señora Ministra de Comunicaciones, un poco orientada hacia la autonomía que debe tener la Comisión Nacional de Televisión. No es bien visto que la señora Ministra de Comunicaciones aparezca dando las declaraciones frente a los temas que le competen, de acuerdo a la ley, a la Comisión Nacional de Televisión, y quisiera solicitarle Ministra, que le permita a la Comisión Nacional de Televisión que maneje con la autonomía que le corresponde, que entre otras, ha sido algo que nosotros hemos venido insistiendo en esta comisión de tiempo atrás, de que no sea el Gobierno

quien tome las decisiones ni haga los anuncios correspondientes a los medios de comunicación, porque estaríamos prácticamente enviando un mensaje contradictorio, violando la autonomía que debe tener y el respeto que debe tener esta Comisión Nacional de Televisión.

Debo iniciar este debate manifestando que el único interés que tengo es el de poder establecer unos criterios propositivos, frente a un tema tan importante como es el de la decisión que se piensa tomar en los próximos meses, para implementar la televisión digital terrestre en Colombia. Lo que voy a tratar de hacer en este debate no es otra cosa que demostrar que no hay necesidad, que no hay urgencia, que no hay obligación para determinar unas fechas, como se han querido demostrar y establecer por parte del Gobierno Nacional y de la Comisión Nacional de Televisión, para la definición del estándar, para la definición y apertura de la licitación del tercer canal de televisión, frente a las razones que se han expuesto; y voy a mostrar además, con propuestas concretas, para que puedan ser analizadas por la Comisión Nacional de Televisión, de manera que al final de este debate los dos miembros de la Comisión Nacional de Televisión, que nos acompañan en esta mañana y los equipos técnicos correspondientes, al igual que el Gobierno Nacional, representado en la señora Ministra de Comunicaciones, se lleven varios argumentos que voy a exponer, y que buscan demostrar que no hay necesidad de ir a la velocidad que se viene planteando para tomar las mejores decisiones, sino que al contrario, existen todos los elementos jurídicos y desde el punto de vista legal, para que las decisiones sean las más acertadas, las más estudiadas y de una u otra manera las más concertadas, y que no vayamos cometiendo errores que se han venido suscitando en el pasado, y que lo único que le van a dejar al país son grandes inconvenientes en el futuro.

Por eso he tratado de programar este debate, en el cual hablaré sobre lo que significa todo el reto de la televisión digital; el proceso de planeación de la televisión digital en Colombia; la ejecución del cronograma de actividades, que ha sido fijado por la Comisión Nacional de Televisión; el impacto que podría tener hacia los usuarios la determinación que se tome en cuanto al estándar de televisión digital terrestre; un análisis muy rápido sobre la encuesta nacional, que se llevó a cabo por parte de la Comisión Nacional de Televisión; los grandes retos que tenemos; y las conclusiones, que más que conclusiones, son recomendaciones que aspiro a realizar desde el punto de vista constructivo, para tomar la mejor decisión.

Me parece que es muy importante que nosotros le digamos al país lo que está pasando y lo que va a pasar hacia el futuro de la televisión comunitaria en Colombia. Yo estuve revisando el listado de actividades que se ha definido para el año 2006 por parte de la Comisión Nacional de Televisión, frente al tema de la televisión digital, y luego lo que era el cronograma, que yo podría decir que es un cronograma general, pero podría decir que incompleto también, en razón

a que hay una serie de ingredientes adicionales, que me parece que no se han llevado a cabo y son fundamentales para tomar una decisión acertada. Lo que quiero demostrar en este debate es que aún hay muchas cosas por hacer, y que me parece que esas cosas por hacer son las que van a poder determinar con mayor precisión y con mayor seguridad cuál es el mejor estándar para el país. Yo he venido insistiendo en los foros que se han venido suscitando de la necesidad de aplazar un poco la decisión; ya por lo menos no estamos en julio, sino ya vamos en agosto, 29 de agosto exactamente, que es como la fecha límite que se ha fijado la Comisión Nacional de Televisión, pero más allá de esa fecha límite yo creo que la fecha debe ser aquella que sea el producto de la claridad, de la definición de los estudios, de la complementariedad que puedan tener todos y cada uno de los elementos técnicos de la televisión digital terrestre.

Debo decirlo con mucha preocupación, pero también con un gran compromiso de tomar la mejor decisión, que en este momento no se cuenta con un plan de trabajo concreto, que incluya las obligaciones de todos los actores que tienen que participar en la televisión digital; no solamente podemos partir de la base de las decisiones que tome el Estado o el Gobierno, sino debemos hablar de las decisiones que deben tomar en los ajustes que tienen que hacer los operadores, y de la posición que tengan los anunciantes, y de la posición que tengan de una u otra manera también quienes hoy forman parte de esa gran cantidad de operadores en Colombia, que nos permiten ver la televisión, bien sea a través de canales comunitarios o locales, o regionales, o públicos nacionales, o privados. A la fecha no se conoce un informe sobre el análisis de los beneficios que tiene cada uno de los estándares; yo estuve haciendo un revisión de la mayoría de los países en los cuales se tomó la decisión de los estándares de televisión, y las entidades responsables en cada uno de esos países para tomar esa decisión, han venido elaborando documentos técnicos, entre otros deben estar al conocimiento general de la opinión.

La primera recomendación que quiero hacerle a la Comisión Nacional de Televisión, es que yo creo que ya tenemos suficientes elementos para producir un primer documento técnico de evaluación, sobre cada uno de los estándares, de manera que se pueda colocar en la página web de la Comisión Nacional de Televisión, y que sea este el inicio de una serie de documentos complementarios, que permitan que el país entero vaya conociendo lo que está sucediendo alrededor de la televisión digital terrestre; y me parece que esos documentos técnicos aparecen en todos los países donde se ha llevado a cabo, y además es el elemento mínimo que debe tener, primero, pues para que exista realmente una garantía de lo que se está haciendo, y segundo, para que exista la posibilidad de que cualquier colombiano o colombiana puede acceder en ese propósito.

Otro de los inconvenientes es que no conocemos los costos de la implementación de cada tecnología, solamente hasta la información que

hemos venido recibiendo, a través de algunos medios de comunicación, hay algún tipo de elementos de contraprestación, pero sin que exista realmente una posición específica de qué es lo que quiere la Comisión Nacional de Televisión por parte de esos oferentes, y yo creo que algo que necesariamente hay que definir es qué queremos, o sea, qué aspira el país y la Comisión Nacional de Televisión para que sea la contraprestación por parte de estas empresas o de estos países, que están interesados en implementar los estándares correspondientes:

Si lo que queremos es capacitación en contenidos; si lo que queremos es disminución en el costo de los decodificadores; si lo que queremos es mejorar la contraprestación, para mejorar coberturas; si lo que queremos, de pronto, es mirar si hacemos un proceso de capacitación también en formación; si lo que quiere el país es que podamos tener esas microempresas o esas zonas francas en las diferentes zonas de frontera, allá en el Putumayo, o en el Caquetá, regiones un poco apartadas y olvidadas por el país; que podamos tener esos centros también en donde se puedan producir los televisores, donde se puedan producir los decodificadores, donde exista realmente un compromiso de inversión hacia el fortalecimiento de la industria.

Me parece que más que una propuesta por parte de los operadores o los interesados, debe salir de una propuesta del Gobierno y de la Comisión Nacional de Televisión, a decirle a cada uno de los oferentes:

Yo quiero esto; para mí es más importante este tema de la cobertura, para mí es más importante este tema de la elaboración de los televisores y de la creación de las microempresas; para mí es importante el tema de la cobertura, para mí es importante el tema de los costos; pero que salga es de la Comisión Nacional de Televisión y no de parte de cada uno de los oferentes.

También es importante conocer que hay que reorientar esos debates. Yo escuchaba la declaración de la señora Ministra, diciendo que una de las razones por las cuales se tomaba la decisión de aplazar era porque quería evaluarse el estándar chino; yo he venido criticando en estos foros que no se han hecho las pruebas en diferentes municipios del país, salvo Cartagena, que no funcionó adecuadamente, Pereira y Bogotá, y venía insistiendo en la necesidad de que se pudiera implementar en otras ciudades; por la información que he podido recibir, se van a hacer las pruebas en otras ciudades, entre otras, por el tipo de topografía que tiene el país, pero venía insistiendo también de los periodos tan cortos en los cuales se llevaban a cabo las pruebas correspondientes. A uno lo que le preocupa es si realmente no hemos hecho las pruebas suficientes en 18 meses para 3 estándares, si las vamos a hacer en 2 meses para un estándar nuevo, que no ha sido probado absolutamente en ningún país del mundo, ni implementado, o si lo que estamos es simplemente tratando de justificar que a futuro no se nos vaya a presentar alguien que diga:

¿Ustedes por qué no tuvieron en cuenta el estándar chino? Pero me parece que sí hay que hacer una absoluta claridad, porque eso implicaría necesariamente la demora correspondiente.

Decirles también que hay temas que necesariamente tenemos que tener en cuenta hoy, por ejemplo el tema de la red: Si vamos a tener una red única o si vamos a tener varias redes, como hoy existe, una red de Caracol, una red de RCN, que en estos 9 años han venido implementando en el país, y una red pública, que sabemos requiere grandes esfuerzos en términos de inversión, para mejorar sus condiciones, pero que afortunadamente es la que mejor cobertura tiene en términos reales a nivel nacional. Y esas definiciones me parece que van ligadas también a las otras decisiones que se vayan a tener que tomar hacia el futuro: Viene la prórroga de los canales de televisión privados y hoy no hay un cronograma de lo que debe ser la concertación con los operadores privados, primero, sobre la propuesta de una red única o sobre la propuesta de varias redes; eso necesariamente significa que cambiaría, primero, el valor que se tendría que entrar a cobrar por parte de las nuevas concesiones, y segundo, eso implicaría también, de una u otra manera, un poco de improvisación, en la medida en que no se definen las reglas de juego con absoluta claridad. De manera que yo pienso que sí vale la pena que antes de tomar la decisión de la televisión digital, pues definamos realmente cuáles van a ser esos criterios con los cuales a aplicar la tesis de tener una sola red o de tener varias redes, como hoy existe. Veo al Comisionado Alvarez presente acompañándonos, y quiero que quede constancia, Secretaria, de que está acompañándonos en este momento, cosa que me parece bien importante.

Hay un tema que también es preocupante, y yo quiero que los miembros de la Comisión Nacional de Televisión y la señora Ministra de Comunicaciones tomen atenta nota, hay que decirlo claramente, Ministra y señora Directora, el plan único de frecuencias en este país está desactualizado. ¿Qué ha venido pasando por ejemplo en Bogotá? Bogotá está totalmente ocupado por parte de los canales públicos, privados y locales, hay un número limitado de frecuencias disponibles en el espectro, y eso es algo que hay que tener en cuenta necesariamente, porque eso no solamente sucede en Bogotá, en donde hay un mayor número de canales, sino sucede en muchas ciudades del país, en donde prácticamente el espectro está ocupado; yo recuerdo que la Ministra en varias oportunidades ha manifestado su preocupación porque está limitado el espectro, y esa era una de las razones por las cuales se tenía el inconveniente de permitir que ingresaran nuevos canales en el país. Esa limitante nos lleva a que hay que plantear cómo se van a reacomodar las frecuencias en el espectro, para que pueda darle cabida a la televisión digital terrestre, y a mí me parece que ese estudio hoy no lo tiene la Comisión Nacional de Televisión, y me parece que este es un punto fundamental para tomar la decisión a futuro y no tener interrogantes ni inconvenientes, ¿por qué? Porque no nos olvidemos, y yo escuchaba al doctor Samudio en

los foros —en donde he tenido la posibilidad de participar, cuando se hacía la pregunta sobre la transición al apagón, y esa transición al apagón implica también que yo tenga que tener canales con televisión análoga y simultáneamente hacer las pruebas de la televisión digital, los canales de televisión digital; aquí veo que el doctor Samudio me está dando la razón. Entonces si yo hoy tengo un espectro en términos de frecuencias, que está totalmente utilizado, imagínense cuando yo tenga que incorporar paralelamente otra serie de canales ya con televisión digital; pues va a llegar un momento en donde el espectro no me va a permitir darle cabida a la totalidad de los canales en términos de utilización; entonces me parece que ese es un tema que debe abordar la Comisión Nacional de Televisión y el Gobierno Nacional de manera urgente.

Yo no sé si lo que estoy diciendo es cierto o no es cierto, doctor Samudio, que va a llegar un momento es que se va a congestionar el espectro, en razón a los canales, cuando entren todos en la transición; yo lo he escuchado muy bien. ¿sí? Está previsto, bueno; entonces ese es un elemento adicional, que me parece que debemos tener en cuenta.

Otro tema es el tema de los decodificadores, que se volvió el caballito de batalla en todas las intervenciones que yo hacía, además, entre otras, por las cuales me ganaba el mayor número de aplausos, porque afortunadamente uno defiende los intereses de la gente más pobre, y ahora voy a demostrar cómo estamos afectando a una gran cantidad de colombianas y colombianos con una medida de esta naturaleza, y cómo hoy uno de los temas fundamentales es el estudio del impacto socio-económico, estudio que entre otras contrató el Ministerio de Comunicaciones, en coordinación con la Comisión Nacional de Televisión, pero más por vocería del Ministerio de Comunicaciones, pero hoy no tiene resultados, hoy no conocemos el estudio; sabemos que se hizo con la Universidad de Antioquia, pero no conocemos un estudio que nos permita realmente mirar cuánto van a tener que pagar las colombianas y los colombianos, que hoy nos están viendo, porque a esas personas que nos están viendo hoy, quiero decirles que tenemos un gran problema y es que no sabemos cuánto se va a tener que pagar por ver televisión en este país a futuro, y por ver televisión a futuro lo digo porque quien no tenga un decodificador y tenga que recibir una señal digital, pues no lo va a poder hacer. Aquí siempre surgen los temas correspondientes en mención, entonces la Ministra obviamente va a decir:

De aquí a 10 años ya todo el mundo tiene que haber hecho cambio de televisor; ya de aquí a allá los decodificadores que hoy valen entre 100.000 y 150.000, por la misma dinámica van a valer 1.000 pesos o 2.000 ó 5.000 ó 10.000; ya prácticamente ninguna de esas familias va a tener la imposibilidad de ver televisión. Pero resulta que eso no es así, Ministra, porque quienes hemos tenido que recorrer este país, en todos sus rincones, sobre todo en el sector rural, sabemos que aquí hay miles y miles de colombianos, Senador Ramón Elías, usted que se ha recorrido esas veredas del Departamento

del Valle, sabe que aquí hay miles y miles de familias que todavía tienen su televisor en blanco y negro, que tienen su televisor sin control remoto, que tienen su televisor que no cumple con los elementos necesarios para poder recibir esa señal, y que aquí tenemos una pobreza gigantesca de familias que no van a ser capaces ni de cambiar su televisor, o de pronto no van a ser capaces de comprar su decodificador; y por eso yo siempre insisto en lo mismo, y nunca encuentro una respuesta concreta, siempre digo:

¿Quién va a asumir el costo de los decodificadores de las familias más pobres en Colombia? Y la verdad es que, Ministra, ustedes se vuelven muy resbaladizo cuando yo hago esa pregunta; yo sí quisiera Ministra que usted al País, que la política pública en materia de inclusión social, a través de la televisión digital terrestre, significa que le va el Gobierno a subsidiar la totalidad del costo a las familias más pobres de este país, para que puedan recibir su señal de televisión, y que esos planes decenales, que tanto hablamos y que son precisamente las proyecciones, incluyan eso, que de aquí a 9 ó 10 años, cuando venga el apagón, es decir, que ya nadie podrá ver televisión si tiene un televisor que tenga una señal análoga, sino tenga que ser digital, que con absoluta tranquilidad pueda tener la certeza de que hay una política pública en materia de inclusión social, porque eso es inclusión social, que permita que el Gobierno diga: Nosotros nos comprometemos a asumir el costo de los decodificadores de las familias más pobres en Colombia; eso lo único que necesita, Ministra, es un sí o un no.

Yo creo que ese es un tema bien importante, estuve revisando la encuesta que se hizo, y en esa encuesta, por ejemplo, yo le encuentro un reparo gigantesco frente al tema del sitio donde se llevó a cabo la encuesta, que fue en las grandes capitales y en ciudades intermedias, pero dejamos por fuera el sector rural, y yo creo que vale la pena que miremos una encuesta que de pronto aborde el sector rural, porque los mayores inconvenientes que tenemos hoy en términos de recepción de señal de televisión, los mayores inconvenientes que vamos a tener en términos de los costos de un decodificador por una familia campesina de lugares apartados y retirados de las grandes capitales y ciudades, es prácticamente la imposibilidad que van a tener ellos de asumir ese costo del decodificador, y allí creo que vale la pena que nosotros podamos complementar de una u otra manera ese propósito.

En esa encuesta, cuando se le pregunta a una persona si tiene en mente en el próximo año adquirir un televisor nuevo, solamente el 9% dice que tiene en mente adquirir un nuevo televisor, 18% algo probable, 37 nada probable, y luego si vamos preguntando a las familias si están en disposición de comprar un nuevo televisor, que les permita recibir esa señal, o si están dispuestas a comprar un decodificador, encontramos que son unos porcentajes también muy bajos, si los comparamos con la población general nacional; y si nosotros hacemos el cruce de variables, pues encontramos que son los estratos 4, 5 y 6 los que tienen mayores

posibilidades de compra de ese decodificador, dejando por fuera los estratos 1 y 2, que es el que nos preocupa de manera puntual.

Si nosotros miramos la televisión, no hay que olvidarnos que es el medio de comunicación por excelencia, y 46% de los hogares cuenta con un televisor y 47 entre dos y tres televisores, y solamente el 6% tiene más de 3 televisores; ahora, el estrato seis obviamente tiene dos veces y a veces tres veces más televisores que el estrato uno; pero si nosotros vemos esas cifras, que si las comparamos con estudios anteriores que se habían hecho, son muy similares, pues nos preocupa porque estamos hablando de una población de estratos 1 y 2, que equivale casi al 47% de los televisores, y ahí es en donde realmente se va a presentar. Yo no veo que haya problema en que un estrato tres o un cuatro o un cinco o un seis compre un decodificador o cambie su televisor, en el largo plazo, pero en el estrato uno y dos yo creo que ahí sí está el gran interrogante y el gran inconveniente que se va a tener por parte de los colombianos; y yo sí no quisiera, Ministra, que ya no estuviéramos en el puesto 69, sino que ahora apareciéramos en el puesto 75, simplemente porque no tuvimos la posibilidad de ir tranquilamente en las tomas de las decisiones, y terminemos no solamente sacrificando a 4 millones que hoy lamentablemente no ven televisión simplemente por elementos de cobertura, incapacidad de recibir una señal, sino que adicionalmente le carguemos un 8 o un 10% adicional, simplemente porque no se tiene el costo suficiente, el valor suficiente para asumir el decodificador y no tener los recursos necesarios, y terminemos es disminuyendo las coberturas que hoy tenemos en la televisión.

Cuando se hizo la encuesta sobre el tipo de pantalla, tenemos un 8% que no tiene control remoto, 92% tradicional y plasma solamente el 8%, y tenemos todavía un 2% que tiene una televisión en blanco y negro, o sea, todavía hay un 2% de los colombianos en esta encuesta que nos demostraron; obviamente esa encuesta está sesgada, en razón a que yo estoy absolutamente convencido que ese porcentaje aumenta cuando incorporemos el sector rural, en donde hay una gran cantidad de campesinos y campesinas en Colombia que tienen televisores de blanco y negro.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

La interpelación va en el siguiente sentido, es que en su intervención, señora Directora de la Comisión y señora Ministra, nos hagan una sustentación y una ampliación, porque observo que hay una falla en ese aspecto muy razonable, en cuanto a la muestra, porque en el país es el 25% rural, y eso no se tomó; en consecuencia, no reflejaría una verdadera realidad de consumidores, de cobertura, de número de pantallas, y desde luego eso sesgaría un poco los demás temas que fueron objeto de la encuesta. Me parece que es bien importante que revisemos ese tema.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Este tema, Senador Pedraza, creo que lo compartimos y más cuando estamos hablando de casi 8 millones, casi 10 millones de colombianos que viven en el sector rural, y más cuando las políticas del Gobierno Nacional, en teoría, son mejorar precisamente las posibilidades de que los desplazados de la violencia puedan regresar a sus hogares. De manera que ese tema nos sesga realmente las posibilidades en términos de resultados; si miramos coberturas, para nadie es un secreto que la cobertura de la red pública es la mayor, y en esa gran encuesta de televisión encontramos también que el 67% de los colombianos, en el sector urbano, ven televisión todos los días, 57% lo considera muy importante.

Algunas conclusiones que se pueden obtener es que siete de cada diez colombianos ven televisión a diario; seis de cada diez lo consideran importante; la televisión se usa como medio de entretenimiento e información; nueve de cada diez colombianos reportaron haber visto los canales privados de televisión, RCN y Caracol; y en cuanto a la cerrada, los más vistos son los canales culturales, como Discovery, como Animal Planet; en la televisión regional los mayores porcentajes los tiene el Canal 13 y Teleantioquia, y los menores Telecafé y Televisión Regional de Oriente; lamentablemente hay que decirlo, tenemos unos porcentajes bien bajos, comparativamente con los otros canales regionales.

En cuanto a preferencias, también podemos observar que a pesar de que lo que son novelas y realities siguen mostrando la mayor audiencia; también hay una demanda muy importante en temas culturales, y me parece que ese es un tema que de una u otra manera también tiene una relación frente a la decisión que se va a tomar, y yo quiero, señora Directora, que tengan en cuenta también en esa decisión qué es lo que se va a desarrollar en el país en materia de contenidos, porque parte de la decisión frente a la televisión digital también es el tema de los contenidos, más cuando hablamos de multicanalidad. Entonces yo creo que aquí definitivamente lo que hay que decirles también a los colombianos y a las colombianas, es que la decisión de la televisión digital va a estar orientada también a los tipos de canales en términos de contenidos:

Aquí hay una encuesta que nos muestra que la gente quiere canales culturales.

Entonces que hagamos el estudio, y antes de tomar la decisión miremos cuáles son los canales que realmente vamos a implementar en Colombia, a través de la articulación con la televisión digital terrestre, y yo creo que eso es algo que están pidiendo las colombianas y los colombianos, y es prioritario, nada sacamos tomando la decisión del estándar si no hemos definido siquiera los contenidos y los tipos de canales que nosotros queremos para el país, y aquí esta encuesta, en términos de preferencia, nos muestran eso; obviamente cuando uno pregunta:

¿Usted quiere tener un tercer canal de televisión? Pues la mayoría de los colombianos dicen que sí, pero cuando le preguntamos si

quiere un tercer canal en las mismas condiciones y con la misma programación, va a decir que no, porque los colombianos y las colombianas aspiran a tener un tercer canal de televisión, pero que tenga unos contenidos un poco diferentes; entonces por qué no avanzar también en la discusión frente a esa posibilidad de un tercer canal de televisión o un cuarto canal, si así lo determinan los estudios, pero definiendo claramente cuáles son los contenidos y las prioridades que se deben establecer. Cuando mira uno el reto de la reorientación de los contenidos, sigo pensando, señora Directora, que todavía nos falta mucho en materia de fortalecimiento de contenidos, a pesar de que se ha hecho un esfuerzo grande.

En cuanto al control de contenidos, vemos que realmente hay una desinformación, o sea, no hay una información del televidente frente al tema de los contenidos y la forma en la cual él puede asumir esa posición, ni hay unas respuestas ágiles; una de mis asesoras, por ejemplo, hace 6 meses presentó una queja específicamente sobre un programa y me comentaba que a la fecha no había obtenido ningún tipo de respuesta. Cuando se le pregunta en esta encuesta a las personas, quién debería controlar los contenidos de la televisión, el 32% dice que el Estado y el mismo porcentaje dice que un organismo independiente del Estado y de los canales, y un 29% que los canales y un 28% de los padres de familia; pero eso muestra realmente que no hay un conocimiento a fondo sobre quién debe responder.

En la encuesta también se revelan temas importantes tales como conocimiento del concepto de televisión digital, pues la gente en esta encuesta también desconoce qué es la televisión digital: 84% de las personas que respondieron, sin incluir al sector rural, no sabe qué es la televisión digital. Igualmente desarrolló la encuesta el desconocimiento de canales y los conductos para quejarse que tiene el televidente, el 40% dice que no sabe cómo hacerlo.

Otro tema importante a resaltar es la decisión de la prórroga de las concesiones, y ese es un tema que yo quiero también mencionar y es referente a algo que yo no comparto con usted, señora Ministra, en decir que existe la urgencia de la definición del estándar de televisión digital, en razón a que se vencen las concesiones de los canales privados, y me parece que eso está llevando a que lamentablemente no se vayan a tener unos elementos técnicos suficientes, para tomar una decisión adecuada al respecto, sobre todo en términos de la valoración. Cuando se hizo, en alguna oportunidad, una consulta a la Comisión Nacional de Televisión recuerdo, referente a la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión que tenían los canales, los concesionarios de la televisión regional, yo creo que el doctor Juan Andrés Carreño recuerda, se hizo esa consulta, la Comisión hizo un estudio jurídico muy juicioso y estableció que sí se podía realizar. Entonces, yo creo que el primer elemento que vale la pena discutir Ministra, es que existe desde el punto de vista legal y jurídico un instrumento que permita ampliar en un año,

la ley lo permite, hay discusiones, yo no tengo ningún inconveniente si mañana a esos diez años de contrato que tiene un canal privado de televisión, yo le amplío un año más en términos de la concesión fijándole un valor correspondiente a un cálculo que haga de los costos que ha tenido que asumir y lo que ha tenido que pagar por esa concesión en los diez años.

Eso no puede ser una camisa de fuerza para llevarnos a equivocarnos en la toma de la decisión con esta cantidad de interrogantes que yo he venido planteando en el día de hoy. Además yo le digo una cosa Ministra, esa decisión no se va a poder tomar de manera adecuada por varias razones: primero, porque hay solamente un estudio en este momento que tiene la Comisión Nacional de Televisión frente a la valoración de las concesiones y el tercer canal; segundo, acaba de adjudicarse un segundo estudio porque se declaró desierta la posibilidad del tercero lo que quiere decir que tiene que entrar a contratarse el tercer estudio, que si usted lo aplica en términos puntuales del tiempo que se demoraría, estaríamos hablando que por ahí en noviembre o en diciembre estaríamos teniendo los estudios correspondientes desde el punto de vista financiero y de la estructuración del tercer canal de televisión y en enero se vence la prórroga.

Creo que hay que tomar una decisión ya Ministra y no se trata de tener vencedores o vencidos y quiero hacerle esa recomendación a la Comisión Nacional de Televisión, volviendo a la autonomía que debe tener. Yo soy un defensor aquí de la autonomía y he venido insistiendo en ese propósito. Bienvenido el doctor Galán, estaba ya preguntándolo, usted sabe que en estos debates me hace mucha falta, más cuando era director ahora también con nuestra directora, que lo hace muy bien. Aquí está el Senador Pedraza diciendo que si traía alguna noticia del comisionado de paz de ese mismo nivel del comisionado de paz, algunas declaraciones de esa naturaleza pero más adelante tendremos la posibilidad de escuchar. A lo que voy yo, retomando el tema Presidente, es que ya va a ser imposible; si ustedes aplican el cronograma de manera adecuada, no nos digamos mentiras, terminan de hacer la valoración de los estudios, mire, no es posible la adjudicación del tercer canal si no se tiene esa cantidad de elementos.

Falta el tema de la red, si la red va a ser única hay que llamar a Caracol y hay que llamar a RCN y decir "mire, aquí hay una red de ustedes, aquí hay una red pública también, ¿qué vamos a hacer?", ¿por qué no hacemos una sociedad de economía mixta?, ¿por qué no nos ponemos de acuerdo y hacemos una sola red?", pero todos de común acuerdo, ese es un tema que necesariamente tiene que ver con la valoración que yo tenga que realizar del tercer canal, pues no es lo mismo que yo tenga que ir a crear mi red a que yo tenga simplemente que colgarme a una red que seguramente tendrá unos costos que asumir ese operador, como tampoco el tema de los contenidos, como tampoco el tema de los costos de la digitalización.

Falta el estudio de impacto socioeconómico, nos falta complementar esta encuesta en el sec-

tor rural, nos falta definir los temas en términos de contenidos para alimentación de los nuevos canales, tanto del tercer canal como los nuevos canales de la televisión digital, nos falta hacerle pruebas en otras ciudades a los tres estándares más las pruebas del nuevo estándar chino, nos falta avanzar en términos de la regulación que hoy tiene la Comisión Nacional de Televisión, nos falta definirle las reglas de juego a los concesionarios de televisión para hacer una valoración adecuada, nos falta definir quién va a asumir los costos de la digitalización, nos falta definir si nos vamos a ir con una red única o si nos vamos con varias redes dentro de la implementación y la prestación de la televisión digital, nos falta definir las políticas generales frente a cobertura, frente a movilidad en términos de prioridades, frente a penetración, frente a la interactividad, en conclusión existe aún muchos vacíos.

De manera que le quiero decir Ministra que usted tome la decisión política de no ir con tantos afanes que nada va a pasar, el Presidente todavía tiene dos años y medio de Gobierno, sin ningún inconveniente puede adjudicar su tercer canal de televisión, y a los miembros de la Comisión Nacional de Televisión terminen de hacer todos los estudios pero tomemos la decisión cuando hay que hacerlo. Yo lo único que he hecho es prender una serie de bombillos, de alertas, y tenga la absoluta seguridad que estaremos desde el punto de vista constructivo, siempre buscando ese tipo de escenarios y esa es la invitación que yo quiero hacer en este debate, que hagamos todos los esfuerzos para que podamos garantizar de manera constructiva, mejorar las condiciones de la televisión en Colombia, mejorar las condiciones de inclusión social y fortalecer el conocimiento que al fin y al cabo es la gran riqueza que nos va a terminar dando las tecnologías de la información y el conocimiento.

Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado. Acto seguido concede la palabra a la doctora María Carolina Hoyos.

Directora Comisión Nacional de Televisión, doctora María Carolina Hoyos Turbay:

Saludo a los honorables Senadores a los asistentes y a los televidentes. En primer lugar quisiera referirme a la ficha técnica de la encuesta que usted, honorable Senador Moreno, hizo referencia aquí en este debate. No es tan cierto que solamente en ciudades grandes y medianas se haya hecho esta encuesta, este es un estudio con un margen de error, usted que es médico, con un margen menor de una prueba de sangre donde fueron encuestados y el grupo objetivo, esto lo hizo Ipsos Napoleón Franco que es una empresa responsable que nos da las garantías de que vamos a lograr tener información que traduzca un poco lo que significa Colombia. Colombia no solamente son ciudades grandes como usted lo decía y no solamente vivimos en un país donde el estrato menor es el estrato tres, por eso es tan importante oír esto. El grupo objetivo de esta encuesta realizada por Ipsos Napoleón Franco y contratada por la Comisión Nacional

de Televisión tiene a hombres y mujeres mayores de 12 años de edad, niveles socioeconómicos de estratos altos, es decir, seis y cinco; medio, de estrato cuatro y tres; bajo, de estrato dos y uno, residente en siete regiones del país divididas de esta manera. Nororiente, Caribe, Antioquia, cafetera, pacífica, central y oriente. El cubrimiento de esta encuesta fue de 75 municipios a nivel nacional divididos geográficamente en siete regiones. No solamente llegamos a municipios de más de 550.000 habitantes sino fuimos también entre 200.000 y 550.000; también fuimos entre 50.000 y 199.999 habitantes pero también llegamos a municipios con menos de 50.000 habitantes que representa casi el 255% de los encuestados.

Presidente:

Senador Iván para una interpelación.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es un comentario muy respetuoso señora directora y es que difiero un poco de lo que usted dijo de la encuesta, entre otras, porque la conclusión yo le pedí a mi asesora que la sacara y la conclusión de la misma encuesta de la firma Napoleón Franco habla de que solamente fue en la población urbana donde se aplicó y habla específicamente que la muestra excluye la población rural y los residentes en territorios insulares. Entonces yo quiero que quede claro que esta encuesta lamentablemente se quedó corta y recomiendo al igual que Napoleón Franco haga una extensión, de manera que podamos incorporar esos elementos de la población rural.

Directora Comisión Nacional de Televisión:

Así será y estoy de acuerdo con eso. Lo que quería demostrar aquí también es que si llegamos a los estratos uno y dos y no solamente nos concentramos en los estratos tres, cuatro, cinco y seis pero así será.

Sigamos con el cronograma. El plan para la implementación del servicio de televisión digital terrestre en Colombia; decía que desde el 2006 se plantearon unas tareas y vale la pena estudiarlas y mirar cómo vamos en cada una de ellas para poder medir cómo ha sido el trabajo y el compromiso de la Comisión Nacional de Televisión frente a un proceso que sin duda alguna es un proceso de vital importancia para Colombia, teniendo en cuenta y haciendo referencia a la misma encuesta que hemos hablado en la mañana de hoy, la encuesta de Ipsos Napoleón Franco, el 99.3% de los colombianos tienen al menos un televisor en sus hogares, es decir, que esta es una determinación que impactará de manera, ojalá positiva, y así estamos trabajando para poderlo hacer al 99.3% de los colombianos. En este plan trazado desde el 2006 decía que analizar los requerimientos económicos para los operadores e inversionistas, este es el estudio que el consejo asesor, presidido por la señora Ministra de Comunicaciones ha contratado y ella se referirá ahora en su intervención. Determinar el periodo de transición para la implementación del formato seleccionado; en eso estamos trabajando, la Comisión

Nacional de Televisión ha tenido contacto con los reguladores de los otros países donde ya se ha implementado la televisión digital terrestre para poder ver y traerlo, entendiendo las condiciones típicas de nuestro país, en cuánto tiempo tenemos que plantear la transición de televisión analógica digital. Determinar la factibilidad y viabilidad del tipo de implementación de televisión digital en cuanto a su calidad, es decir, HDTV, la definición intermedia o definición estándar, el tema de multicanalidad, el tema de movilidad. Nosotros hemos dicho en la Comisión Nacional de Televisión y ese es uno de los temas que estamos trabajando y estudiando en este momento, es cuál es el estándar que mejor se acopla a las necesidades de nuestros ciudadanos y en ese momento plantearemos el modelo económico, ¿cuál es el modelo económico? Usted hablaba por ejemplo de movilidad, viendo la penetración de móviles, esta misma encuesta decía que el 85% de los usuarios tiene al menos un celular, uno pensaría que el tema de la movilidad es importante.

Usted hablaba del tema de cobertura y ahora me refiero a él, pero para terminar esta primera parte, sigamos con el cronograma, el plan para la implementación del servicio de televisión digital terrestre. Elaborar un plan de frecuencias para la asignación de televisión digital terrestre a implementar en el país. Desde el 2006 quedó hecho el plan de frecuencias, se asignaron, se dejaron libres unas frecuencias para no tener los problemas que usted estaba alertándonos hace unos minutos. Nosotros tenemos garantizado que la transición, es decir, nuestros canales analógicos podrán ir durante la transición en canales digitales sin ningún problema. Esto quedó planteado desde el 2006 y está previsto de esa manera. Establecer los aspectos que debe tener en cuenta para la elaboración de la regulación nacional que permita la implementación de la televisión digital terrestre y la posible modificación de la regulación actual. La oficina de regulación de la competencia, las otras oficinas vinculadas al tema están trabajando también en unas posibles modificaciones de la regulación en la medida en que nosotros ya planteemos nuestro modelo económico de cuál será nuestro estándar y qué queremos en servicios para nuestros ciudadanos.

Por último, realizar foros de televisión digital a través de varias ciudades del país con el fin de dar a conocer a la comunidad el plan de implementación, esto también ya lo hicimos. No quiere decir con esto, para terminar el primer punto, que ya hemos hecho todo y no necesitamos hacer ninguna otra acción, por supuesto que sí.

Quiero dejar claro que nosotros venimos de este plan que planteamos en el 2006, trabajando y desarrollando punto por punto pero como ustedes saben, la tecnología evoluciona, ahora se habla de un nuevo estándar, por eso es que hemos tomado la determinación en la Comisión Nacional de Televisión de aplazar unos meses la toma de la determinación y quisiera referirme ahora a los criterios con que la Comisión Nacional de Televisión ha planteado la

escogencia del estándar de televisión digital terrestre; primero, son las pruebas técnicas, se han realizado las pruebas técnicas por la Comisión Nacional de Televisión en Bogotá y en Pereira, bajo las recomendaciones de la OIT y en las dos no hubo ningún problema para lograr evaluar estos tres estándares. Segundo, hemos dicho que es importante para nosotros, que no somos desarrolladores de tecnología y que no tenemos la posibilidad de armar un estándar a nuestra medida, lo que hemos dicho es que necesitamos conocer a nuestro usuario final para darle los servicios que más se acoplen a sus necesidades. Para eso hemos hecho dos acciones, los foros, y en los foros me quisiera referir a algo; primero, quiero agradecerle a la Comisión Sexta del Senado por su interés y por su participación en estos foros que fueron de vital importancia para nosotros, pero adicionalmente la televisión comunitaria sí se hizo presente en los foros y había muchas preguntas y creo que vale la pena además hacer debates como estos, que usted ha planteado de la televisión comunitaria, pero también hacer foros específicos para la televisión comunitaria. Hay dos temas que quiero dejar claros en este momento:

La televisión digital terrestre afecta la televisión radiodifundida, en últimas, la televisión comunitaria no va a sufrir ningún proceso en el cambio de la televisión analógica a la televisión digital, al contrario, va a tener mayor posibilidad de tener más contenidos para brindarle a sus usuarios finales pero estoy de acuerdo con usted, hay que hacer foros específicos para el tema de la televisión comunitaria.

Y para conocer a nuestro usuario final hemos planteado otra acción que ya la tenemos lista que es el estudio de usos y hábitos del consumo de televisión en Colombia y que arroja información bien importante para el momento de la toma de la determinación, no solamente de esta toma de la determinación de la televisión digital terrestre sino en el momento de las prórrogas de los canales RCN y Caracol y de los uno o nuevos jugadores que entrarán a operar el próximo año.

El tercer criterio para la toma de la determinación de la televisión digital terrestre es el impacto socioeconómico, ese estudio está liderado por la señora Ministra.

El cuarto, es competitividad, cómo Colombia no solamente es un buen estándar y empieza a comprar decodificadores y aparatos, si no logramos nosotros poder participar en la cadena de valor, ver por ejemplo lo que le ofrecieron los japoneses a Brasil que parece que todavía no está funcionando pero por ejemplo, todo el tema de trabajar en manufactura.

El quinto punto es cooperación internacional; nosotros la semana pasada recibimos de los representantes de cada uno de los estándares unas propuestas en el tema de cooperación internacional donde las vamos a evaluar y donde estudiaremos qué es lo que mejor se acopla para Colombia y dónde podemos traer mayores beneficios para nuestro país. Todo esto viene acompañado de un marco regulatorio del cual

usted hablaba honorable Senador, para poder acompañar la determinación de un cambio tecnológico.

El tercer punto que quisiera mencionar después de oírlo a usted, es el cronograma fijado para este año; tenemos un gran desafío sin duda alguna y está planteado de esta manera, nosotros tenemos que tomar la determinación de la red única antes de las prórrogas, antes inclusive de la toma de la determinación del estándar y lógicamente de entregar una o nuevas licencias para canales privados abiertos. Para eso, las bancas que estamos contratando para valorar todo el mercado y que nos haga un gran panorama, una de las funciones es mirar este tema, el tema de la red única. Adicionalmente hay un comité interno en la Comisión Nacional de Televisión para estudiar los aspectos jurídicos, cada uno de los impactos que puede tener la determinación de una red única y cómo es el modelo para poder llegar a tener una red única, entendiendo que los canales privados, bajo la figura de consorcio han hecho una inversión importante para poder analizar cada uno de los ítems que supone la determinación de tener una red única en Colombia.

También el Ministerio de Comunicaciones está desarrollando o planteando un estudio para analizar y valorar nuestra red pública, ese es otro insumo sumamente importante para la toma de la determinación. Y en cuarto lugar ya hemos hecho las primeras reuniones con los presidentes de los canales privados para empezar a socializar el tema y contarles además en qué parte del proceso vamos frente al tema de la red única. Y la segunda determinación para este año es la determinación del estándar, para lo que estamos proponiendo a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión más foros, otras pruebas técnicas y estudiar hasta donde podamos el estándar chino. La tercera acción, en este cronograma fijado para este año, son las prórrogas; como ustedes saben, vencen los contratos de exclusividad en enero del próximo año y por eso debemos tomar antes la determinación del estándar, para poder valorar esas prórrogas, teniendo en cuenta la digitalización de la red, y no solamente eso, sino el tránsito a la digitalización, que supone el cambio de cámaras y de equipos para producción en alta definición y, por último, la entrada de él o los nuevos concesionarios.

El cuarto punto: ¿Quiénes participan en la determinación de escogencia del estándar de televisión digital terrestre, y si realmente estamos haciendo los esfuerzos y abriendo los espacios para poder realizar un proceso incluyente y no excluyente? La responsabilidad de la toma de la determinación es de la Comisión Nacional de Televisión, en cabeza de los 5 comisionados, pero en el 2006 se creó el Consejo Asesor, presidido por la señora Ministra, donde tienen asiento organizaciones de la industria, que representan el sector, y adicionalmente el Congreso de la República está representado por un honorable Senador y un honorable Representante a la Cámara, que participará allá.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferrero Solanilla:

Respecto al consejo asesor, hace unos momentos estaba haciendo la misma pregunta; en las respuestas del cuestionario que envía la Comisión Nacional de Televisión dicen que el Congreso de la República está representado por un miembro de la Cámara de Representantes; y en el de la Ministra de Comunicaciones hablan de la representación que tiene el Senado de la República, que personalmente desconocía, y yo sí quisiera que me informaran cómo fue seleccionado ese Senador, que está representando a la Comisión Sexta.

Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Escriella:

Con todo gusto en mi intervención le respondo, Senador Ferrero.

Directora Comisión Nacional de Televisión, doctora María Carolina Hoyos Turbay:

Ha habido una participación de la ciudadanía, hemos oído madres cabeza de familia, gente de la industria, pequeños programadores; veíamos en los foros los televidentes llamando desde distintas ciudades del país, para este mismo tema; estos debates en el Congreso de la República, ya llevamos dos, uno en Medellín, este hoy, y en dos semanas tenemos otro en San Andrés, esa es otra manera en que cada uno de los interesados y de los responsables, de alguna manera, han participado en esta determinación; también hemos abierto un link en nuestra página web exclusivamente para los temas de televisión digital terrestre, donde hemos tenido además participación de muchas personas en el país y de universidades, cosa que me alegra enormemente.

El sexto tema entonces de su intervención es el plan de frecuencias para la televisión, para poder garantizarse que sí podamos hacer la transición, y creo que ya se la contesté, y si hay las frecuencias disponibles para que esta transición se haga de manera exitosa.

Los informes técnicos: Está previsto publicar cada uno de los informes técnicos, cuando estén listos; en este momento terminaron las pruebas y estamos analizando los datos, y en su momento serán publicados en nuestra página web.

En el tema de contenidos, le decía que las prórrogas y los nuevos canales sin duda alguna se convierten en un desafío enorme para avanzar en materia de contenidos; nosotros estamos en este momento proponiendo a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión un estudio de contenidos, mirando cómo va a impactar los contenidos con el ingreso de la televisión digital terrestre por esa explosión de la que usted hablaba, de mayores autopistas y mayores posibilidades de contenidos; pero estamos haciendo mucho más en materia de contenidos y no quisiera dejar de pasar esta oportunidad para hablarles: Nosotros tenemos un contrato con Corpovisionarios, el profesor Antanas Mockus, para buscar herramientas que nos den la posibilidad de seguir formando

a nuestro televidente en la televidencia crítica; es por eso que estamos teniendo esta encuesta como un fondo, pero adicionalmente vamos a hacer unos focus oint, y ahí podemos incluir poder llegar a las zonas rurales que usted hablaba Senador Moreno.

Una de las intenciones de los foros era abrir espacios de debate, para que la gente pudiera hablar sobre la televisión que quiere, pero también contarles sobre qué es la televisión digital terrestre, y creo que ahí pudimos llegarle a un número importante de gente, participaron cerca de 3.500 personas en los foros y adicionalmente hubo transmisión simultánea en los canales regionales, y también en las universidades seguían las transmisiones, es decir, que puede haber un cálculo de unas 6.000 personas; hoy 6.000 personas, que no sabían de la televisión digital terrestre antes de los foros, conocen algo de la televisión.

En materia de pedagogía, en la estrategia de comunicación hay un trabajo importante; nosotros veíamos por ejemplo la experiencia de Finlandia, y tienen planteada una estrategia de comunicación, que ha enriquecido la estrategia de comunicación por la propia Comisión Nacional de Televisión. Así aspiro haber contestado cada uno de los puntos y déjeme decirle que celebro enormemente estos espacios, lo importante es poder construir en conjunto y llegar a las mejores soluciones, que beneficien en últimas a nuestros queridos ciudadanos y televidentes.

Presidente:

Le da la palabra a la señora Ministra de Comunicaciones, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Extiende un saludo general y agradece por la citación.

Honorable Senador Iván Moreno, usted a su inicio con respeto me decía:

Ministra, que el Gobierno no hable de un tema que no le compete, que es este tema de televisión y televisión digital; pero por el otro lado, me cita la Comisión Sexta a hablar de este tema, y fuera de eso, le exige al Gobierno que se pronuncie durante su intervención sobre 3 temas, que lo voy a hacer; además no me puedo quedar callada, porque el Gobierno tiene asiento en la Comisión Nacional de Televisión, la Ministra tiene asiento en la Comisión Nacional de Televisión, y por ello también tengo que estar atenta y tenemos que estar en este tipo de foros; además porque usted mismo lo dijo, Senador, al final hoy de su intervención, que esta decisión no es una decisión sólo técnica, ni es sólo una decisión económica, sino que también es una decisión política, y la Constitución Política de Colombia, bien usted sabe, le da al Presidente de la República unas facultades en materia de relaciones internacionales, en el manejo de la economía y por supuesto en ciertas responsabilidades sobre el tema; fíjese que cada vez que se hace un consejo comunitario y no llega la señal de televisión, es al Presidente de la República y al Ministerio de Comunicaciones a quienes se

les señala y se les pide que se intervenga sobre el tema. Entonces por eso, Senador, el Gobierno Nacional, en cabeza mía, habla y habla en aquello que tiene argumento para hacerlo, y comparto totalmente con usted, que debe haber un órgano autónomo, un órgano independiente, dentro de la filosofía de la Constitución Política, sobre todo para garantizar el desarrollo de la industria de televisión en Colombia y lo que usted reclamaba en el día de hoy, que es, un muy buen ámbito en el manejo de los contenidos.

Quiero pasar a uno de los puntos de su intervención, pero primero permítame responderle al honorable Senador Carlos Ferro. Mediante una resolución de la Comisión Nacional de Televisión del año 2006, se tomó la decisión de conformar un comité asesor, presidido por la Ministra de Comunicaciones, y un comité técnico presidido por la Comisión Nacional de Televisión; en ese comité asesor la Secretaria General de la época, de la Comisión Nacional de Televisión, envió una comunicación escrita a todos los grupos que se invitaban a hacer parte de ese consejo asesor, dentro de los cuales estaba el honorable Senado y la Cámara de Representantes, y se hizo por escrito y así respondieron, absolutamente todos; de ahí es donde estaba en ese momento el Representante Ciro Rodríguez por parte de la Comisión Sexta de la Cámara y el Senador Pedraza por parte de la Comisión Sexta de Senado; por ello han sido las personas que por parte del Congreso han estado participando en ese comité; eso no fue ni escogido a dedo por nosotros, ni por la comisión, ni por el ministerio, ni ellos, hasta donde yo entiendo, lo hicieron a título propio.

Presidente, honorable Senador Efraín Tórrega García:

Concede la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Ya que está el Senador Pedraza, la verdad es que la mayoría no sabíamos que se hubiera designado un representante de parte de la Comisión Sexta del Senado. Yo quisiera abusar un poco del Senador Pedraza, para ver si él nos puede como contar cuál fue el procedimiento mediante el cual se le designó como miembro de esta comisión, en razón a que la mayoría de nosotros no teníamos el conocimiento, y nunca se trajo a la Plenaria, ni se hizo la discusión ni se hizo la votación; entonces quisiera pedirle ahora al Senador Pedraza si nos pudiera aclarar un poco el tema.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, exactamente igual a como en autonomía de la Mesa Directiva designa una comisión accidental o un miembro para una presencia excepcional, llámese comisión de seguimiento, en este caso es un comité asesor, que no tiene ningún tipo de fuerza vinculante, no participa en la toma de decisiones; es eso, aconseja. Ha habido 5 comités asesores, señora Ministra, yo he asistido a 3 comités asesores, en el primero me abstuve porque no había llegado la comunicación del Senado a la Ministra y lo

hizo el Senador Gil, y yo en la condición de miembro de la Mesa Directiva, es decir, firmo la carta dirigida a usted e incluso, señora Ministra, el comité me llamó en su momento, cuando yo estaba validado para asistir.

Presidente:

Da la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Ya que se ha presentado este hecho, yo sí quiero solicitarle a la Mesa Directiva y a las posteriores que haya, que al menos se le informe a cada uno de los Senadores quién los está representando en este tipo de comités, porque uno queda sorprendido frente a muchos de los temas que quisiera conocer, y lamentablemente, Senador Pedraza, nosotros no teníamos conocimiento, y la inquietud me nació precisamente al comparar las dos respuestas tanto de la Ministra de Comunicaciones, como de la Comisión Nacional de Televisión. Solicitarle, señor Presidente, que la próxima vez, si es del resorte de la Mesa Directiva, se nos informe cuál es la representación que nosotros tenemos en este tipo de comités.

Presidente:

Da la palabra al senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo creo que el punto anterior debe quedar claro antes de que siga adelante ese comité, por varias razones:

No está dentro de las funciones de una comisión constitucional, no es parte de sus funciones, ni mucho menos, Senador Pedraza, para blindar un poco su presencia allá en esa comisión, la respuesta que da la Comisión Nacional de Televisión sobre el tema; la Comisión Nacional de Televisión dice que hay un representante, menos mal que no lo mencionan a usted, de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y otros, y a renglón seguido dice que el objeto de este consejo asesor, en la cual participan los distintos actores del sector de la televisión, es recomendar a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión el estándar que mejor se adapte a las condiciones del país, y eso a mí me parece grave, porque eso puede poner a un Senador o a toda la Comisión, en representación de un Senador, en calzas prietas, frente al cumplimiento de unas funciones que no nos corresponden a nosotros, ninguno de nosotros, ni para el tema de la televisión, ni para ningún tema que sea del resorte autónomo de la Comisión Nacional de Televisión; a ese tema me voy a referir más adelante. Se necesita la recomendación, la recomendación de un Parlamentario, y menos de un Parlamentario en representación de toda una comisión. A mí me parece que si es oportuno, me parece que ahí la presencia del Senado, por lo menos yo no sé qué pensará la Comisión Sexta de la Cámara, pero la presencia del Senado no es oportuna; nosotros podríamos estar ad portas de una demanda por intervención en lo no debido.

Yo creo que si el Senador Jorge Hernando, que lo siento de muy buena fe, representar a la comisión, sobre todo cuando él estaba en su Mesa

Directiva en el periodo anterior, lo ha hecho, yo le pediría con todo respeto que nos abstuviéramos de seguir asistiendo a ese consejo, por cuanto lo que determine aquí la Comisión de Televisión es que ese consejo es quien va a recomendarle a la junta tomar la decisión, y nosotros no estamos para eso; me parece que si el Senador Pedraza aceptara que debemos retirarnos de esa comisión, por lo menos este Senador en particular, quedaría mucho más tranquilo frente al tema de la televisión digital.

Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo discreparía un poco del término “recomendación”, porque es que lo que hace el consejo es eso, asesorar; pero en evidencia quiero además dejar una constancia adicional, y es que no ha habido ningún tipo de actitud distinta a hacer una presencia y tomar nota, y tener obviamente todo el conocimiento de materia, que además por la permanente inquietud académica que he tenido y la cercanía con el sector, lo he venido haciendo en rigor, y lo he hecho en todos los foros, pero si esa es la voluntad, ni más faltaba, yo simplemente le pediría, señor Presidente, que envíe la carta a la Ministra y yo no participaría más; no sé el tema de la Cámara cómo lo manejen.

Presidente:

Al terminar a través de una proposición o como en la misma forma como fue potestativo de la Mesa Directiva, con el Vicepresidente tomamos una decisión. Tiene la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo lo que le solicitaría es que revisemos el tema desde el punto de vista jurídico y legal, porque no deja uno de preocuparse con la intervención del Senador Plinio, que comparto plenamente, y yo creo que dejemos en cabeza de la Mesa Directiva, en cabeza suya y del Vicepresidente, para que ustedes hagan la valoración jurídica y presenten una recomendación, bien sea de continuar adelante como miembro de esta comisión un representante de la Comisión Sexta; segundo, si se ratifica al Senador Pedraza o si se establece un mecanismo de elección por consenso de todos los de la comisión, creo que lo podemos dejar en cabeza de la Mesa Directiva para que se tome la decisión correspondiente.

Presidente:

Así será, señor Senador. Concede la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo estoy totalmente de acuerdo con la apreciación que ha hecho el Senador Plinio Olano, pero tengo una divergencia en el planteamiento en torno al retiro de la representación del Congreso, hasta tanto no tengamos una claridad jurídica. Si es como lo dice la respuesta de la comisión, para recomendar, nosotros tendríamos que discutir qué papel vamos a cumplir allí; pero si tiene unas posibilidades jurídicas, es decir, que

no le cause ninguna intervención al Congreso de la República, en una decisión que de manera autónoma debe tener la Comisión Nacional de Televisión, ese es un debate que nosotros hemos hecho aquí en esta comisión, nosotros hemos creído que la Comisión ha ido perdiendo su autonomía y depende en la práctica del Ejecutivo; esa no fue la decisión del Constituyente, ese ha sido uno de nuestros debates, y mal haría por lo tanto el Congreso, coadyuvar a la pérdida de la autonomía de la Comisión, designando un representante, que vaya a recomendarle la toma de una decisión; yo creo que en esa perspectiva no es viable nuestra participación, pero comparto la proposición hecha por el Senador Iván Moreno, en los términos de revisar jurídicamente la situación y tomar una decisión pues en torno a la representación.

Presidente:

Concede la palabra al senador Carlos Julio González y solicita continuar con el debate.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, nos reservamos para el final, para no interrumpir a la Ministra, el tema relacionado con nuestra visión adicional sobre la televisión en Colombia, no solamente sobre la adopción del estándar digital que se va a asumir.

Sobre como ha sido planteado el tema de la participación de la Comisión Sexta en el Consejo Asesor, sí tendríamos que decir que existe un antecedente sobre la materia, cuando se creó también un consejo asesor para la compra de los aviones tácticos y estratégicos, que el Ministerio de Defensa compró para Colombia, y elevadas las consultas respectivas, se determinó que efectivamente los Congresistas no podemos ser parte de este tipo de comités asesores, sobre todo en donde de por medio surge la recomendación de la contratación del Estado, que entre otras cosas, tiene una autonomía claramente definida en los lineamientos constitucionales. En esa época yo ejercía como Presidente de la Comisión Segunda y debí renunciar a dicho consejo asesor, entre otros elementos porque nos iba a generar, no solamente un problema, desde el punto de vista ético, en el control político posterior, sino adicionalmente un problema legal en el fuero mismo y las limitaciones de los alcances de la investidura parlamentaria. Yo creo que aquí no hay mayor discusión a realizar sobre este aspecto; nos parece importante es que se siga manejando señor Presidente, doctor Pedraza, usted que ha estado muy cerca del proceso, el asesoramiento interno a la Comisión, para saber cuáles son los pasos que hay que adoptar, en la mira del control político debido que debe ejercer la Comisión Sexta del Senado. ¿a través de qué? A través de los debates de control político, periódicamente programados para esta materia; a través de conocer, por ejemplo, el resultado de lo que se está graficando y analizando sobre las mediciones de pruebas realizadas en las dos ciudades pilotos, que fueron Bogotá y Pereira; o sobre el estudio que contrató el Ministerio de Comunicaciones, sobre el impacto socio-económico de la implementación de la televisión digital

terrestre en Colombia; ello es lo que hay que conocer y yo lo que propongo, señor Presidente y honorables Colegas, señora Ministra, señora Directora de la Comisión Nacional de Televisión, es que establezcamos un cronograma en relación con la información que debe ser suministrada a esta comisión, y que preferiblemente sea una información que sea entregada por escrito, cada cierto tiempo, que quienes conocen el proceso consideren sea pertinente, para que la comisión conozca cuáles son los avances, cuáles son los estudios que sustentan las decisiones y cuáles son las formas como vamos avanzando en ello.

Sea el momento para pedirle a la comisión o para dar claridad a la comisión sobre que llegó una respuesta de la Universidad Nacional, sobre el famoso asunto del plagio que aquí denunciáramos, con relación a un estudio que había sido contratado con la Universidad Nacional y específicamente con una institución de investigación tan reconocida, en donde reconocen que efectivamente se equivocaron y citaron, como si fuera propio de los investigadores, textos de Facilinda en relación con la televisión en América Latina. Dicen ellos que fue simplemente una equivocación de comillas pero todos sabemos que en propiedad intelectual, y que en los temas fundamentales de lo que estamos hablando, eso se conoce como plagio y que no hay excusas para decir que a una mecanógrafa se le olvidó pasar las comillas; eso se conoce como plagio, eso no tiene discusión y eso vuelve a llamar la atención sobre la calidad de los estudios que se contratan, y que es lo que esta comisión tiene que, en compañía de los asesores, de nuestros equipos de trabajo, estudiar adecuadamente, para saber si esos estudios están soportando las decisiones técnicas, políticas, sociales y económicas que se van a adoptar.

Presidente:

Indica al Senador que se está saliendo del debate.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es para retomar el debate precisamente y esa es la solicitud que le quiero hacer, Presidente. Yo cree que ya quedó totalmente claro que usted, en conjunto con la Mesa Directiva, tiene la facultad de revisar el tema y tomar las decisiones correspondientes.

Quiero hacer un comentario sobre la forma en que la Ministra arrancó su debate, diciendo que cuáles eran las razones por las cuales yo la había citado a ella, que yo estaba como tratando de contradecirme, y lo que le quiero decir a la Ministra es que al contrario, la estoy citando, Ministra, precisamente porque usted se está metiendo en cosas que no le competen; entonces cuando usted habla a nombre de la Comisión Nacional de Televisión, cosa que debe hacer la Directora de Comisión de Televisión, obviamente tengo que citarla, citarla para que usted responda por lo que está diciendo, que no es competencia suya, porque el Ministerio no tiene voto, tiene simplemente voz, la decisión es de los miembros de la Comisión Nacional de Televisión. Le quiero decir, Ministra, que no estoy equivocado, la

estoy citando por eso; tenga la seguridad que si usted no sigue metiéndose en esas decisiones de la Comisión, pues ahí sí no la voy a citar, sino simplemente a los miembros de la Comisión Nacional de Televisión.

Presidente:

Otorga la palabra a la señora Ministra.

Ministra de Comunicaciones:

Senador, déjeme decirle no necesito hablar a nombre de la Comisión Nacional de Televisión, hablo a nombre del Gobierno Nacional, como Ministra de Comunicaciones y con voz como Presidenta de un Consejo Asesor, que fue estructurado y planteado por la misma Comisión Nacional de Televisión, al cual hacen parte y, se invitaron a hacer parte, no sólo el Congreso de la República, sino los gremios como Aciem, Sintel, los canales privados, como Caracol, RCN, la asociación de Asomédicos, dos profesores universitarios, entre otras personas; se ha invitado adicionalmente personas como City TV, que nos pidieron que estuviera. Entonces en ese sentido es importante saber y por eso quiero reafirmar lo que dije al inicio, Senador, que esta no es una decisión sólo técnica o sólo económica, sino es técnica, económica, tiene un contenido social y por supuesto tiene un contenido político, porque tiene un manejo de las relaciones internacionales, dado que dos de los estándares, y ahora el chino, fundamentalmente han sido desarrollados e impulsados por gobiernos, a excepción del americano, que ha sido fundamentalmente impulsado por la empresa privada; y estos gobiernos han planteado al Gobierno Nacional, a través del Presidente de la República, apoyo, cooperaciones, inquietudes, sugerencias, y por esa vía el Gobierno Nacional también está haciendo una presencia.

Con esa salvedad, procedo a clarificar y a absolver algunos de los puntos que planteó el honorable Senador Iván Moreno, citante de este debate. Decía el Senador Moreno que cuál es la urgencia de la toma de la decisión. Por supuesto que cualquier cambio técnico, urgencia uno puede decir no hay y aquí llevamos ya cerca de dos años y medio en estos análisis y discusiones, en lo que a televisión digital terrestre tiene que ver. Sí, uno se puede quedar indefinidamente analizando los impactos técnicos y económicos de esta decisión, igual cuando en su momento se dijo por allí hace 12 años que para qué introducíamos la telefonía móvil en Colombia, si todavía la tecnología no estaba madura, todavía estaríamos discutiendo ese hecho, cuando hoy beneficia a 33 millones de colombianos. Yo sí creo que ya hay, porque así nos lo muestran las pruebas que han hecho y que contrató la Comisión Nacional de Televisión con RTVE; tanto las de Bogotá como las de Pereira nos muestran que ya están bastante maduras y cuando hay cerca de 125 países, de los cuales 119 han adoptado el estándar europeo, 7 han adoptado el estándar americano y 2 el estándar japonés, uno con su modificación, que es Brasil, puede pensar uno: Oiga, si ya hay ese número importante de países, es porque estos estándares ya tienen cierta madurez técnica y fuera de eso, porque también han hecho todos unos análisis económicos, jurídicos y políticos

y porque algunos de estos países ya hicieron el apagón analógico y otros ya definieron fecha para ese apagón analógico.

Entonces el primer punto es un punto de madurez, de un estado ya bastante avanzando del desarrollo tecnológico, porque nunca es definitivo, siempre está mejorándose para la toma de esa decisión. Segundo, porque al igual que la experiencia que el Ministerio ha revisado de otros países, esto es un proceso de transición entre 8 y 10 años. ¿Esto qué significa? Que en ese proceso de transición se perfeccionan algunas de las decisiones que hay que tomar, hablo el caso concreto de, por ejemplo, en qué momento introducir o no un subsidio a los decodificadores; encuentra uno en ciertos países claramente que no se tomó al inicio de la toma de decisiones sobre el estándar, sino fue adoptado durante el transcurso del tiempo; y en materia de subsidios el caso más claro es el caso de los Estados Unidos, con el bono que lanzó el año pasado de 40 dólares sobre la base de que ya va a ser el apagón analógico en los próximos 2 años, pero la decisión de introducir la televisión digital fue desde hace muchos años.

Senador, para absolver su primera inquietud, de que el Gobierno diga hoy y ahí es donde yo me refería, de que si va a haber o no subsidio, hoy ya lo que muestra el estudio de la Universidad de Antioquia, más la encuesta que usted mismo estuvo planteando hoy y que fue la encuesta que contrató la Comisión Nacional de Televisión, pero yo para no meterme con la encuesta simplemente me voy a basar en el censo del DANE. El censo del DANE del año 2005 muestra que hay 8 millones de hogares en Colombia con televisión; o sea, el 77% de los hogares en Colombia, en ese momento en que se hizo el censo, tenían televisión; si eso lo complementamos con la encuesta que muestra que en el último año cerca del 20% de los que tenían televisión, hicieron adquisición de nuevos equipos, ya nos muestra de por sí que hay un volumen importante de colombianos que están en capacidad de adquirir. Si veo las importaciones que hubo el año pasado de televisores, se importaron 2.001.000 televisores en Colombia, siendo la principal fuente de esa importación México, seguido por supuesto por la China, por Hong Kong y por otros países, por un valor cercano a los 318 millones de dólares. Esto nos lleva entonces, Senador, a pensar que, como bien usted dice, posiblemente nos tiene que preocupar de manera importante ese segmento de la población que no va a tener la capacidad de renovar su equipo o de adquirir el equipo y que va a necesitar ese decodificador. Además, Senador, hay que tener en cuenta que hoy solamente el 92% de la población colombiana tiene cobertura de televisión pública y el 86% de la televisión privada; esto nos lleva a que muchos no tienen televisión es porque no les ha llegado la señal y de ahí entonces es donde hay la responsabilidad de que uno de los criterios, como bien usted planteó en su intervención, es el criterio de la cobertura, que si tomamos esta decisión no es solo para que los que hoy vemos televisión, veamos una televisión de mejor calidad y con mayor número de canales y la posibilidad de una televisión

móvil, sino también para que ese 8% que hoy no recibe la señal, que están ubicados en Boyacá, en Cundinamarca, en el Tolima, en el Putumayo y en tantas otras regiones, la puedan ver.

Senador, esa cuantificación la Universidad de Antioquia la hizo. Si todos los hogares colombianos tuviesen que adquirir un decodificador, mas no un televisor, sino un decodificador de gama baja, entendiendo por gama baja la gama entre los 30 dólares que vale hoy para el estándar europeo, hasta los 60 dólares, que vale hoy para el estándar americano, porque hay gama media y hay gama alta, pero nosotros creemos que hay que aportarle a la gama baja, entonces si eso fuera así, Senador, que sería los de gama baja, si todos ellos cambiaran estaríamos hablando de un monto cercano a los 10 millones y medio, según el censo del año 2005 y habláramos de un decodificador de gama baja; o sea, el más sencillo, estaríamos hablando que oscilaría entre 141.000 millones de pesos adquirir un decodificador por familia, hasta cerca, dependiendo del estándar, de 330.000 millones de pesos, porque el decodificador cambia su valor con relación al estándar. Si nos fuéramos entonces en esa circunstancia, entre 30 y 60 dólares hoy de un decodificador, eso sería, Senador, el costo para adquirir los decodificadores.

Pero como bien ustedes saben, se ha hablado en los foros y se ha dicho aquí mismo en el Congreso, el proceso es gradual, desde el mismo momento en que se tome la decisión del estándar, hasta el momento en que se apague la televisión analógica que conocemos hoy, pueden pasar entre 8 y 10 años; lo que hemos visto en todos los demás países es que ha sido un proceso de introducción gradual, comienzan grupos por grupos de ciudades, normalmente las más complejas, como Sao Paulo, en el caso de Brasil, entran sobre la mitad o sobre el final del proceso; eso quiere decir que el otro año no todos los colombianos vamos a tener la posibilidad de ver en simultánea televisión analógica y las primeras señales de televisión digital, sino solamente aquellos municipios que en el plan que haga la Comisión Nacional de Televisión considere debe ser el proceso de introducción.

En ese sentido, por supuesto que el Gobierno Nacional, este Ministerio, le mortifica y le preocupa y así lo ha expresado en los diferentes foros, poder asegurar que ningún colombiano de aquí a 10 años se quede por fuera de acceder a la señal de televisión digital terrestre; de ahí el estudio de impacto socioeconómico que contrató el Ministerio de Comunicaciones y que en los próximos días les haré llegar la solicitud que ustedes me hicieran en días pasados al Ministerio.

El segundo tema, que es importante tocar y que usted planteaba Senador en su debate, es que quiere el país con esta decisión. Este ha sido un tema que por supuesto hemos venido hablando en diferentes escenarios, usted mismo los tocaba en su introducción: El primero, es el poder contribuir a cerrar brecha tecnológica, brecha digital, a través de la introducción de esta tecnología. El segundo, ampliación de cobertura, tiene sentido este cambio si podemos ampliar la cobertura y de ahí la importancia que una de las condiciones

fundamentales sea, en el período de la transición, la ampliación de la cobertura, la alta definición; el fortalecimiento de la industria de contenido, totalmente de acuerdo con usted.

En los contenidos para este nuevo sistema van a tener que cambiar y cuando tenemos la posibilidad de la multicanalidad, más tienen que haber canales especializados, dedicados a temas de salud o a temas medioambientales o a temas de deporte; esa mayor oferta que se va a producir de la televisión digital tiene que llevar necesariamente a responder a unos contenidos que requiera la ciudadanía, cuando ya hay un mensaje en la encuesta de que lo que menos quieren es telenovelas.

Hay un tema que es fundamental, el tema del uso óptimo del espectro y esta tecnología lo hace, porque permitiría ahorrar cerca de 108 megas del espectro radioeléctrico. Ya que estoy tocando el espectro, el Senador Moreno hablaba que está desactualizado el Plan Nacional de Frecuencias. No, el Plan Nacional de Frecuencias no está desactualizado y no lo puede estar porque es dinámico; ustedes saben que el Ministerio de Comunicaciones le entrega a la Comisión Nacional de Televisión las bandas en UHF precisamente y las bandas que corresponden a la televisión en VHF para que sea la Comisión la que lo administre; hoy hay 12 canales en VHF y hay 47 canales en UHF. Lo que está haciendo el área técnica de la Comisión Nacional de Televisión es permitiendo precisamente toda la programación, como bien decía el doctor Mauricio Samudio, para que en esta transición de los 8 ó 10 años puedan coexistir los canales en analógico con los canales en digital y que efectivamente se evite cualquier tipo de interferencia. En el caso del resto del espectro, que no es para televisión, si estuviese desordenado, mal manejado, imagínese que nos hubieran caído encima al Gobierno Nacional todas las empresas, porque se generaría interferencia y hoy no se da. Otra cosa es que como consecuencia de nuevos desarrollos tecnológicos, nos toca mover ciertos servicios de una banda a otra y eso es lo que estamos haciendo en el Ministerio de Comunicaciones, pero eso es diferente a decir, como lo afirmó usted aquí hoy, que estaba desactualizado el Plan Nacional de Frecuencias; lo pueden mirar, está de uso público, porque de hecho con base en ese Plan Nacional de Frecuencia es que se hacen las atribuciones para radio, para móvil celular, para tecnologías inalámbricas, para conectividad, etc., etc.

¿Qué se va a hacer con el espectro que se libera? Sí, ese es el gran reto, porque es un espectro importante que puede ser utilizado para nuevos desarrollos tecnológicos y es parte del tema que ya hoy se está discutiendo a nivel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de la UIT, como se está discutiendo en otras esferas internacionales y sobre las cuales el Gobierno Nacional, en su momento, estructurará una propuesta para consultarle al sector y oír cuáles deben ser los mejores usos y hacia dónde deben destinarse esos recursos.

Con relación al tema que planteaba el Senador Moreno sobre el tema de la red pública, decía la doctora María Carolina Hoyos que efectivamente

ha habido ya unas reuniones, dos o tres reuniones con los canales privados de televisión, precisamente para mirar los efectos que la transición de esta decisión tiene sobre el negocio y la operación de los canales privados. Fundamentalmente con lo que respecta a la televisión pública, vamos a llevar el otro lunes al Conpes un documento de política sobre Radio, Televisión Nacional de Colombia, sobre RTVC; ahí queda estipulado una recomendación al Conpes, para que se estudie la posibilidad de concesión de la red pública de televisión y para que se le solicite a la Comisión Nacional de Televisión también estudiar la posibilidad de una red única de televisión. ¿Por qué? Porque la red pública de televisión es la red de mayor cobertura hoy nacional con el 92%; es una red que su expansión la estima la Comisión Nacional de Televisión en cerca de 102.000 a 105.000 millones de pesos y no se cuentan los recursos hoy para expandirla. La digitalización va a implicar necesariamente una nueva red de televisión, que el estudio de la Universidad de Antioquia lo estima en 95 millones de dólares; el estudio de la firma Equity Investment lo estima para los canales privados actuales en 33.7 millones y para el nuevo canal de televisión lo estima hacia delante los 63 millones de dólares. Entonces tenemos, por un lado, para los privados como un todo, estaría alrededor de unos 130 millones de dólares y para los públicos alrededor de 95 millones de dólares; o sea, estamos hablando de 220 millones de dólares la digitalización de la red de televisión.

La pregunta que me hago como Gobierno, como Ministra de Comunicaciones es: ¿Tiene sentido dos o tres redes de televisión digital terrestre en el país? ¿O no será que lo que hemos visto en otros países como España y Finlandia, nos lleva a pensar que lo mejor es optimizar y buscar una red única de televisión para su expansión, operación, mantenimiento y administración? ¿Bajo qué modelo? Eso es lo que entramos ahora a estudiar para poder uno mirar cuál es la salida. Entonces, estamos ya con RTVC, ya en el estudio de la Universidad de Antioquia se hizo el primer levantamiento del estado de la red pública de televisión hoy, hablo de la red pública, el Estado y una primera aproximación de las inversiones; ahora toca afinarlo con un estudio especializado, que nos afine enlaces; qué sirve de lo que hay, que en su gran mayoría no sirven sino los terrenos, toda la infraestructura que hay que montar, etc., y con eso ya nos da un elemento fundamental para saber, primero, cómo se va a financiar, porque lo que es claro es que no podemos dejar por fuera a la televisión pública, ni la nacional, ni la regional. Segundo, para poder hacerle un planteamiento de fondo a través de la Comisión Nacional de Televisión a los canales privados; tercero, ellos han hecho algunas inversiones y nos los han expresado en reunión que han tenido en mi Despacho, por supuesto, inversiones que en un momento dado tienen que considerarse y valorarse; cuarto, lo más importante es que tenemos que llegar al 100% de los municipios de Colombia.

Entonces, la manera de llegar sería, a mi juicio como Gobierno, a través de un mecanismo óptimo

de una red única pública nacional y por eso y con soporte en los estudios previos que ha habido, me atrevo a decir que hay todos los elementos para que el Estado, a través de la Comisión Nacional de Televisión, pueda sentarse con los canales privados y plantearles la posibilidad de una red pública única, no manejada, ojo, cuando hablamos de una red única de televisión, estamos hablando de un proceso donde habría un tercero que la opere, la administre, la expanda, la mejore, desde todos los puntos de vista, como hemos visto en otros países como Finlandia y como España. Ese es el planteamiento en materia de la red.

Hoy la red pública de televisión de RTVC la está administrando Colombia Telecomunicaciones, que fue un proceso licitatorio que se abrió en el año 2006 y está haciendo el proceso de mantenimiento y operación de la red; o sea, que tenemos ya experiencia en el país en ese tipo de manejo.

Otro aspecto fundamental que se tocaba en la intervención del Senador Moreno, era por qué vincular las prórrogas de Caracol y RCN con esta decisión; aquí mismo en esta Comisión hace cerca de un año planteaba yo que las decisiones de un nuevo canal de televisión o de unas nuevas prórrogas de televisión son modelos de negocio; entonces, lo que uno encuentra es que ellos deben saber, para estructurar su modelo de negocio, cuáles son en materia técnica cómo es esto, cuáles son las condiciones; no es lo mismo que sea el estándar japonés que el europeo o que el americano, no hablo todavía del estándar chino, porque hasta ahora se hace la introducción y ahí quiero hacer un paréntesis. Tuve una visita oficial en el mes de julio a China y tuve la posibilidad de reunirme con Ministros y con la dirigencia en este y en otros temas y en ese momento hablamos del tema del estándar de televisión digital chino, en ese momento ellos plantearon que solo hasta los Juegos Olímpicos de Beijing, que son ahora en el mes de agosto, ellos tendrían su estándar listo para ofrecérselo al mundo; por eso también, Senadores, muy difícilmente podía la Comisión Nacional de Televisión hacer pruebas de un estándar que todavía no se ha puesto y hasta ahora inclusive Chile, hace dos o tres semanas también le ha pedido a los chinos que le hagan llegar sus equipos para probar, porque hasta ahora lo están ofreciendo para pruebas en los diferentes países. Estaba haciendo un paréntesis para explicar también ese tema.

Comentaba que los estudios preliminares muestran que hay unas diferencias en costo en términos de equipos, en costo en términos de la infraestructura que tienen que hacer, si es un estándar o es otro; eso lleva a que para una renovación de una licencia es muy importante saber cómo van a coordinar y cómo van a estructurar su modelo de negocio; sí, es una decisión privada, pero creo que entre más elementos tengan ellos sobre la mesa para saber, mejor pueden estructurar y entrar a negociar con la Comisión Nacional de Televisión el proceso de la renovación de su licencia. Yo sí creo que es sano, que es sano que el nuevo proponente de un nuevo canal de televisión y la renovación de los dos canales actuales sepan bajo qué estándar

de televisión hacia delante el país va a seguir. Senador, creo yo y así me lo hicieron saber en mi Despacho los Presidentes de los canales, que sí es importante, que cuanto antes mejor tengan claridades para ellos terminar de estructurar los elementos que les permitirán sentarse a negociar con la Comisión Nacional de Televisión.

Otro aspecto importante que se tocó aquí, ¿cuánto pagarán los colombianos para ver la televisión digital terrestre? Los colombianos como tal no pagarán un peso, porque es sobre la televisión abierta, sobre la televisión que llega gratuitamente a los hogares; lo que tiene cualquier colombiano que hacer es adquirir el decodificador y eso lo que hay que hacer la claridad: Aquellos que puedan cambiar su televisor y lo quieran cambiar, magnífico; aquellos que no lo puedan, pero pueden adquirir su decodificador, ese sería el costo en que incurra, el costo del decodificador, al cual ya me referí anteriormente, que en la gama baja, o sea, en la gama más sencilla, está entre 30 dólares para el estándar europeo y 60 dólares para el estándar americano. ¿Hay gama alta? Claro, hay decodificadores, para el caso del decodificador japonés, que pueden estar cercano a los 500 dólares, que le hace a uno, como cualquier celular, todas las interacciones y todos los servicios.

Finalmente quiero resaltar que el Gobierno Nacional ha recibido de los tres grupos de países, porque tengo que hablar de grupos de países que soportan estos estándares, ha recibido información no solo en términos de las bondades técnicas y aquí sí tengo también que decirle al honorable Senador Iván Moreno, que sí se conocen las bondades técnicas de los tres estándares y sí se conocen los costos porque son estándares que en otros países ya están funcionando.

Hemos recibido propuestas formales del estándar americano, del estándar europeo e informalmente en el foro de la semana pasada del estándar japonés, visión que tenga Colombia una vez adopte su estándar de televisión digital. Fundamentalmente esa cooperación ha sido plasmada en términos de formación de talento humano, por mencionar algunas de las propuestas, entre otras, que nos han hecho. Hoy sí ha habido y lo preguntaba en el cuestionario el Senador Moreno, sí ha habido unas propuestas de cooperación formales por escrito del americano y el europeo e informales las presentaron en el foro de la semana pasada el estándar japonés. Como Gobierno, porque me las entregaron como Gobierno, Presidente y Ministra de Comunicaciones, estamos analizándola y comparándola y nos reuniremos posteriormente con la Comisión Nacional de Televisión para mirar exactamente precisiones y aclaraciones; además de ello, para saber y sopesar cada una de las propuestas de cooperación que se han hecho para otros casos; o sea, esto no es nuevo para Colombia, se han hecho para el caso de Brasil, se han hecho para el caso de México y se están haciendo en todos los casos, porque no podemos olvidar que es una industria de ocho millones de hogares colombianos que tienen televisión y si estamos hablando que 1.8 televisores por hogar, estamos hablando mínimo de 16 millones de televisores que hay

hoy en los hogares colombianos. Esto es un número importante que permite perfectamente fortalecer una industria de producción de televisión, de producción de zetabox de generación de contenido y de formación de talento humano alrededor de este tema. Esas, señor Presidente, honorables Senadores, serían mis respuestas a los planteamientos del Senador citante, el doctor Iván Moreno.

Presidente:

Propone una moción de orden e indica que cuatro Senadores están inscritos.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Quiero proponerles al Presidente y al citante que hoy no se cerrara el debate, de que propusiéramos otra sesión. Este es un tema no solamente de mucho fondo sino que hay también un serie de situaciones que se han venido realizando en los foros, que la doctora Carolina ha venido haciendo en las diferentes regiones y que la Comisión Nacional de Televisión, sobre el problema y nosotros creemos que este es un debate que debe continuar para que tanto con el citante como usted, señor Presidente, definan hoy que no cierren para que podamos continuar el resto de participantes o de Senadores.

Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el Senador Suárez Mira la cual es aprobada. A continuación ofrece la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente y señores Senadores, nosotros tenemos que radicar la próxima semana una ponencia que indiscutiblemente va a obligar a que las Comisiones de Senado y Cámara se reúnan por un mensaje de urgencia que existe en tal materia. Yo quisiera pedirle a la Mesa Directiva cuál va a ser el cronograma para que nos informen de las audiencias que quedan pendientes en relación con lo que corresponda en materia de plenarios, porque nosotros ya tenemos dispuestas todas las ponencias para presentarlas y va a ser un tema bastante complejo en la discusión que tendrá que asumir tanto Senado y Cámara y que tienen mensaje de urgencia del Ministerio de Transporte.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza y solicita a los Senadores controlar el tiempo.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Nosotros también podríamos como colombianos excluimos de la era digital, por eso, esta que ha sido la razón que transforma al mundo en los últimos 20 años, es el tema que nos acomete una vez más y de acuerdo, Senador Suárez, yo creo que no solamente una próxima, sino muchísimas más sesiones debemos tener para que de cara a los colombianos, este proceso llegue a su maduración y finalmente a feliz término. Por eso celebro el tono del debate constructivo del Senador Moreno y quise participar para hacer

algunas apreciaciones adicionales a lo que ya hemos conocido no sin antes, señor Presidente, señora Ministra y señora Presidenta de la Comisión Nacional de Televisión, darle la bienvenida a ustedes y a todos los comisionados aquí presentes, al doctor Carreño, al doctor Guzmán, al doctor Galán, al doctor Fernandito Alvarez.

Doctor Galán, estaba yo preocupado pero sé que usted es un gran demócrata, así que por allá usted no está haciendo necesarias como las del señor Comisionado para la Paz, usted es un hombre íntegro y demócrata, ni más faltaba. Es que la disolución de los partidos no es más que la disolución de la democracia, es decir, el caos y la anarquía o la dictadura y eso no es lo que quiere ni el Polo ni el Partido Conservador, ni ningún colombiano.

Entrar a la sociedad de la información es un imperativo fundamental para salir de la pobreza, esa es una ruta fundamental para extraernos de la pobreza y, por supuesto, que es el camino más expedito para que nosotros como colombianos entendamos que la televisión digital tiene como contenido fundamental ese otro espectro; no todo lo que puede decirse para luchar contra la pobreza en los temas alimentarios, en los temas de asistencia médica o en los temas meramente de tipo educativo, forman son caminos expeditos, este sí que lo es porque es el más transversal, este es el camino más importante para poder luchar contra la pobreza y por eso la reducción de la brecha digital y la mitigación de esa brecha digital implica que tomemos la ruta de la inclusión digital y ella nos va a llevar, desde luego, a la inclusión social.

Por eso al lado de las consecuencias técnicas, jurídicas y sociales, también las hay de tipo económico y permítame ahí hacer una observación muy importante, quizás para el pueblo colombiano y fundamentalmente para el grueso de los colombianos que pertenecen a un estrato socioeconómico de escasas condiciones, de acceso al cambio inmediato del receptor para tomar la televisión digital, el telerreceptor digital, tiene que hacerse a través del decodificador, todas las naciones del mundo lo han hecho, unas con mayor tiempo de transición que otras, pero todas lo han hecho, unas a través de dictámenes de jerarquía mayor; es decir, con ley de la República se ha establecido el período de transición, en otras inclusive también con ley de la República de cada Nación se ha establecido el régimen de los subsidios. Yo por eso tengo preparado un proyecto de ley que se va a llamar el proyecto de ley por la cual se determina el sistema de subsidios para la televisión digital en Colombia y, por supuesto, podríamos intentar el tema de transición pero el tiempo no nos da porque soy consciente que muy pronto, como lo observé yo de manera un poco categórica en el último escenario que el país vivió frente a este tema que fue el pasado 30 de abril, delante de todas las tres Naciones que presentan los tres estándares pidiéndoles que nos contaran a los colombianos ahí, frente a la televisión, frente a todos los canales que estaban cubriendo y frente a esas 2.000 personas, cuál era además del rigor técnico porque para hacer un pasamiento normal en lo técnico todos son

buenos, todos tienen movilidad, todos tienen la alta definición, en fin, qué era lo que podía significar como valor agregado social a los colombianos en el tema de la financiación, en el tema de la cooperación técnica, en el tema e la instalación de fábricas aquí en Colombia para hacer los decodificadores o incluso también los aparatos receptores y otras cosas que fundamentalmente se derivaron de ese escenario para pedir además que el tema social es el más importante porque es el que podría golpear los bolsillos de los colombianos.

Por eso apreciados colegas creo yo que hay una inconsecuencia y permítanme estar de lado de quienes creen que en el estudio hay que hacer, Ministra y señora Presidenta de la Comisión, una revisión por las siguientes razones: Si en Colombia el 92% tiene acceso a la televisión, quiere decir que el 8% no tienen acceso a la televisión, pero de ese conglomerado y de acuerdo a las cifras del censo del año antepasado, en Colombia están registrados 42.888.000 colombianos. Yo no discuto si el estudio se hizo en ciudades grandes o medianas o pequeñas, claro que sí lo hicieron, lo que discuto es que no se tomó en cuenta la ruralidad del país y al no tomarse en cuenta la ruralidad del país que para este censo, señores comisionados, es del 26%, quiere decir que exactamente 11.200.000 colombianos no están reflejados en esta encuesta de opinión, porque son distintas y diversas sus condiciones, las que ellos viven en el área rural y usted a apreciado algunas, Ministra, por ejemplo: La primera, no hay interconexión eléctrica en todo el territorio nacional; al no haberla, significa que no estamos pensando a muchísima gente y en consecuencia no podemos allí reflejar en esa encuesta lo que estén pensando respecto de televisión.

En segundo lugar, la penetración de la televisión por cable hoy es del 72% pero ahí no se midió el evento rural en donde es muy pobre, bajísima, señor Contralor, quizás no sabría porque no tengo encuestadora de opinión, pero pensaría que no llega al 10% en la zona rural la penetración de la televisión por cable y eso de manera exagerada si tomamos por zonas rurales algunos condominios importantes que hay alrededor de nuestras grandes ciudades, caso que desde luego no podría tenerse en cuenta. Así que el tema de la penetración ahí no es el que podría estar reflejando el estudio; yo por eso con mucho comedimiento les pido que nos ayuden para ver si se revisa ese argumento y que pudiera hacerse de manera complementaria porque definitivamente cambiaría las cifras.

A quién de ustedes no les ha pasado, señores Senadores, que van por los campos de Cundinamarca, de Antioquia, de Huila, de Boyacá, mi departamento y encontramos como cosa reiterada de los campesinos, en Santander, que no hay televisión, no hay señal de televisión; si a eso le sumamos la gente que no ve la televisión aún teniendo interconexión eléctrica y que no tiene el acceso al cable, pues mucho más nos va a generar una variante a la hora de reflejar el estudio como objetivo como una falencia apenas del 2.4%. Por eso yo pediría que esa parte sea revisada porque me parece que es fundamental.

Quiero tocar otro punto muy importante, señor Presidente, es la incidencia social del escogimiento del estándar, el tema de los contenidos, el tema de la cultura, el tema de la misión educativa y de entretenimiento de la televisión, no puede perderse de vista, porque cumple con ese papel de ser un ente informativo o un ente de entretenimiento o un medio educativo y por eso sé que en su sabiduría el Estado colombiano determinará de manera oportuna y en tiempo real; es decir, cuando yo hablo de tiempo real una vez evacuados todos los estudios, hechas todas las mediciones de tipo socioeconómico y que, por supuesto, el Estado también asuma un compromiso para que, por ejemplo, de los recursos del Fondo de Comunicaciones o una gran parte de ellos y los recursos del Fondo de Desarrollo de la Televisión pueda canalizarse para el subsidio de los decodificadores a efecto de que a los colombianos que nos están viendo a esta hora y que saben que estamos defendiendo una televisión digital social, puedan acceder en principio al decodificador que a muy bajo precio, que incluso deberá descolgarse si pensamos en que aquí va a haber manufactura y si pensamos que con la masificación no es lo mismo comprar 10.000 decodificadores a que el país entre, una vez escogido su estándar, a la adquisición de 30 o 40 millones de decodificadores, circunstancia que haría automáticamente una reducción de precio, podamos darle a través de ese mecanismo a todos los colombianos televisión.

El período de transición es algo que habrá que mirar también con mucho juicio y con mucha prudencia, el país que menos período de transición fijó fue Dinamarca, el que más México, 15 años, pero creemos que allí en ese intermedio deberá Colombia, con base en sus actuales circunstancias sociales y económicas y desde luego de régimen regulatorio, tomar una decisión que sea la que más se compadezca con lo que los colombianos están y estamos aspirando.

Creo, señora Presidenta de la Comisión y señora Ministra, que hay temas técnicos que son indiscutibles; es decir, que ya son realidad, repito, tecnológica del mundo, no importa el estándar que determine el país y además de eso, que son realidad de mercado, en el mundo no importa la latitud donde estemos. Que si vamos a escoger un estándar sin movilidad sería escoger algo hacia atrás que no valdría la pena hacerlo; por el contrario, todos los estándares, repito, ofrecen hoy casi una universalidad de criterio técnico; es decir, podríamos decir que en el mundo en un tiempo muy cercano ojalá pudiéramos estar hablando de la homologación de los estándares de televisión digital terrestre.

Creo además, como lo he manifestado en los foros, en mi comportamiento académico y adusto, porque además quiero aquí dejar constancia, señores Senadores, que no me he ido ni más allá ni más acá, he sido como en todas mis cosas cumplidor de mi deber; lo que hemos dicho es que aquí todo el país, industria, academia, Congreso, Gobierno, Comisión Nacional de Televisión y todos los colombianos, por eso se están haciendo estos procesos de socialización que han resultado muy efectivos y quiero felicitar

a los señores comisionados y al Gobierno. Muy participante porque creo que la socialización de esta decisión es fundamental.

Creo finalmente, señor Presidente, que no lo podemos demorar hasta que tengamos ese 8% de cobertura que nos hace falta, es como si cuando llegó la telefonía móvil en Colombia hubiéramos dicho “esperémonos 25 años hasta que tengamos la cobertura total de telefonía fija”. No, una tecnología supera a la otra y en gracia a que hubo una masificación, no necesitamos de aumento en telefonía fija, otro tanto puede ocurrir aquí. La propia televisión digital por su aspecto técnico formidable va a contribuir de manera mucho más eficaz en la cobertura, que es algo que nos preocupa desde luego y de lo cual yo quiero al finalizar mi intervención, señor Presidente, insistirle a la Presidenta de la Comisión Nacional de Televisión y a la Ministra, que rápidamente debido a los altos costos de la instalación de antenas de repetición, utilicemos el sistema satelital para darle televisión a cientos de miles de colombianos que hoy no gozan de este servicio fundamental y esencial y que, desde luego, es un deber y una obligación de Estado garantizarlo. Abogamos por eso, creo que los recursos que vienen ahí y los recursos, señor Presidente, que van a resultar producto de la entrega o de la apertura del tercero o cuarto canal de televisión en Colombia, generarán que esos recursos, esos dineros, vayan por allá y ojalá, por supuesto, lo hagamos por el sistema de subasta para que más recursos le lleguen al Fondo del Desarrollo de la Televisión y el Fondo de Comunicaciones y podamos darle esos recursos para aliviar la carga y todos los colombianos puedan obtener en principio su decodificador y rápidamente, no hablemos del 92% sino del 100% de los colombianos, mirando televisión digital.

Presidente:

Recomienda a los Senadores hacer el debido uso del tiempo y ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias al aporte de los Senadores, Presidente, vamos llegando a una serie de elementos importantes que tenemos que tener en este tema tan importante para el país. Creo que hay que informarles a los colombianos que estamos discutiendo un cambio de tecnología que se va a dar en la televisión colombiana y estamos ad portas de tomar esa decisión y que eso va a tener un impacto muy importante para los colombianos. Depende de esa decisión que se tome, definitivamente el beneficio lo iremos a medir a partir del logro y las decisiones que se tomen. Nuestro deber como responsables del control político es auscultar toda esa serie de elementos y situaciones que se presentan para que se tome la mejor decisión.

En el debate del año pasado y que la Ministra creo que quería darle respuesta al Senador Iván Moreno, trataba de decirle por qué la habíamos invitado, yo me sostengo en mi posición política a defender la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, aunque no comparta muchas

de las decisiones que se toman allí o algunos procedimientos que se tienen en algunos temas, considero que el carácter constitucional en este tema en particular, la Comisión, en el acuerdo que hizo el año pasado lo delega en cabeza del Ministerio de Comunicaciones. Y lo digo de manera tajante porque no es justo y este mensaje va dirigido tanto a la Comisión de Televisión como a la Ministra de Comunicaciones, que aun a pesar del famoso acuerdo que se tenga, hoy no le entreguen a esta Comisión, a la Comisión Sexta del Senado, todos los elementos que ustedes tienen para la discusión y para la decisión que van a tomar. Aquí estamos discutiendo si es prudente que tengamos o no un miembro de la Comisión que se autonombró por demás a este Consejo de coordinación o de observancia o como lo dice la misma Comisión de Televisión, asesora para recomendar en un momento dado qué decisión se toma. Este tema va más allá de lo que nosotros pudiésemos considerar, nosotros aquí tenemos únicamente dos cuestionarios y una encuesta, señora Directora de la Comisión y señora Ministra, es muy poco lo que nosotros pudiésemos plantear, además porque los foros a pesar de ser importantes, creo que no han recogido toda una serie de elementos que debe recoger un foro y es que las personas que saben de eso, definitivamente nos aporten. Yo tuve la posibilidad de estar en uno, por ejemplo, en el de Medellín y vi el de acá de Bogotá y desafortunadamente no encuentra uno cómo esos técnicos y esos expertos en el tema, que nos llenen de elementos que se deben recoger en un foro para empezar a tomar las decisiones que se requieren.

Por ejemplo, usted dice, Viceministra, “voy a enviarles el estudio de la Universidad de Antioquia”. A ninguno de nosotros nos llegó; de ahí pueden suscribirse mucho interrogante de parte nuestra a partir de solamente tener unos cuestionarios resueltos por ustedes y tenemos que creer porque ustedes son funcionarios públicos y creemos en que ustedes no nos están diciendo mentiras en relación a lo que nos dicen.

Tengo varios interrogantes en relación al tema; por ejemplo, hoy uno encuentra en los almacenes de cadena y en los distintos almacenes por más pequeños que sean, oferta de televisores en el país, uno encuentra televisores ya a 50.000 pesos, a 100.000 pesos, los plasma que costaban 8 y 10 millones de pesos, ahora están a 2 millones, los televisores High Definition, que costaban 10 millones, ahora están en cinco; en fin, hay una evolución en el mercado de tal forma que muchos colombianos están adquiriendo unos equipos que muy probablemente no vayan a servir para esa nueva tecnología y la pregunta que uno se hace es: ¿Quién defiende en este caso a los consumidores, a los usuarios? Aquí uno escucha decir, “no, es que los colombianos van a ganar con la tecnología”; yo estoy de acuerdo en eso y eso no lo discuto, pero ese cambio de tecnología tiene un costo y ese costo no lo va a pagar ni el Ministerio de Comunicaciones ni la Comisión Nacional de Televisión, lo tiene que pagar finalmente el consumidor final, ya sea respondiéndome a una pregunta que usted no ha querido responder en dos o tres ocasiones que se

la ha hecho el Senador Iván, en relación al tema del decodificador o al mismo equipo, el propio televisor que va a tener que obligatoriamente ser cambiado porque finalmente hay unos equipos hoy que hacen parte de la vida de cada uno de los hogares colombianos que no van a servir para esta nueva tecnología, o sea, no todos los equipos sirven, estoy hablando de cada uno de los televisores, esos televisores hay que botarlos porque cuando pasemos de análogo a digital, esos televisores se tienen que botar.

Senador, ¿usted por qué es tan extremista, cómo se le ocurre que un hogar colombiano no va a tener con qué comprar un televisor para adaptarse a la nueva tecnología? No, no lo tiene, mucha gente no tiene con qué comprarlo, no tiene con qué comprar un nuevo televisor. Entonces, son preguntas que nosotros nos hacemos en medio de toda esta discusión y que tienen que ir quedando resueltas porque finalmente a estos temas nosotros no, nosotros no estamos hilando tan delgadito y ojalá el estudio socioeconómico de la Universidad de Antioquia haya llegado a ese análisis porque finalmente aquí tenemos que decirle de manera clara y transparente al pueblo colombiano, a todos los colombianos, porque todos tienen televisor, todos los colombianos tenemos que ver con un televisor, las señoras que tienen que ver novelas o que tienen que ver noticieros, los hombres, o sea, de acuerdo a nuestra cultura este país es un país teledivente y eso va a cambiar en buena medida unos arraigos culturales de los colombianos porque vamos a tener más canales; o sea, vamos a tener unos desarrollos tecnológicos, inclusive el tema de voz, el tema de datos, en fin, todos unos elementos que trae consigo este cambio de tecnología, que inclusive la gran mayoría de colombianos hoy no sabe qué es eso ni va a entrar a ese desarrollo tecnológico, no porque los colombianos no tengan la capacidad de hacerlo, desde el punto de vista académico o desde el punto de vista de su capacidad intelectual, sino por las posibilidades de formación, porque inclusive estos cambios tecnológicos, en este tema, por ejemplo, de pasar de análogo a digital, debería ir acompañado de un plan de formación en cada uno de los hogares, por lo menos garantizar que una de las personas, por cada familia, tenga la posibilidad de conocer todos estos cambios, todos estos desarrollos tecnológicos o sea, facilitar, por ejemplo, en las escuelas públicas la posibilidad de que vayan instructores en estos temas tan importantes para el país; y esos son temas, no es decir “mire, tiene que cambiar o tiene que comprar un decodificador y resuelva usted su problema, a ver cómo aprende”, porque por ejemplo a una familia de estrato uno, que le lleven esto, solamente el decodificador lo va a tener exclusivamente para ver televisión, no para darle otro uso, porque no sabe los demás usos que puede tener y los otros servicios y eso hace parte de un cambio cultural de manera integral, que tiene que tenerse en el país y hacia allá tenemos que apostar nosotros en este tema.

Uno discute también los costos en que están incurriendo la Comisión y el Ministerio, unos costos de asesorías y consultorías que ojalá con-

lleven a tomar la mejor decisión; hoy podríamos cuestionar de manera dura todo lo que se ha gastado la Comisión de Televisión y lo que se ha gastado el Ministerio de Comunicaciones; yo no quiero hacer ese juicio ahora, pero quiero hacerlo apenas se implemente el sistema, tal vez no vayamos a estar aquí pero ese tema lo vamos a dejar pendiente para otros Congresistas, el próximo Congreso tal vez. No, por ejemplo en España el tema aún no se resuelve y se implementó desde el 2002 y usted lee la lista de correos, todo el mundo quejándose de la TVT, muchísima gente quejándose que se le cayeron 6 canales, que el televisor nuevo que compró no le sirvió, que no fue compatible, en fin, una cantidad de cosas que aún no se resuelven.

Lo que quiero decir, Ministra y apegarme a una decisión sabia, es que, Senador Pedraza, usted dice “es importante que se tome la decisión rápidamente”. No, yo creo que la decisión que se tiene que tomar debe ser responsable, este tema hay que abrirlo mucho más y profundizarlo. Mire todas las inquietudes que están saliendo aquí el día de hoy en este tema. Aquí se ha planteado que vamos a seguir con este debate; yo creo prudente, Presidente, que continuemos en el debate, no sé cuándo, hay propuestos muchos temas, ya depende de la flexibilidad de la Comisión para avanzar en ello, pero yo sí considero que este tema, por ejemplo, tiene que garantizarse a cada uno de los miembros de esta Comisión la información; es muy complicado que nosotros sigamos debatiendo este tema sin conocer a fondo los temas. Yo no discuto que el Senador Pedraza haya podido tener esa información o no discuto, de pronto, porque puede ser así, que usted esté en esa Comisión, pero lo que yo no comparto es que si usted tiene los estudios y los documentos que ha tenido en esa Comisión, nosotros como miembros de esta Comisión no lo tengamos, porque estaríamos en inferioridad de condiciones para fijar posición en relación a este tema. Por eso este debate, Presidente, es un debate que queda supremamente inconcluso y queda supremamente inconcluso por distintos elementos que se han aquí planteado; entonces, el tema aquí no es andar rápido porque es que este negocio no es cualquier negocio; el impacto hacia los operadores privados, es más, el dueño del estándar, ya sea japonés o americano o europeo o chino, que es el nuevo, va a traer consigo un negocio en cadena que son los equipos, las antenas, los televisores, los decodificadores, en fin, el software mismo y estaríamos planteando inclusive un monopolio de este estándar. Inclusive, Ministra, aquí habría que plantearse la posibilidad de que en un tiempo determinado si este estándar no funciona, dejar todas las garantías establecidas para que Colombia pase a otro estándar, por así decirlo. Qué tal que nosotros nos acojamos a un estándar y sea un estándar que definitivamente no sea compatible con muchos elementos que pueden introducirse a la decisión que se tome; cuáles serían las sanciones porque aquí el dueño de un estándar es el dueño del software, es el dueño de los equipos y de toda la cadena del negocio que se genera ahí y nosotros vamos a

coger un monopolio, Ministra, el estándar que escojamos es un monopolio y vamos a quedar sometidos a ese monopolio.

Por eso la decisión no puede ser así como tan a la carrera y un tema que lo dejamos ahí como atento, fue lo que usted nos dijo en Medellín que a mí no se me olvida y todavía está circulando y que el Senador Ferro lo planteó; yo creo que aquí tenemos que darnos un debate y que usted nos informe en qué va esa consideración de su Ministerio de concesionar la red pública de televisión. Yo creo que ese no es cualquier tema porque si estamos hablando de entrar en un estándar privado que va a ser un monopolio, estamos hablando de un tercer canal privado cuando nuestros canales públicos tienen unas deficiencias supremamente complejas y paralelo a eso, se habla de entregar en concesión a particulares la red pública de televisión en Colombia, pues definitivamente qué será de la democracia de este país, qué será de las posibilidades en materia de concretar la libertad de expresión y toda una serie de garantías que debe tener el Estado para los ciudadanos, si estamos entregando prácticamente todo al sector privado.

No profundizo más en este tema porque no tengo estudios, no tengo más informes. Tengo como seis o siete páginas de respuestas que me dio la Comisión de Televisión, lo que uno puede bajar de ointet de otros países, pero si me gustaría conocer a profundidad los estudios, los análisis que han hecho, todos los estudios que han hecho a través de los contratos, las asesorías para tener una consideración mucho más amplia de este tema.

Presidente:

Indica que el debate continuará dada su importancia y la Presidencia lo tomará como una prioridad. Da la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Quiero hacerme y plantearle a los Senadores y a ustedes algunos interrogantes que me preocupan y lo digo porque aquí se está uniendo todo, como es lógico, el proceso de lo que tienen que ver muchas de las decisiones que deben tomarse en materia de televisión a la adopción de este estándar. Yo quisiera que nosotros lo analizáramos profundamente porque dentro de estas respuestas los cronogramas que nos dieron para este debate y los anteriores, aquí hay una serie de puntos y aspectos que se estaban comprometiendo para desarrollar y muchos de ellos ya se quedaron cortos por la decisión de revisar otra propuesta que es la del modelo chino y en donde obligatoriamente tienen que hacerse una serie de análisis en materia técnica para mirar su conveniencia.

Por eso voy a hacer mi intervención, señora Ministra y Directora, para plantear los siguientes interrogantes, si me los pueden responder. Primero, ¿qué es lo más importante para el país al adoptar este estándar: Que tenga cobertura, que tenga calidad o acaso lo que en este momento están manejando todos los medios de comunicación, que son las ayudas adicionales o los

ofrecimientos adicionales que se están haciendo? Porque ahí sí me genera una gran preocupación en la misma medida en que nosotros terminemos escogiendo un estándar por lo que nos puedan dar de más que por lo que verdaderamente significa para nosotros en materia de calidad y ese debate ya se comienza a dar por todas partes. En esto sí se debe de fijar una posición muy clara, que es mucho más importante para el país la calidad, el cubrimiento, que no solo las cosas adicionales que hoy en día están hablando los medios de comunicación. Hoy precisamente tengo aquí el recorte del periódico de *La República* y acá lo que más le interesa a todo el mundo son las cosas adicionales que nos están ofreciendo, como si eso fuera el todo de este proceso, que me parece que eso sí hay que entrar a analizarlo a profundidad.

Ministra, acá hay unas decisiones que deben tomarse, que quedaron lamentablemente suspendidas en anteriores debates; cuando en esta Comisión se comenzó a hablar del tercer canal ahora esto va a ser importante también y yo sí quisiera que se fijara una posición del Gobierno, de la Comisión Nacional de Televisión frente a esos concesionarios. ¿Qué va a pasar con Caracol? ¿Qué va a pasar con RCN? ¿Cuál va a ser el proceso que se tiene que adelantar? Estamos a seis meses y de esto no se ha vuelto a hablar nada y me parece que es fundamental en la misma medida en que ustedes le están dando un significado tan importante dentro del proceso de lo que tiene que ver con la televisión digital terrestre. ¿Cuáles son las alternativas que se tienen en materia jurídica y contractual frente a ellos en relación con este proceso al vencerse los contratos? ¿Qué posición tienen ustedes? ¿Qué van a hacer? ¿Qué decisiones se van a tomar? Que esto me parece que debe ser bien importante, hay que llegarlo a definir para que la gente que va a participar en todos estos procesos tengan claro para dónde nosotros vamos y en este momento nosotros tenemos esas mismas inquietudes y yo creo que todos los medios de comunicación se están preguntando cómo pueden entrar a participar en un proceso cuando ni siquiera las reglas de juego están claras por parte de la Comisión Nacional de Televisión.

Y con el tercer canal, Ministra, la contratación de la banca de inversión, ¿qué va a pasar con esto? ¿Cuáles son en este momento las decisiones que se tienen que tomar? Yo también quisiera, Ministra, que de fondo también se hiciera un análisis sobre algunas de las respuestas que se han venido dando aquí y que me parece que son trascendentales pero también, antes de que se me haga aclaración frente a eso, quisiera que usted nos definiera la posición sobre la televisión por cable como valor agregado.

Finalmente, dentro de las respuestas que se están dando, yo creo que este debate debe continuarse, pero también para hacer una serie de aclaraciones de fondo y me parece que en la misma medida, cuando se vaya a tomar esta decisión, habrán respuestas sobre muchos eventuales y que son muy claros. En los corrillos académicos, Ministra, se dice que usted tuvo que devolver el estudio de la Universidad de Antio-

quia y que se tuvo que devolver por mediocre y si eso es verdad, es preocupante porque sobre esos estudios se tienen que adoptar muchas de esas decisiones y me parecería gravísimo para el país, a tres meses de tomar una decisión, no tener de fondo precisamente cuáles son los criterios con los cuáles se tiene que tomar este tipo de decisiones. Les dejo planteados esos interrogantes, Ministra y Directora de la Comisión Nacional de Televisión y espero que se pueda dar respuesta sobre eso.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio E. Olano Berra:

Este país sufre del síndrome de desconfianza en todo, lo estamos viviendo; un Comisionado de Paz que habla de política como si el éxito de la política de paz estuviera latente; yo creo que el gran fracaso de este Gobierno está en el tema de la paz, pero él se siente con agallas para hablar de la política y es la incoherencia dentro de los propios sectores de voces divergentes sobre algunos temas y a mí me parece que eso es inmensamente grave para todo; algunos no asimilan la asunción de su responsabilidad y de las funciones que le han sido asignadas. Yo entiendo la presencia de la Ministra aquí con un origen legal en la Comisión y la presencia de los comisionados con un origen constitucional y eso que ocurrió después de la Constitución en la Ley 182, fue justamente para que hubiese coherencia entre una Comisión, supuestamente reguladora, que no atendía independientemente la condición de constitucionalidad. Ese es el problema que nosotros tenemos, las Comisiones de Regulación en este país son Comisiones que dependen del Gobierno Nacional; entonces, cuando se le interpela, se le pregunta a la Ministra, la Ministra contesta como en una posición muy de Ministra y no tanto de comisionada, de Presidenta de la Comisión, Ministra y a nosotros nos interesa profundamente conocer desde la orilla del Gobierno el respeto que ella tiene por la Constitucionalidad del origen o por el origen constitucional de la Comisión para que entendamos claramente quién es el que tiene que tomar las decisiones.

Cuando yo digo, asumamos la responsabilidad que a cada uno le corresponde, yo quiero decir tajantemente es "a ustedes señores comisionados a los que les corresponde poner a funcionar unas políticas sobre el tema de la televisión". Y aquí hay un proyecto, el plan para la implementación del servicio de la televisión digital terrestre en Colombia que les corresponde a ustedes implementarlo. Ustedes han creado aquí una serie de objetivos, un cronograma y a esta Comisión le corresponde, a ustedes como Comisión, es ejercerles el control político de que eso se vaya cumpliendo. Yo no me había pronunciado sobre el tema, no he ido a ningún foro de televisión digital, me parece que esa es una decisión que ustedes deben tomar y que este Congreso de la República tiene la obligación de ejercer el control político una vez se hayan tomado las decisiones sobre el tema.

Le escuché, señora Ministra, algo que los medios no habían o por lo menos yo no lo había interpretado de esa manera y es el tema de la concesión de la red pública, pero usted enseguida toca el tema por donde hay que tocarlo y es la voluntad del Gobierno para construir una red única pública o privada, pero una red única, solo los colombianos nos damos el lujo de tener como ocho o nueve redes construidas en Colombia para una televisión. Entonces, forzar a que privados y públicos tengan cada uno su red, es un concepto de la mayor ineficacia en términos de la administración de un servicio público. Contar con el concepto de los privados que han tenido que hacer una inversión importante sobre el sector me parece que es de una inocultable justicia y que hay que hacerlo contando con eso porque a lo mejor lo que hay es que articular las redes existentes. Yo creo que el debate puede continuar pero el debate a lo que no puede conducir es ni a que el Congreso asuma funciones que no nos corresponde asumir por ningún lado, ni a que la demora en la decisión sea en un escenario de tanta consulta. Ustedes, señores comisionados, han oficializado un cronograma y sobre ese cronograma que yo lo entiendo como un documento oficial de este proceso, nosotros vamos a ejercer el control político.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

La Ministra ha dado una opinión aquí sobre una red pública nacional, eso es una idea, eso es una propuesta, cómo se va a desarrollar esa propuesta, porque es que a continuación suelta una perla, es decir, entonces para operarla desde lo privado. Entonces, no se ha creado una empresa pública y ya se está privatizando. Hoy un debate, que vamos a hacer en la próxima semana, un debate sobre las pocas empresas que le quedan al Estado que hoy están mostrando todas rentabilidad, de cómo la privatización por la privatización es una política bárbara del neoliberalismo que priva al Estado de posibilidades para atender a la población más necesitada. La privatización de todas las empresas de servicio público llevó a que se acabaran los subsidios porque es que los empresarios los ponen es para ganar billete o si no, no, es el fundamento, aquí no son los empresarios suecos que son sociales y que pagan impuestos y todo eso y ayudan, no, aquí es otro cuento y si no miremos la rentabilidad de bancos, de los empresarios, etc. Cómo es ese cuento porque a mí me parece que no se puede soltar una opinión y dejarla por ahí volando como si eso no fuera trascendental, yo creo que esa es una decisión y me pongo de acuerdo con el Senador Plinio Olano que es fundamental; pero si la va a asumir el sector público, la va a poner en manos del sector privado, en la discusión con la prórroga de los operadores de televisión privados ahora que llega la televisión digital, entonces qué va a ocurrir.

Lo segundo, esa sí no sé para quién es, porque uno aquí queda como desconcertado, uno no sabe si esta decisión es de la Ministra, del Gobierno o de la Comisión Nacional de Televisión; yo es-

cuché el aplazamiento para agosto por la entrada del estándar chino que eludió la Ministra, yo no sé si es una decisión que tomó la Comisión de Televisión, pero escucho entonces a continuación que solo hasta en el mes de agosto cuando entre a ser un hecho el estándar chino que se inaugurará con todos los detalles y toda la infraestructura para los Juegos Olímpicos, entonces vamos a hacer esa discusión. Digo, ¿será que para enero, en que la prórroga de los canales de televisión privada deben estar definidos, habrá tiempo para tomar una decisión? A mí me parece que ahí hay una patinadora muy compleja y no sé, se desvía de lo que preguntó inicialmente en el debate el Senador Iván Moreno, ¿esta es una decisión de quién? Nosotros seguimos creyendo que esta es una decisión de la Comisión Nacional de Televisión, esa es una decisión, nos ratificamos cada vez más en la constitucionalidad de ello, por supuesto que no nos gusta que el proceso de reelección haya llevado a cambiar una serie de condiciones internas en la elección de los diversos representantes que, por supuesto, genera un hecho político contrario al querer de los Constituyentes del 91, para tener un organismo de verdad autónomo, que tome decisiones consultando el interés nacional y poniéndose por encima de los intereses del Gobierno de turno para consultar la opinión.

Yo creo que esa pregunta, no sé quién toma la decisión, cómo fue, porque eso fue lo que nos dijeron en la prensa y eso es lo que ratifica aquí la Ministra. ¿Es la Comisión? ¿Tomó la Comisión Nacional de Televisión la decisión de aplazar para después de agosto? Porque teníamos la idea de que eso se iba a tomar ya y sale la noticia; y si no, es un problema de comunicación, no sé cómo funciona eso, por eso hago la pregunta para que le quede claro al país aquí quién va a tomar esa decisión. Por supuesto que esta es una decisión compleja, que requiere, como aquí lo han planteado los mismos voceros de la Ministra, lo han planteado los Parlamentarios, que es una decisión supremamente trascendental para el desarrollo del país y particularmente para un medio, que tiene tanta implicación en la vida nacional.

Presidente:

Otorga el uso de la palabra al honorable Senador Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Preguntarle a la señora Ministra o a los miembros de la Comisión, ¿los costos de la infraestructura están tasados ya? ¿Se estima un valor sobre la posible implementación del sistema, por ejemplo? Y también llamar a la reflexión, como lo decía el Senador Iván Moreno hace un momento, de que si bien es cierto este proceso es tan importante para el país, no es que sea urgente, no es que nos estemos muriendo, yo no creo que con que salgamos ya a tomar la determinación acabemos con los 20 millones de pobres que hay en Colombia, con los 10 millones de indigentes que todos los días están en el país mirando cómo solucionan el problema de su subsistencia. Yo creo que sí es importante, pero no es tan urgente, como me parece que los miembros de la Comisión y la Comisión asesora

están tratando de tomar una determinación que finalmente podría llevarnos a unos equívocos hacia el futuro, de unos cuantiosos y elevados costos para los usuarios, que son los que en definitiva, Ministra, van a pagar, son los usuarios los que tienen que asumir el costo o bien del convertidor o del decodificador o bien del aparato que va a recibir la señal. Por ejemplo, en Japón empezó la televisión digital en el año 2006 y se da un término para que en el año 2011 se cierre ese capítulo de la televisión digital, de tal forma que no hay mucha experiencia en el mundo sobre países que tengan una larga trayectoria en la implementación de la televisión digital. Por ejemplo, el año pasado empezó Brasil, empezó con la implementación de la televisión digital y además optó por el sistema japonés, pero es curioso que Corea haya optado, por ejemplo, por el sistema americano y que México, inclusive, que es el mayor fabricante de televisores que son vendidos a Colombia, haya optado el sistema americano también para implementarlo en Colombia. De igual forma, la pregunta que uno se hace es cómo, si es 52 años que lleva la televisión colombiana, aún no hemos logrado coberturas nacional, ¿cuánto tiempo entonces tardaremos para que la televisión digital llegue a aquellos lugares recónditos de los colombianos donde hoy no hay posibilidad de la señal digital?

Además Ministra y señores comisionados, si bien es cierto que esto es una realidad y que es necesario hacerlo pero que no es urgente y con eso no resolvemos el problema del hambre en Colombia, tenemos que hacerlo, también tenemos que analizar que nosotros como clientes potenciales de un sistema o un estándar o una tecnología o la japonesa o la estadounidense o la china, no podemos irnos de bruceos frente a cualquier persona que venga a ofrecernos un sistema para implementarlo en Colombia. La pregunta sería, por qué no pensamos entonces que se hagan convenios o contratos de joint venture para que las empresas vengan a fabricar a Colombia los televisores, que fabriquen en Colombia los decodificadores para que nos quede esa tecnología a nosotros y podamos también ofrecer mano de obra o tecnología a las empresas que van a implementar el sistema, no simplemente que nos vendan en contenedores los televisores, que nos vendan en contenedores los decodificadores y finalmente el colombiano pague y nos quedamos sin la posibilidad de generar una gran forma de trabajo para tantos profesionales que de las universidades están saliendo y que gritan y gimen por una posibilidad laboral.

Presidente:

Da la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En esta discusión sobre el acceso a la televisión digital y la implementación del estándar, no podríamos dejar de lado la inmensa, larga y creo que productiva discusión que hemos tenido sobre el tema de la calidad de la televisión misma y queremos seguir insistiendo en ello reconociéndole a la Comisión Nacional de Televisión la implementación de la oficina de contenidos,

la necesidad de seguir profundizando en esta materia los inmensos esfuerzos que reconocemos, hemos visto por parte de los canales privados en la implementación de la figura del defensor del televidente y debemos reconocer que en los últimos seis meses, con un mejoramiento sustancial incluso del formato de edición acerca de la misma figura del defensor del televidente y yo sí quisiera seguir insistiendo en ella porque nada obtendríamos con el acceso a una televisión digital, interactiva y con todos los beneficios que ella ofrece, si no es alrededor de cuál es el tipo de televisión que los colombianos necesitamos, debemos o queremos ver.

Para nadie es un secreto que la definición de Modelo-Nación está imbricada necesariamente de la definición de los consumos culturales, de los consumos televisivos y de la manera como se allega la televisión a lo que significa el colectivo y el imaginario colectivo de una nación. Por eso a mí sí me parece profundamente importante que de la mano con la definición del estándar, alguno será de ellos, alguno de ellos será, no hay ninguna otra alternativa. Quisiera que de la mano del señor Presidente, con ustedes que hemos compartido permanentemente el interés por la formación del recurso humano, del desarrollo humano, del talento y entre otras cosas, de la virtud misma, de la formación en democracia que de una u otra manera se da alrededor del consumo televisivo, de la mano la decisión, también conlleve sobre cuál es la calidad de la televisión y cuál es el tipo de televisión que están viendo los colombianos. Nosotros, creo que la mayoría de nuestros colegas de manera muy acertada, cada vez más con un conocimiento mayor acerca de este tema, han participado y han hecho sus respectivas observaciones; yo insisto en el tema de la red y obviamente la infraestructura instalada en Colombia y la necesidad de revisar las millonarias inversiones realizadas en ello y la compatibilidad con la decisión que se tome, en aras precisamente de que el Estado sea uno solo y esa unidad, ese manejo unitario del Estado nos permita ahorrar, entre otras cosas, costos.

A mí más que preocuparme el tema del costo final del decodificador que va a ser muy importante y de aquellas cosas accesorias que están ofreciendo los diversos proponentes de modelo, me interesa saber es cuál va a ser la metodología de implantación y los cronogramas Vs. Las calidades del aseguramiento de la parte contractual. A mí me parece que la esencia de la discusión está en esa dirección y en cuáles van a ser las responsabilidades específicas adquiridas y cuáles van a ser los seguros que el país va a tener de cara a la implantación e implementación del modelo. Es conocido y aquí ya se dijo que incluso los países más avanzados todavía están a un año, prácticamente dos, de hacer el cierre analógico y entrar en el apagón final. Por eso casi nadie sabe cuál es la experiencia definitiva y final en esta materia; en esto estamos aprendiendo, haciendo y en el aprender haciendo estamos obviamente con una ventaja y es aprender de los que ya lo implementaron y por eso nos parece muy importante que se tomen las experiencias y

que en el modelo contractual quede positivamente favorecido algo que se llama el interés nacional colombiano, que es en definitiva lo esencial de este asunto.

Finalmente, no solamente sobre los mecanismos de financiación que nos parecen importantes, pero en los cuales Colombia no puede depender de cuáles son las conductas altruistas y los comportamientos sociales altruistas de las empresas, o en este caso, de los oferentes porque también son naciones, sino tiene que estar basado en el modelo de financiación interna de algo que es la brecha social colombiana y yo creo que es ahí en donde hay una seria discusión acerca de ello y esto incluye las escuelas públicas, el tema de la telemedicina, que es un proyecto de ley del Senador Iván Moreno y que estamos en mora de una implementación plena, de una implementación positiva y esperanzadora para las regiones apartadas del país, el teletrabajo y algo que es definitivo hoy, la teleducación. Ministra, por fuera del sistema educativo hay permanentemente entre cuatro y cinco millones de niños colombianos y desertando del modelo formal educativo, 1.200.000 niños anuales que desertan. ¿Quién está trabajando esos 6 millones de niños y adolescentes en el país? Y no es gratuito que Colombia sea el país de mayor aumento en el mundo en pandillismo juvenil, en delitos infantojuveniles; no es gratuito que la Red Social está atravesando unas profundas fisuras que están generando seriamente una preocupación acerca del modelo que tantas veces hemos insistido aquí, de la salud y el desarrollo humano de nuestros niños y nuestros adolescentes y muchos más en un país que no tiene educación inicial, como política pública la está empezando a construir, que no tiene educación preescolar como política pública y que hasta los seis años de edad de los individuos, de nuestros niños, no tiene ningún modelo contingente que sea capaz de generar los procesos de desarrollo de nuestros niños. Esa historia de la mamá que mostraba el niño, el dedo por debajo de la puerta comunicándose con los vecinos, recientemente a través de los medios de comunicación, porque le dejaba arroz y lentejas para dos y tres días de su ausencia, no es tan exclusivo como se pudo haber visto ese día con ese niño. En Colombia es probable que entre 2.400.000 niños estén totalmente ausentes de cualquier formulación de un adulto al interior de su hogar.

Por todas estas consideraciones el tema sigue siendo un tema mucho más profundo que la asunción de un estándar y la decisión definitiva sobre ello y sigue siendo el asunto de la identidad de Nación, de los principios objetivos de la Nación y del desarrollo humano de la Nación, vinculado a un tema en donde se reconoce que si solamente un 6% de los colombianos están leyendo un promedio de 10 libros al año, el resto está totalmente derivando y dependiendo del consumo social a través de la televisión y del consumo emocional a través de la televisión. Y esas son las razones, doctora Carolina Hoyos, para que insistamos tanto en que las dos reflexiones deberán ir de la mano.

Señor Presidente, para ver si al finalizar en el punto de proposiciones se nos aprueba una proposición muy sencilla en donde le solicitamos a la Comisión Nacional de Televisión nos envíen copia de los formularios utilizados en la construcción de la gran encuesta de la televisión en Colombia y lo proponemos en relación a la quimera que implica la importancia de comprender la densidad del consumo cultural televisivo en Colombia y obviamente lo que significa la encuesta de consumo de la televisión, que fue liderada por ustedes y que en consecuencia permitiría ver hacia dónde seguimos enfocando los esfuerzos y uno muy importante, también es de la televisión pública. Y como se trata es de ser justos, como le hacemos el seguimiento a nuestro Canal Institucional y a la Señal Colombia, debemos reconocer que ha ido mejorando; yo creo que ha servido que estos debates funcionen porque debo reconocer que en la parrilla ha habido algún mejoramiento de la Señal Institucional, específicamente del canal público nuestro que es Señal Colombia. Eso es importante, queremos citar un debate, señor Presidente, no para ahora que se nos congestiona la agenda legislativa, para el mes de julio-agosto, para que revisemos y le demos una mirada a cómo está funcionando la televisión pública en nuestro país, cuáles han sido los mejoramientos y les estamos dando un tiempo para que nos muestren que esa teoría de que solamente se debe dirigir al 1% del país, es una teoría que fracasaría en cualquier lógica y en cualquier razonamiento que es absurda y que tiene que dirigirse a una gran parte de la población del país y que debe ser competitiva, atractiva y que debe ser de contenidos, obviamente diferenciables y culturales, pero que debe ser una televisión pública que esté atenta a la modernidad y a los cambios de cultura televisiva también de nuestros televidentes.

Presidente:

Pone en consideración la proposición presentada por el Senador Carlos Julio González, la cual es aprobada. Acto seguido, concede la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Queda ratificada la inmensa cantidad de interrogantes en torno a la televisión digital y me parece que esto requiere la continuidad necesaria del debate en razón a que ha habido cuestionamientos muy graves que se han hecho por parte de diferentes Senadores por diferentes razones. Aquí el Senador Alexander López ha dicho que debemos conocer realmente qué hay detrás del negocio de la televisión digital, si hay o no hay un interés de las empresas y de los países que están participando en esta decisión. El Senador Pedraza le ha hecho cuestionamientos a la encuesta donde se ha dejado un porcentaje muy alto de ciudadanos, que entre otras, son los que no van a tener con qué hacer la compra y la adquisición del decodificador porque es el sector rural, es el sector de las veredas, es el sector precisamente retirado y olvidado que, o no tiene televisor o simplemente no va a tener los recursos suficientes para colocar el decodificador. Aquí no ha habido respuestas concretas frente al tema de quién va a

asumir el costo de los decodificadores, siempre es, miremos en cinco o en seis o en siete años, no, yo creo que aquí tiene que haber una respuesta concreta si el Gobierno va a tomar la decisión de asumir el costo de los decodificadores, así a futuro, simplemente se establezca un plan de implementación de subsidios, bien sea que se le regale al estrato cero y al estrato uno se le de un plan de financiación, se le regale el 50% y se le subsidie al estrato dos y así sucesivamente, pero que exista realmente y claramente si hay voluntad o no hay voluntad para asumir esa responsabilidad, porque este país es un país que lamentablemente tiene una pobreza gigantesca y hay muchas familias que no tienen los 60.000, los 70.000 o los 160.000 pesos que va a costar un decodificador para poder ver un servicio público como es el de la televisión y aquí hay que discutir si realmente este país tiene la madurez tecnológica o no, porque lo que nos muestran estos estudios a los cuales hacía referencia, por ejemplo, del reporte global de información y tecnología, nos dice que vamos es hacia atrás, no hacia delante, estamos perdiendo juntos; entonces, ¿será que esa es la madurez tecnológica a la cual estamos haciendo referencia?

Aquí tenemos que hacer el debate con claridad de cuál va a ser el futuro de la red porque aquí lo que estamos mirando es simplemente que como no hay 100.000 ó 110.000 millones de pesos que cuesta el fortalecimiento de la red pública, prácticamente estamos enviando un mensaje desde ahora, que eso va a ser operado por los privados y entonces, ¿en dónde queda realmente, dónde está el estudio de la valoración de la red pública, cuánto cuesta la red pública, qué es lo que vamos a entregar, cuánto cuesta la red de cada uno de los canales? Cada uno de los planteamientos que se han venido haciendo en este debate, el tema de los contenidos; si no definimos realmente cuáles son los criterios de contenidos y los canales que nosotros queremos promover a través de la implementación, no solamente de la televisión digital sino de toda la estructura de contenidos que tanto énfasis hace el Senador Carlos Julio González, pues de nada tiene lógica hacer esa discusión.

Esa determinación, si se va a mantener o no, el plazo que se fijó para la licitación del tercer canal, cuando todavía no tenemos ni siquiera contratado el tercero de los estudios de la banca de inversión que nos permita realmente hacer una valoración. El tema de la actualización del plan de uso de frecuencias, yo tengo información que me permite decir que no está actualizado y lo voy a demostrar porque este debate va a continuar, me parece que es sano que continúe.

El tema de cuál es el plan de acción que tiene el Ministerio de Comunicaciones para cerrar la brecha digital y de la incorporación de otros canales de televisión; si no están definidos los contenidos precisamente en esa posibilidad de educar a la gente en Colombia y de darle oportunidades para disminuir precisamente esa brecha digital, no solamente del conocimiento sino también de la expansión de las redes. Qué tal que nosotros ya una vez implementemos la televisión digital

no estemos hablando de 4.200.000 colombianos que no tienen derecho a ver televisión, sino de pronto de ocho, de nueve o de diez, simplemente porque no se hicieron los ajustes ni se tomaron las decisiones correspondientes en su momento adecuadas. Cuál es el valor del impacto, por qué se esconden los estudios, si es cierto o no es cierto los cuestionamientos que ha hecho el Senador Carlos Ferro, de que el estudio de la Universidad de Antioquia lo devolvió el Ministerio porque se quedó corto a las expectativas que tenían, si ese estudio realmente va a resolver todos los problemas del fondo del impacto o si de pronto tuvo los mismos inconvenientes que pudo tener la encuesta en donde no se midió el sector rural.

Yo creo que aquí también necesitamos que hagamos una sesión pública en aquellos documentos que no tengan absolutamente ninguna discusión, como las encuestas y si hay necesidad de hacer una sesión privada, que la hagamos, para que la Comisión Sexta no solamente conozca los estudios que se han hecho de la falta de inversión hasta ahora, los estudios que se tienen para tomar todas las decisiones sobre la televisión a través de la Comisión Nacional de Televisión, pero que se tenga el conocimiento suficiente y necesario al respecto.

Yo creo, Presidente, que dejemos este debate porque ya hay una proposición, nosotros la bancada del Polo Democrático del Senado estamos citados desde la una de la tarde, como yo soy el citante de este debate, le solicito de la manera más respetuosa, Presidente, que levante la sesión para que nos podamos ir a llevar a cabo esta reunión, que dejemos abiertos todos estos interrogantes como parte de la continuidad de este debate y le solicito también igual, Presidente, que le podamos dar trámite de la manera más rápida para que podamos programar la fecha correspondiente.

Presidente:

Solicita a la Secretaria anunciar los proyectos.

Secretaria:

Anuncia para discusión y votación en la siguiente sesión los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado.

Proyecto de ley número 70 de 2007.

Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, 207 de 2007 Senado.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las dos y veintiún minutos de la tarde, levanta la sesión y cita para el día de mañana 7 de mayo de 2008 a

las nueve de la mañana, a la Audiencia Pública sobre la modificación del horario de las ciclovías, a llevarse a cabo en el auditorio Luis Guillermo Vélez y anuncia que estará presente el señor Alcalde de la ciudad.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 27 DE 2008

(mayo 13)

En la ciudad de Bogotá D. C., el día trece (13) de mayo de 2008, siendo la diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 a.m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión con el fin de sesionar y desarrollar el respectivo Orden del Día.

Presidente honorable Senador Efraín Torrado García:

Señores Senadores, señor Ministro de Minas, un saludo muy especial; un saludo muy especial para el Ministro de Hacienda. Quiero invitarlos para que nos pongamos en pie, hemos invitado a Madre María de Jesús, de la Catedral, ella nos va a dirigir una oración, en memoria de nuestro compañero, el doctor José Fernando Castro Caycedo, quien la semana pasada, todos conocemos, tuvimos una situación bastante penosa en este recinto, y no queremos iniciar la sesión sin antes permitir que todos nos encomendemos a Dios y demos gracias a Dios por lo que fue la vida de este hombre, que le sirvió al país, especialmente a Bogotá. Tuvimos nosotros la circunstancia frente a cada uno de nosotros, nos tocó vivir este drama bastante difícil, y creo que fue un mensaje bastante importante para cada uno de nosotros, una exhortación a veces para hacer una reflexión de lo que es la vida, de lo que significa la vida, de lo frágil que es también la vida, para que nosotros también nos motivemos a que trabajemos en equipo, profundizando el respeto, la tolerancia y la admiración, y podamos tener un verdadero proceso democrático en la expresión y en el sentimiento de cada uno de nosotros. Permitámosle entonces que sea la Madre quien nos dirija la oración.

Oración en memoria del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo (q. e. p. d.), dirigida por la Madre María de Jesús.

Presidente:

Muchas gracias Hermana María de Jesús. Nuevamente presentamos un saludo a los señores Ministros de Minas y Energía, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Viceministro de Minas, al Delegado del Contralor, al Presidente de

la Central de Trabajadores del Norte de Santander, al Subgerente de la Empresa Electrificadora de Cundinamarca y al Contralor Delegado del Ministerio de Minas y Energía. Señora Secretaria, sírvase leer el llamado a lista.

La Secretaria doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Guevara Jorge Eliécer
Ramón Elías López Sabogal
Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
González Villa Carlos Julio
López Maya Alexander
Moreno Rojas Néstor Iván
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar de Jesús.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Gabriel Acosta Bendeck.
Bogotá, D. C., mayo 1° de 2008.
Doctora
SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaria General
Comisión Sexta
Senado de la República
Ciudad.
Respetuoso saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck, le hago llegar una fotocopia del original enviado por fax, de la excusa médica extendida dada al Senador por su no asistencia a dicha Célula Legislativa del honorable Senado de la República, para su conocimiento y demás miembros de la Mesa Directiva. Dicha excusa extendida está fechada del 1° de mayo al 16 de mayo del mismo.

Agradezco en nombre del Senador Acosta Bendeck la atención a la presente comunicación. Atentamente,

Luz Stella Barón Romero,
Asistente UTL.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que se encuentran 5 Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día; cuando haya el quórum necesario, lo someteremos a la debida aprobación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión del martes 13 de mayo de 2008, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Citación a los señores Ministros de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*; de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga*, y a los señores Gerentes de las Empresas de Energía de los Departamentos de Norte de Santander, doctor *Alberto Rangel*; de Boyacá, doctor *Rooseweth Meza Martínez*; de Santander, doctor *Ricardo Roa Barragán*; del Meta, doctor *Victor Hernando Rivera*; de Cundinamarca; doctor *Gustavo Nicolás Esguerra*, y del Cauca, doctor *Ricardo Rodríguez*; se invita al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*, y al señor Contralor General de la República, doctor *Julio César Turbay Quintero*, en cumplimiento de las Proposiciones número 58 de 2008 y Aditiva.

Proposición número 58 de 2008

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía y a los señores Gerentes de las empresas de energía eléctrica, para que en sesión de la Comisión Sexta, en fecha que determine la mesa directiva, respondan el cuestionario relacionado con la venta de las electrificadoras del país:

1. ¿Cuál es el estado de pérdidas y ganancias para los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 de las electrificadoras de Cundinamarca; Boyacá; Meta; Santander; y Norte de Santander?

2. ¿Todas las empresas tienen sus inventarios actualizados con todos sus activos?

3. ¿Cuál fue el método de valoración que se utilizó y qué participación tuvieron las administraciones de las empresas en estas valoraciones?

4. ¿Cómo se hizo la valoración de las empresas?

5. ¿Son ineficientes y no rentables estas empresas electrificadoras?

6. ¿Por qué cree el Gobierno que es el mejor momento para vender estas empresas?

7. ¿Está completamente documentada la propiedad de los activos eléctricos de las empresas?

8. Teniendo en cuenta que muchos de los activos fueron construidos con aportes de los comités cafeteros de los Municipios, de los departamentos, de la misma Nación y de las comunidades, ¿existe absoluta claridad sobre la cesión de estos activos a empresas?

9. Para la sostenibilidad del sector, ¿existe un marco regulatorio adecuado que permita afrontar este proceso de las electrificadoras en mención?

10. Teniendo en cuenta los Decretos 242 a 246 del 2008, ¿cuáles son, en la actualidad, los precios bases de cada una de las electrificadoras para su venta?

11. La valoración hecha por la Unidad de Planeación Minero-Energética, UPME, ¿fue acogida en la valoración hecha por la banca de inversión a las empresas en venta?

12. ¿Cuál es el impacto que tendrán los usuarios con la venta de las empresas; aumentarán, disminuirán o se mantendrán las tarifas?

13. ¿Cree usted, Señor Ministro, que las empresas están bien valoradas y que la Nación no perderá dinero de realizarse dicha negociación?

14. Todos los activos de estas electrificadoras, en lo que respecta a distribución, generación, comercialización y transmisión de energía, ¿fueron tenidos en cuenta en su valoración?

15. ¿Qué garantías laborales y qué estrategia ha contemplado el Gobierno para los trabajadores del sector?; ¿qué sucederá con los empleados sindicalizados y no sindicalizados, de llegarse a concretar el proceso de ventas de estas empresas?

16. ¿Cuáles son las razones y la justificación que tiene el Gobierno Nacional para vender las empresas de energía de Santander, Norte de Santander; Meta; Boyacá y Cundinamarca?

17. Tuvo en cuenta el Gobierno nacional las observaciones hechas por el Señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, especialmente en el sentido que la banca de inversión que hizo la valoración inicialmente, subvaloró los activos de las empresas?

Igualmente, cítese al señor Gerente de la Empresa de Energía del Cauca; e Invítese al señor Contralor de la República.

Solicítese la transmisión en directo por el Canal Institucional.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Edgar Espíndola Niño y Efraín Torrado García; y aprobada por unanimidad en la Sesión del 26 de marzo de 2008.

Proposición aditiva a la número 58 de 2008

Adiciónese a la Proposición número 58 de 2008, la citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y el siguiente cuestionario:

Para el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿Cuál fue el costo del contrato suscrito con Inverlin BBVA para la valoración de los activos en el sector eléctrico, electrificadoras Boyacá, Santander, Meta, Cundinamarca y Norte de Santander?

2. ¿Cuál fue el método para la adjudicación de dicho contrato?

3. ¿Cuál fue el método de valoración por parte de Inverlin para determinar el valor de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. ESP?

4. ¿Por qué razón se insiste en la venta de CENS a pesar del control de advertencia formulado por el señor Contralor General de la República que evidenció un negocio altamente lesivo para el patrimonio público?

5. ¿Por qué se insiste en la venta a pesar de las consideraciones judiciales expresadas a través de fallo en el caso de Centrales Eléctricas del Norte de Santander donde se demostró la eminente lesión al patrimonio público que pudo haber causado la concreción de la venta de dichos activos y la ausencia de una política de democratización?

6. ¿Está dispuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a continuar con el proceso de venta de CENS S. A. ESP a pesar de no existir costo-beneficio para el país y la región teniendo en cuenta la evidente subvaloración?

7. ¿Cómo puede establecer el Ministerio inversión en obras de desarrollo para el Norte de Santander, de concretarse la venta de CENS S. A. ESP, si el resultado de valoración por parte de Inverlin, estableció un valor muy bajo para dicha empresa, lo cual significaría una suma mínima en términos de inversión conforme a la Ley 226 del año 95?

8. ¿Por qué razón se desconoce lo previsto en el documento Conpes del 3281 del año 2004, que habla de empresas que arrojen resultados negativos y no cumplan el objeto para lo cual están previstas, lo cual no es el caso de CENS, el Ministerio desconoce dicho documento para tal proceso?

9. ¿Quién asumirá el costo social que implica los programas de electrificación rural en materia de inversión económica y legalización de usuarios particularmente los estratos 1, 2 y 3?

10. ¿Cuál ha sido el comportamiento financiero de CENS, teniendo en cuenta el informe presentado a la asamblea de accionistas que fue avalado por el Ministerio de Hacienda en los últimos tres años?

11. El Presidente de la República en septiembre de 2006 en reunión con el “Bloque Regional de Gestión”, conformado por los Parlamentarios de los Santanderes, sus Gobernadores y los Alcaldes de las Capitales, se comprometió a que el producto de la venta de las electrificadoras -en último caso- sería para financiar el Proyecto vial Cúcuta-Bucaramanga por el Alto del Escorial. ¿Ese compromiso del Gobierno Central, sigue vigente?

Para el señor Ministro de Minas y Energía:

1. ¿Cuál es el valor comercial de los activos que posee la Nación en la Empresa de Centrales Eléctricas del Norte de Santander?

2. ¿Cuál es el valor del pasivo y patrimonio registrado debidamente conforme a las normas legales de manera contable con los libros de la empresa?

3. ¿Cuál ha sido el resultado en los últimos tres años en materia de metas, para la reducción de pérdidas, recuperación de cartera e inversiones, mejoramiento del servicio en CENS S. A. ESP?

4. ¿Cuál es la fundamentación para adelantar el proceso de venta de Centrales Eléctricas del Norte de Santander siendo un activo productivo para el país?

5. ¿Qué beneficios sociales va a tener el país, el departamento y la comunidad en general como resultado de la venta de los activos que porcentualmente posee el estado en Centrales Eléctricas del Norte de Santander?

6. ¿Cuáles fueron los ingresos que la Nación en el proceso de enajenación de los activos en 1996, caso Termo-Cartagena, y Termotasajero y quiénes fueron los beneficiarios de dichas adjudicaciones?

7. ¿Cuál sería la inversión directa y qué amparo legal utilizaría el Gobierno para la ejecución del mismo?

8. ¿Cuál ha sido el flujo de caja por ingresos operacionales que registra CENS S. A. ESP en los últimos tres años?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Efraín Torrado García, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 29 de abril de 2008.

III

Anuncio para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretaría:

Ha sido leído, señor Presidente. Para informarle se encuentran presentes los señores Ministros citados, no tenemos excusas hasta el momento de ningún gerente de las empresas de Energía para no... de su asistencia; y tenemos presentes al señor Delegado de la Contraloría General de la Nación, el doctor Eduardo Pazos Torres, Contralor Delegado del sector de Minas y Energía, y tenemos presente a observadores por parte de la Procuraduría General de la Nación, a la doctora María Juliana Albán y a la doctora Paula Andrea Guarín. Eso es lo que tenemos, señor Presidente.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Es que nos pasan un Orden del Día en donde se está hablando sobre discusión y votación; lo que ha anunciado la Secretaría es anuncio para votación de proyectos el día de mañana, con esa aclaración.

El Presidente:

Aclara que son para anunciar. Establece las reglas como se va a desarrollar el debate:

Los citantes y los Senadores, que van a participar por cada una de las electrificadoras que se establecieron en el cuestionario, van a tener 20 ó 30 minutos máximo. El Presidente indica que, terminada la participación de los dos citantes y de los Senadores, que van a tomar la palabra por cada una de las electrificadoras mencionadas en el cuestionario, continuará con la palabra el señor Ministro de Minas y seguidamente el señor

Ministro de Hacienda, si nos alcanza el tiempo. El Presidente les pide a los Senadores y a los ministros que sean muy específicos y exactos en sus intervenciones, para que el tiempo rinda y así pueda declarar sesión informal y darles la palabra a algunas personas que se han inscrito. El Presidente indica que se inicia el debate y le otorga el uso de la palabra al Senador Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Hace unos días señor Presidente, a raíz de la decisión del Gobierno Nacional de poner en venta algunos activos, en lo que tiene que ver con las empresas de energía eléctrica del país, en la comisión hicimos la proposición con la intención de invitar al señor Ministro de Minas y Energía y consecuentemente al señor Ministro de Hacienda, para que pudiéramos absolver dentro de un cuestionario una serie de interrogantes, que esta comisión tiene frente a lo que significa este proceso de enajenación de acciones, por considerar que cuando estamos tocando la enajenación o la venta de las empresas de energía, indirectamente estamos tocando un tema muy sensible, el cual es el servicio a los colombianos, las tarifas y la calidad del mismo que se le debe brindar a partir de las empresas de energía y el cuestionamiento de fondo es la política del Gobierno de la privatización, en lo referente a la enajenación y la entrega del patrimonio nacional bien a empresas transnacionales o empresas nacionales, pero que de una u otra forma nos permiten hacer un análisis al modelo económico, al modelo de Gobierno y a la propuesta del Presidente de la República, cuando en su momento nos habló de aquel país de propietarios y eso nos lleva a que este debate, al final del mismo podamos tener algunas consideraciones, algunos puntos desde el Gobierno claros, nos lleva a motivar al Gobierno Nacional sobre la inconveniencia de la venta de unos activos, que sin lugar a dudas lo hemos venido diciendo Presidente, estos activos son de los usuarios, que nos lleven a entender, qué bueno fuera que en cambio de entregarle a mano de dos o tres empresarios muy fuertes, o bien colombianos o bien nacionales, pudiéramos entonces democratizar la propiedad, como ese postulado constitucional lo mencionó en su artículo 60, de que le pudiéramos entregar a los colombianos este tipo de empresas, más cuando estas son de los mismos, porque estas se han pagado vía tarifas.

Por eso hoy estamos hablando de la venta de la empresa de Norte de Santander, de la empresa de Santander, de la empresa de energía de Boyacá, departamento de Boyacá, de la empresa de energía del Meta, y la de Cundinamarca; son 5 departamentos que de una u otra forma han venido manifestando inquietudes en la comisión, que en los diferentes foros donde hemos estado siempre ha asaltado la pregunta de cuál es la posición de la Comisión Sexta frente a la privatización, frente a la enajenación de acciones por tal motivo Presidente, consideramos que nosotros no podíamos permanecer en silencio frente a este tema tan sensible, sino al contrario, en un cuestionario que gentilmente el señor Ministro de Minas y Energía y el señor Ministro de Hacienda nos absolvieron,

yo creo que tenemos algunos interrogantes para plantear, para ampliar el debate, para conocer más de la política del Gobierno y conocer más de la necesidad que hoy los colombianos tenemos de esas hondas disparidades, de que esas hondas diferencias entre los que más tienen y los que no tienen nada se acorten, que podamos acercarnos más estos dos polos y que podamos a través de políticas públicas, reducir esa pobreza de 20 millones de colombianos y 11 millones de indigentes que claman, no por igualdad, sino que claman por oportunidades.

Yo creo que en ese sentido todos tenemos un compromiso enorme, que los debates que resolvamos en esta corporación y en el Congreso Nacional, busquen fundamentalmente eso, crear los mecanismos legales y jurídicos, las políticas de Estado que permitan, Ministro, que podamos con acciones públicas y acciones de Gobierno disminuir esas hondas diferencias de clases y de pobreza que hoy están sucumbiendo al país en la pobreza, como ya lo mencionamos.

En consecuencia, el debate necesariamente tiene que comenzar por el documento Conpes 3281 del 19 de abril del 2004, cuando es el mismo Gobierno a través del Consejo de Política Social, donde fija una política frente a la venta de aquellos activos que consideran no productivos e inconvenientes a los intereses del Gobierno Nacional y esgrimen algunas razones en ese Conpes:

A la hora de vender, dicen que se hace necesario vender entidades donde el Estado colombiano fuera mayoritario, pero igualmente que vendamos negocios que fueran inviables o que representaran un déficit fiscal, de igual forma, el Conpes plantea que el Estado debe desvincularse donde se amerite su participación a través de capital de riesgo, que no es necesario, que no es bueno estar allí, es lo que dice el Conpes y también dice el Conpes que con la venta de aquellos activos deberíamos enfocar recursos a una inversión social, que ahí hace tanta falta a los colombianos, que vendamos allí aquellas entidades donde somos mayoritarios, dice el Estado colombiano a través del Conpes, para focalizar esos recursos adonde hay una necesidad social y otro elemento de fondo, es que podamos con esos recursos cubrir en forma efectiva el déficit fiscal con un efecto a mediano plazo. Son algunas consideraciones que el Gobierno plantea en el Conpes, con el propósito de justificar la venta de esas empresas que, repito, consideramos son patrimonio de los colombianos y particularmente, Ministro, de los usuarios.

En esa posición del Conpes tenemos que ver que todas las acciones que el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda, Ministro, todas las acciones que emprendan los dos ministerios, tienen que estar encaminadas a cumplir precisamente ese precepto del Conpes, que es una política interna del Gobierno Nacional con el propósito de darle más viabilidad al Gobierno de conseguir lo que se quiere, pero yo observo, necesariamente al revisar lo que se pretendía en el Conpes, que lo que se quiere hacer con la venta de las empresas de energía que tiene el Estado colombiano, donde este es mayoritario,

pues sin lugar a dudas que están contradiciendo lo que quisieron hacer en el Conpes, es decir, va a en total contravía y ya voy a demostrar por qué va en contravía.

Precisamente, empieza la valoración y se contrata a una empresa, un consorcio, BVVA con Inverlink (una empresa española con una banca de inversión) hacen una unión temporal y hacen una valoración que contrata el ministerio y utilizan un método para evaluar a las empresas a través de flujo de caja descontado y el negocio de la valoración de flujo de caja descontado, es saber cuánto estoy percibiendo en mi caja, para saber cuánto es que está egresando y hacer una ecuación que me permita si lo que recibo es mayor que lo que gasté y con base en esa ecuación, poder determinar hasta qué punto el negocio es bueno o es malo.

De igual forma, esta banca de inversión hace su comentario, pero necesariamente la Contraloría sale al paso a decir que esta valoración, aunque se hizo, se colocó el límite mínimo de acuerdo con una valoración que hiciera internamente y del cual tengo aquí un documento, dice que se hizo al límite mínimo, en consecuencia, estarían perjudicando los intereses de aquel posible proceso de enajenación, toda vez que la Contraloría menciona que se está sacando a la venta unos bienes donde todavía no se ha fijado por la CREG, por ejemplo, las tarifas que harían parte en el plan tarifario durante los cinco próximos años; eso de una u otra forma tiene que llamarnos la atención y a raíz de eso, el Ministerio también dice sacar otro estudio y otra valoración, para poder complementar aquella valoración que hiciera el BVVA con Inverlink, en aquel momento contrata a Valfinanzas.

Valfinanzas es el encargado de hacer una segunda valoración de las empresas de energía eléctrica y ya utiliza un método diferente. Ustedes utilizan el método de la valoración por múltiplos y cuando utilizan la valoración por múltiplos, es un sistema que cogen varias empresas de energía en el mundo y miran el tamaño, el número de usuarios, las tarifas y comparan con las que tenemos y más o menos hace una proporción. Si esta tiene un millón de clientes y tiene un capital de tantos millones, y esta pues tiene cien mil clientes y un capital de tanto, pues representa un 20% y más o menos con esa comparación de pares, llamemos así, con ese estudio de pares, lo que busca es que esta sea la valoración que posiblemente puedan tener las empresas si se quisieran vender.

Ahora, la valoración por el método de flujo de caja descontado y la evaluación por el método de valoración por múltiplos no están tan distantes, en esencia, diríamos que las observaciones que hace la Contraloría General de la República, en una función de advertencia que hizo en su momento y que me permito aquí brevemente leer, habla el comunicado del 26 de septiembre, porque ya se había mandado un comunicado el 27 de septiembre al doctor Hernán Martínez, donde se alertaba precisamente de algunas cosas:

• Como el sector solidario quedaba excluido, aunque se mencionaba, no quedaba representado de una forma generosa en esta propuesta.

• Hablaba que, pasando al tema de la subasta pública de propiedad accionaria del Estado en esas empresas, la Contraloría General de la República en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, ha persistido en su labor de seguimiento al proceso encontrando serias dificultades para obtener la información necesaria sobre los ejercicios de valoración adelantado por las bancas de inversión contratadas por ese ministerio, que ha sido fragmentaria e insuficiente debido a la reticencia a suministrarla, según consta en comunicación suscrita por el señor Viceministro. En la que aduce el extravagante argumento que, la propiedad intelectual del estudio contratado y pagado por el Estado por el orden de 2.000 millones es del contratista, entonces ellos hacen un reparo diciendo:

• Hombre, no nos están entregando la información porque el Ministerio está aduciendo que el estudio que hizo BVVA e Inverlink eso es de ellos y que no lo puede saber nadie. Cuando en esencia esa plata era de los colombianos.

Uno paga un estudio para que lo hagan y eso queda en propiedad de quien pagó, no en propiedad de quien hizo el estudio porque estaríamos financiando un estudio para los particulares con la plata del Estado, que eso sería gravísimo y eso es lo que está diciendo aquí el señor Contralor. Esto traído como consecuencia de la imposibilidad de adelantar el análisis suficiente por parte del ente de control, considerando esta actuación como un entorpecimiento al cumplimiento de las funciones de la Contraloría, que riñe con el postulado constitucional de la colaboración armónica entre las autoridades, lo cual va en detrimento de la transparencia que un proceso de esta magnitud debe tener.

De otra parte, dice la Contraloría General de la República, en oficio de 7 de diciembre del 2007, que resulta incomprensible que la CREG, en pleno proceso de venta de las electrificadoras, cuando ya debería tener fijadas las tarifas que regirán para los próximos 5 años, someta a comentarios de usuarios, empresas, terceros en general un documento realizado por un consultor de la comisión, que impacta de forma negativa los ingresos de las empresas en un 40% aproximadamente. El documento en cuestión propone disminuir el valor de los activos de las empresas al considerar, en la determinación de los cargos por uso de las distribuidoras, vale la pena recordar, que en la actualidad los cargos se determinan de una forma que no quisiera entrar aquí a esgrimir, pero que obviamente preocupa muchísimo porque son serios reparos que hace la Contraloría al señor Ministro, por considerar que la CREG no sacó el plan tarifario pero que sí sacaron un documento a la luz pública, un documento de un consultor, que fue contratado por la CREG y que ese documento de una u otra forma, a entender de la Contraloría General de la República, estaba generando un impacto negativo en los ingresos de la empresa en un 40% aproximadamente, que eso es lesivo desde todo punto de vista.

Yo no entiendo cómo la CREG señor Ministro, que debía haber fijado su plan tarifario en el año inmediatamente anterior para ser vigente

en estos 5 años, hasta el mes de abril sacó su plan tarifario antes o más bien después de que BBVA e Inverlink hicieran la valoración de los activos de la empresa, que obviamente contradicen cualquier estudio y en eso sí me parece que el Ministerio tiene que explicarnos cuál fue la rapidez, cuál fue la urgencia que tenía en su momento determinado, para contratar un estudio sin que el plan tarifario saliera.

Es que las empresas señor Ministro, usted bien lo sabe, viven de lo que recauden por concepto de venta de servicios y las empresas en los próximos años van a estimar unas utilidades dependiendo de ese plan tarifario, que se fija por la CREG durante los próximos 5 años, de tal forma que yo puedo saber cuánto voy a percibir, cuánto voy a percibir en un mercado regular en los próximos 5 años, porque la CREG me fijó unas tarifas, que yo previamente hice una propuesta y con algunos análisis me las observó y me las aprobó. De tal manera que el estudio que hace BBVA e Inverlink pues nace viciado en su momento, porque no se tenían las herramientas suficientes y necesarias para poder objetivamente presentar una valoración, que de algún modo representara los intereses de los colombianos; pero como el tema aquí es lograr demostrar que todo lo que ha venido haciendo en este momento el Ministerio a través de la puesta en venta, de la enajenación, está contraviniendo el Conpes 3281.

Estamos diciendo que si bien es cierto el Gobierno tiene una participación mayoritaria, también tenemos que entender en los análisis financieros que no son inviables, porque uno de los elementos es que deben venderse las empresas donde son inviables o que representan un déficit fiscal, nosotros entendemos, por ejemplo, el caso de la Empresa de Energía de Boyacá.

En la Empresa de Energía de Boyacá cuando se construyó Termopaipa 4, que se le pegó el famoso PPA, un contrato grande que estaba desangrando permanentemente la empresa, esta empresa no tenía futuro, la Empresa de Energía de Boyacá no tenía futuro porque el Ministerio y el Gobierno Nacional tenía que fondearla permanentemente para que no se quebrara, pero una vez que le quitan el PPA, el famoso contrato que en su momento se hizo, que tuvo más de 20 adendos Ministro; indiscutiblemente lesivo para los intereses de los colombianos, cuando en su momento no tenía por qué negociarse en esas condiciones pero se hizo, se le quitó favorablemente, se entregó a Emgesa el famoso PPA y se dejó a la Empresa de Energía de Boyacá libre de cargas, se dejó libre de esa atadura fiscal o atadura económica que no le permitía ser viable económicamente, hoy por ejemplo, la Empresa de Energía de Boyacá representa una de las empresas más importante para los boyacenses Ministro.

La Empresa de Energía de Boyacá como siempre ha sido generadora de mano de obra directa e indirecta, porque son más de 5.000 carboneros directos que se benefician con la venta del carbón, para que funcione su térmica allí y cuántos indirectos que se benefician, hoy esa empresa resulta ser una empresa que tiene un futuro muy importante, tanto futuro tendrá señor

Ministro, que el año pasado reportó utilidades de 52.000 millones de pesos eso es un dato que bien vale la pena mencionar.

52.000 millones de pesos generó la Empresa de Energía de Boyacá y hay una preocupación, en el sentido de si nos generó 52.000 millones de pesos la valoración que se hace aplicando el ajuste, porque una vez que se conoció el avalúo por parte de la Contraloría, el Ministerio hace algunos ajustes y modifican el UAP, el UAP es como la tasa de retorno del negocio y entonces dicen: Hombre, la verdad es que está muy bajito, está muy bajito, vamos a equilibrar, vamos a aumentar nuestro UAP y entonces se le incrementa, por ejemplo, a la Empresa de Energía de Boyacá el 19.8, a la Empresa de Norte de Santander el 27.4, que supuestamente estaba mal valorada, a EMSA el 29.1, a EPSA de Santander el 22.2, a la Empresa de Cundinamarca el 21.4, o sea, el Ministerio dice: Sí es un ajuste al UAP para no caer en un posible detrimento patrimonial, como la Contraloría General de la República lo mencionó.

Llegando al tema de la Empresa de Energía de Boyacá, si el año pasado produjo 52.000 millones porque ya se le quitó el lastre que tenía encima, que era el famoso PPA, el de Termopaipa 4, si ya se le quitó y se modernizó la empresa, ahora ya está comercializando, ahora no se dedicó a la generación como tal, fíjese, se le está colocando un valor de 365.208 millones de pesos y el análisis Ministro, que uno hace es que 365.000 millones de pesos que se pone al público para que el público la compre, uno dice: Si me generó 52.000 millones de pesos el año pasado y este año con el nuevo plan tarifario, me va a producir del orden de 52.000 millones de pesos más el incremento, yo diría “yo compro la empresa”, Ministro, como un simple ciudadano porque al cabo de 6 años estoy pagando la empresa, son 365 millones de pesos que con 52.000 millones de pesos anuales pues estaría pagándola en 6 años y de ahí para abajo, 10, 20, 30 años serían utilidades adicionales que le quedarían al dueño de la empresa, me parece que esto por hablar de la Empresa de Energía de Boyacá.

Ahora el Senador Torrado citante de este importante debate Presidente, estará hablando de la Empresa de Norte de Santander, con algunas cifras que nos van a hacer ver que no son inviables y que menos representan un déficit fiscal, eso es como el campesino aquel que vendió la leche o más bien, que vendió la vaca para comprar un walkman, entonces quiso vender la vaca para comprar un walkman, cuando la vaca es la que le producía la leche y con la leche podía comprar el walkman.

A mí me parece que ahí hay un desfase un poco desmedido en la política de querer vender algo que está produciendo, es que a cualquiera que le digan: Oiga, ¿usted quiere vender un pozo de petróleo que está produciendo? Yo diría: Hombre, yo no voy a vender un pozo de petróleo porque me está produciendo. ¿Por qué no se vendió Ecopetrol, me pregunto yo? ¿Por qué no se vendió por ejemplo Isagén? Lo que hizo el Gobierno Nacional fue, que si les faltaba alguna plata para invertir, pues fueron a la bolsa

y pusieron unas acciones allí para que todos los colombianos en un proceso democrático, un proceso que ha gustado además, fueron y compraron acciones, y hoy los colombianos, muchos colombianos, desde el más humilde hasta el más calificado se sienten orgullosos porque son inversionistas de empresas muy importantes del Gobierno Nacional, luego ¿por qué vender lo que produce?, ¿por qué vender esto que no es está, de una u otra forma, advirtiendo que a 365.000 millones que estoy vendiendo la empresa, en 6 años la pago y de ahí en adelante sería ganancia? Ojo, 365.000 millones, pero si el año pasado me rentó 52.000 millones, para este próximo año se aspira a 52.000 millones con un incremento sustancial, toda vez que hacia futuro hay que advertir que hay un déficit energético en Colombia y la UPME además ha venido reconociendo del déficit energético que tiene.

Es un extraordinario negocio que el Gobierno Nacional no puede entregar esto en manos particulares, hay que mantener el negocio, hay que mantener la estructura como está, por supuesto que hay que hacer rentar más las empresas; porque uno de los argumentos Ministro, que ustedes daban es que no producen lo que debieran producir, pero la pregunta es: Si las empresas no producen lo que debieran producir, ustedes son parte de la junta directiva, ustedes son los que regentan las políticas internas de la empresa, a través de los presidentes o los gerentes, para poder quitar las cargas burocráticas si hay necesidad, para poder disminuir costos, para poder disminuir una cantidad de gastos improductivos, que en esencia no le permiten ser más eficientes, pero me parece que estamos contradiciendo, estamos hablando de que hay que vender lo que es inviable y lo que representa un déficit fiscal. Con este pequeño ejercicio Ministro, estamos demostrando de que las empresas sí son viables y que en el momento no están representando un déficit fiscal, al contrario, si alguna deuda tienen estas empresas, hoy más que nunca hay que mantenerlas para que ellas mismas paguen sus deudas, para que ellas mismas se sostengan y puedan cumplir aquellos compromisos o pensionales o laborales o aquellos pasivos que tienen todavía. Pero también habla de que hay que desvincularse del Estado, el Estado debe desvincularse donde amerite su participación a través de capital de riesgo y tengo que decirle que el dinero que el Gobierno Nacional tiene representado en las empresas que hoy están en venta, no es capital de riesgo, si fuera capital de riesgo es aquel negocio que voy a montar por primera vez, como de pronto el SENA lo está haciendo con el Fondo Emprender, que le da 50 millones de pesos a unas propuestas muy bien argumentadas, y lo coloca allí con la posibilidad de que se pierda o de que se gane, pero es que aquí no estamos hablando de capital de riesgo, aquí estamos hablando de un capital muy seguro, un capital muy atractivo, muy bien invertido, un capital que además se invirtió donde los ciudadanos colombianos invirtieron Presidente; recuerde usted que fueron las juntas de acción comunal Senadores, las que hicieron las redes en los municipios.

Yo me acuerdo por ejemplo en Sogamoso, por no hablar de otros municipios colombianos, donde fueron las juntas de acción comunal las que nos tocó hacer las redes y cederlas a la Empresa de Energía de Boyacá para que nos pudieran conectar el servicio, nos tocó hacer cesión de redes para que nos pudieran conectar el servicio y fueron las alcaldías las que financiaron con los recursos de los municipios la construcción de redes en los barrios, la construcción de la expansión en muchas zonas veredales y se las cedían a la empresa de energía para que les colocaran el fluido. De tal manera, que aquí estamos hablando de que vamos a vender lo que no es de la nación en definitiva, porque aunque legalmente se le hizo la cesión, en el trasfondo tenemos que ver que esta cesión se hizo fue con el bolsillo de los colombianos, pero el bolsillo de los contribuyentes y de aquellas personas que querían ver su casa con energía, que querían ver el alumbrado público frente a la casa y que construyeron sus redes.

Si se dan cuenta, estamos demostrando que esto no es capital de riesgo, que este dinero que se ha invertido en energía no es capital de riesgo y que cualquier banco del mundo no estaría dispuesto a generar un crédito o un préstamo para oxigenar las empresas, si a ello hubiere lugar, si se tratara de un capital de riesgo, al contrario, hoy una empresa de estas es una carta de garantía, es un cheque al portador, para poder hacer un desembolso en cualquier momento determinado que se requiera.

Ahora, se habla de que el Conpes con la venta de estas electrificadoras, va a enfocar los recursos a la inversión social y precisamente por allí sacó la Ley 266 de 1995, donde dice cuál va a ser el modelo para poder dar los recursos, entonces dice que el 10% de la venta de estos activos va para los departamentos o las zonas de influencia y del 90% no habla, hay un limbo allí. El Ministro hablaba de que necesitamos pagar el déficit fiscal que tiene la nación, pero Ministro, si usted hace las cuentas con lo que estamos vendiendo, las empresas de energía no alcanzamos ni siquiera el 2% para pagar el déficit fiscal, yo creo que en eso hay que hacer es una reforma estructural, considerar lo que es gasto realmente, disminuir los gastos y esto que nos está produciendo hay que mantenerlo, pero entonces la inversión social va a pasar como lo que pasó con Ecogás Ministro. Se vendió Ecogás y hubo una venta de 3 billones 250.000 millones de acuerdo a la Ley 266 pues tendría que decirse que el 10% le corresponde a Santander pero a Santander no le han girado los recursos, pero qué decir de los otros procesos de privatización como fue Betania, por ejemplo o Chivor, que en el caso de Chivor se vendió y finalmente la plata no se giró lo que tenía que girarse y finalmente la gente no tenía el canal para hacer el control político necesario que le permitiera que le llevaran estos recursos.

De tal forma que si queremos enfocar recursos a inversión social, el Gobierno ha fallado fundamentalmente en llevar estos recursos, pero además la mejor forma de generar recursos de inversión social es dejar que las empresas renten y que con esas utilidades podamos llegar a la

parte rural, que podamos mejorar la calidad, que podamos mejorar la expansión; yo me imagino Ministro, aquel escenario donde un particular compre estas empresas de energía, como ha pasado, ¿pues qué hacen ellos? Fundamentalmente se concentran en la parte urbana y en la parte rural, como no es tan atractivo el negocio por los altos costos, pues sí pueden ir, pero no con la diligencia que el Estado Social de Derecho podría llegar cuando este tiene representado sus intereses en las empresas de energía en este caso. Ahora, muchos estarían interesados en comprar porque en esencia es un negocio que no da pérdidas para nadie, es un negocio muy atractivo, de los mejores negocios del mundo las telecomunicaciones y la energía. De modo que de reenfocar los recursos a inversión social, me queda un gran interrogante porque no es ese el espíritu precisamente de esta venta como tal, porque el 90% si así fuera, se va fuera de las regiones en inversiones que finalmente la gente no los va a ver como propio y hablamos de cubrir en forma efectiva el déficit fiscal como un efecto a mediano plazo y frente a ese cubrimiento del déficit fiscal con un efecto a mediano plazo la Contraloría precisamente hizo algún reparo sobre este tema, que me permito aquí leerles, la Contraloría haciendo una referencia dice: “De esta forma el resultado de la venta (hablando de la venta de las empresas de energía) **podría ser una descapitalización no productiva del Estado**, en el sentido que vende activos productivos, utiliza el dinero para pagar deuda, pero sólo alivia la situación durante un periodo de corto tiempo. Por tal razón, es necesario tener en cuenta que este mayor ingreso no puede derivar en la creación de gastos de manera permanente, porque empeoraría la situación fiscal y a la vez que el proceso de venta de las electrificadoras y en general de las empresas del Estado, debería estar acompañado de un proceso de reestructuración del gasto, que permita dar una solución estructural al déficit.”

Ya hemos sustentado que esto en esencia no va a cubrir el déficit fiscal, que realmente sería una gota de agua en un mar de profundidad, sería algo insignificante, cuando en esencia si haciendo rentable estas empresas como lo son en el día de hoy, con las utilidades sí podemos ir amortiguando el déficit fiscal si así lo queremos, que es más estratégico mantener la empresa que me produce con las utilidades, pagar el déficit fiscal y no vender lo que me está produciendo, para que en esencia me quede sin la posibilidad de generación. señor Ministro, estos procedimientos de enajenación sin lugar a dudas, ponen a los colombianos a opinar, yo sé que a ustedes los han abordado en todas las regiones del país, en los consejos comunales con el Presidente, cuando llegan allí a las regiones es un clamor de los alcaldes, de los gobernadores y de la gente en general, que no vendan las empresas porque sienten que el capital privado no va a hacer lo que hace el Estado y que el Estado tiene que entender que no todo lo del Estado es malo, es que nosotros teníamos el concepto que todo lo que manejara el Estado era malo y eso no es tan cierto, ahí está Isagén o ISA o tenemos Empresas Públicas de Medellín, que han sido modelo de

gestión, que son empresas certificadas, inclusive la misma Empresa de Energía de Boyacá está certificada con la ISO, en resumen no todo que lo que es público es malo.

Yo creo que hoy se ha venido avanzando a pasos agigantados y hoy tenemos gerentes públicos que nos están dando una clara demostración de que sí se pueden hacer las cosas bien, que no todo el Estado es corrupción, que no todos los funcionarios del Estado son funcionarios malos o mediocres, que al contrario, tenemos excelentes funcionarios, excelentes ministros, excelentes personas que hacen gestión en los institutos y por supuesto en la gerencia de estas empresas; de tal forma que no todo lo del Estado es malo, para decir vendamos porque es que esto en manos del Estado es pésimo negocio y ya hemos demostrado entonces que no es pésimo negocio, que se pueden manejar las cosas.

Hay algunas inquietudes Ministro con respecto a este proceso, el artículo 60 de la Constitución habla de la democratización de las acciones, de la democratización de la propiedad estatal al sector solidario, a los trabajadores, a los ex trabajadores, en el primer proceso, en la primera fase, no se le alcanzó a vender el 1%, Ministro; yo me pregunto entonces si es que el sector solidario o los trabajadores o los ex trabajadores no representan precisamente el espíritu constitucional que en su momento el Constituyente quiso darle a este artículo, para que pudiéramos privatizar o más bien, democratizar la propiedad estatal, no, dijo: Si queremos un Estado Social de Derecho, que pudiera disminuir esa enorme brecha entre la pobreza y la riqueza, pues democratizemos la propiedad estatal cuando tengamos que vender algún activo del Estado. Hombre y por qué no entonces le vendemos al sector solidario, por qué no lo vendemos entonces a los trabajadores, pero es triste pensar que en el primer proceso, en la parte inicial, no llegó al 1% y que en el proyecto como tal no llegamos ni siquiera al 1.5%, o sea, si hoy hablamos en un plan de desarrollo Ministro, donde el Presidente Uribe se comprometió que quería un país de propietarios, pues sin lugar a dudas estaremos contradiciendo la política o ese mensaje que llevó al Presidente Uribe a la Presidencia de la República, con el país de propietarios. Cuando hablamos del país de propietarios, no podemos hablar de 1.5% en manos de los trabajadores y de la gente común y corriente tenemos que hablar de ser más generosos de un 20, un 25%, ser más generosos en la participación con la mayoría de las personas y que no caiga la venta en manos de una o dos personas; yo creo que hoy tenemos que hablar de un país de propietarios, pero tenemos que hablar de un país fundamentado en ese concepto constitucional que cambia la Constitución del 91 hacia atrás y hacia delante, el Estado Social de Derecho, hoy tenemos un Estado Social de Derecho, antiguamente un Estado de Derecho.

En consecuencia Presidente, ya para ir redondeando y terminando, me parece entonces que el Gobierno no es acorde precisamente con esto que se planteó en el país de propietarios; no comprendo Ministro, ojalá usted al final, ahora en su intervención, nos explique las razones por

las cuales no se incluye a la gran mayoría en ese proceso, es que hoy tenemos que hablar de un modelo de capitalismo, pero capitalismo solidario no un modelo de capitalismo salvaje, donde podamos privilegiar a dos o tres, en detrimento de la inmensa mayoría de los colombianos que reclaman esa oportunidad, más que igualdad. Por eso me gustaría Ministro, que al final usted nos explicara por qué en su intención el sector solidario está por fuera, por lo menos no por fuera, pero sí en un margen mínimo de participación, que va en contravía del artículo 60 de la Constitución Nacional y de igual forma en los Decretos 388 y 387 del 2007 el Ministerio de Minas ordena cambios en la regulación de comercialización y distribución y allí mejora las condiciones de viabilidad, porque vía tarifas recoge los costos, le dijo a las empresas: Ustedes, de acuerdo a su infraestructura que tienen les voy a ordenar vía tarifas, que recojan los costos y de igual forma con el decreto los programas de pérdidas, que antiguamente estaban asumiendo las propias empresas, les digo, de acuerdo a este decreto, entonces vamos a hacer que las empresas ahora se les reconozca también esas pérdidas vía tarifas.

En consecuencia, estamos montando unas empresas tan bien montadas para entregárselas en manos de particulares, es decir, si yo compro la empresa me dicen: Mire, sus costos se los voy a recoger vía tarifas, ahora sus pérdidas, que antes las estaban asumiendo por su ineptitud, porque muchas pérdidas es ineptitud, de pronto ahí faltan controles porque no hay la diligencia precisa, se las voy a reconocer vía tarifas. Este decreto lo que está creando es un marco tan especial, tan atractivo, para que las empresas sean mucho más atractivas, por qué no propiciar que este privilegio que tienen las empresas queden en manos de la inmensa mayoría de colombianos Ministro, por qué no propiciar que queden en manos del Estado. Por tal motivo, me preocupa que hayan hecho la banca de inversión, que es el BBVA con Inverlink, pues tienen una connotación española, me preocupa que los que están interesados en comprar sean los españoles, me preocupa una cantidad de cosas; no logro entender si hay alguna relación de lo uno con lo otro, yo pensaría que no puede haber ninguna conexión entre la banca de inversión española y que los que quieran manejar el negocio de la energía en Colombia sean los españoles; yo creo que no hay nada que ver en ese asunto, pero sí Ministro, me preocupa enormemente porque me parece que en este país de propietarios tiene que primar el interés general sobre el particular. Pero también me preocupa, por ejemplo en la Costa en Energía Social, Energía Social es una empresa que se creó para recoger un grupo importante de la población que recibe los subsidios, pero la Contraloría inclusive no ha podido llegar allí; yo no sé cuánto el ministerio le esté girando por concepto de subsidios-año Ministro, a una empresa que se llama Energía Social en la Costa, pero que cuando va la Contraloría no les permiten entrar porque finalmente están blindados allí y porque además el Ministerio no ha dicho cuánto es lo que les ha girado, por ejemplo, es la información que tengo.

Ahora, me preocupa enormemente porque la Superintendencia de Servicios ya sancionó a Energía Social porque estaba malversando los subsidios que el Gobierno Nacional le estaba dando para financiar el funcionamiento del servicio, de igual forma, eso amerita entonces que podamos señor Ministro, redefinir con este decreto que ustedes sacaron, suspendiendo la venta, redefinir qué va a pasar de aquí en adelante.

Me parece entonces que Ministro, sería como una terquedad del Gobierno Nacional persistir en vender algo que produce; por qué no más bien seguimos acompañando, les colocamos unos indicadores de gestión mucho más altos para que produzcan más Ministro, para que sean más atractivos, unos indicadores de gestión donde los gerentes de las empresas tengan que producir más, a fin de que tengamos mejor rentabilidad en términos económicos y en términos sociales.

Esas observaciones quería hacerlas Ministro y le doy la palabra a mi compañero de citación, el Presidente de la Comisión Sexta, el doctor Efraín Torrado, que me ha acompañado en esta iniciativa y que con toda seguridad al final del debate, con la participación por supuesto de los colegas, Senadores de las diferentes regiones del país, que también plantearon sus inquietudes para hacer sus reparos frente a las empresas de energía de las regiones, que les llama la atención podamos Ministro, consolidar un debate que nos lleve a entender que vale la pena mantener lo que tenemos, que no es bueno vender la vaca que produce por un walkman.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día y la Comisión lo aprueba. El Presidente presenta un saludo y le da la bienvenida al Senador Manuel Guillermo Mora.

Presidente honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

El Presidente indica que para continuar el debate, se le concede la palabra al Senador Efraín Torrado y posteriormente tienen la palabra los Senadores y otros señalaron que participan después de que hagan su respectiva intervención los Ministros y después de los Ministros y de la intervención de los Senadores, se hará sesión informal para la intervención de los invitados al debate de esta comisión. El Presidente le da el uso de la palabra al Senador Torrado.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Antes de iniciar a profundizar el tema de lo que es la empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander, que me ha correspondido en la distribución que hicimos en medio de los Senadores de la Comisión Sexta, que nosotros repartimos las diferentes electrificadoras, como norte santandereano, como cucuteño, expresando el sentimiento de nuestra gente, nuestra cultura, mirando la reseña histórica de lo que ha sido la compañía y también quiero antes de entrar al tema de Centrales Eléctrica, hacer una pequeña y una breve reseña histórica de lo que fue esa gran compañía, de lo que es esa gran compañía Termotasajero.

Señor Ministro, esta es una pequeña reflexión y exhortación para que no nos suceda exactamente lo que ocurrió con Termotasajero en 1996; es el primer proceso de privatización del sector eléctrico durante el cual se vendieron Betania, Chivor y Termotasajero, la valoración inicial de Termotasajero fue de 140.000 millones de pesos y la sacaron a la venta en 31.000 millones; se vendió el 51.7, lo que equivale a 16.700 millones, se tenía una reserva de 9.500 millones distribuidos de la siguiente manera: 5.000 millones reservas de carbón y 4.000 millones de repuestos over hold, en una reunión posterior de accionistas donde se decretó un aumento de capital, lo que produjo una dilución de capital de la nación, pasando de un 48.3 a un 18%. Doce años Senadores, señor Ministro, doce años después, se vendió en 130 millones de dólares y el proceso histórico de Centrales Eléctricas del Norte de Santander, Dios no quiera que tengamos que en unos años hacer el mismo recuento.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander fue fundada en el año de 1896, en 1912 se convirtió en un ente estatal o sea que Centrales Eléctricas tiene 96 años, es la empresa más importante de la región, la empresa de mayor desarrollo, es una empresa que está fortalecida financiera, técnica y comercialmente, que ha mostrado en los últimos años unos avances significativos, sobresalientes, sobre todo en la satisfacción de sus clientes; congruente con el comportamiento de la economía a nivel nacional, la empresa presentó un crecimiento sostenido y dinámico de todos sus indicadores, reflejando un aumento en las ventas de energía del 12.14% y de la demanda de energía en el 5.5% por encima del promedio nacional.

Antes de entrar en los indicadores significativos, yo quiero decirle a la comisión, al señor Ministro no sé qué pasó con el Ministro de Hacienda, cómo me hubiera gustado que estuviera acá. Entre otras cosas, también extrañamos de manera muy significativa a los señores gerentes, creo que tuvieron instrucciones de no venir porque están muy bien representados, cosa que lo creemos, pero es una cuestión de orden, de disciplina, de equilibrio de poder. La iniciativa parlamentaria tiene, exige y requiere el respeto debido, cuando el Congreso de la República, por sus comisiones a través de sus Senadores aprueban una proposición, estamos honrando el equilibrio del poder, que se ha visto tan menguado, sobre todo en este último tiempo.

El Gobierno ha argumentado y ha expuesto algunos motivos que lo incitan a la venta de Centrales Eléctricas del Norte de Santander y a otras importantes empresas de energía, los motivos son los siguientes:

1. Uno es el déficit fiscal, del que hablaba el Senador Espíndola.
2. La rentabilidad.
3. El otro tema es que no tiene recursos para inversión en las electrificadoras.
4. Hay un motivo que exponen, que es la pérdida de energía.

Frente al déficit fiscal, el Senador Espíndola dio una exposición muy clara y contundente.

Frente a la rentabilidad, el Gobierno paga el 11% y habla de un 5% de utilidades, yo quiero decirle Ministro que eso no es cierto, el 5% no son las utilidades que generan la empresa. La utilidad neta antes de impuestos es de 20.213 millones, el ebitda ascendió a 48.785 millones y el capital de trabajo de Centrales Eléctricas es de 62.133 millones, escuchemos esto tan importante. El nivel de endeudamiento de la compañía Centrales Eléctricas es del 17.43% y el índice de pérdidas comerciales está en el 15.9, y el flujo de caja bruto es de 18.432 millones. El patrimonio de la compañía es de 850.000 millones aproximadamente; la utilidad neta operacional fue de 30.600 millones y el resultado neto del ejercicio, después de la provisión para impuesto de renta, ascendió a 15.229 millones, entre otras cosas, yo no tomaría el ejercicio después de la provisión de impuestos, porque es como sacar la plata de un bolsillo para ponerla en otro, mostrando un mejoramiento continuo de la situación económica de lo que ha sido la compañía en el Norte de Santander. Sin embargo, bajo estas políticas de los estados de resultados, que son unas políticas comprobadas y que muy difícilmente las adquirimos, porque quiero contarles, no he entendido por qué el Gerente de Centrales Eléctricas del Norte de Santander no me suministró la información requerida señor Ministro, si el ánimo de la Comisión Sexta es establecer un equipo de trabajo mancomunado, donde el Gobierno, las empresas del Gobierno, en este caso las electricificadoras, la comisión y el Congreso de la República y los ciudadanos, podamos establecer un trabajo de equipo, donde reine el respeto, la armonía, el conocimiento, donde podamos establecer y llegar a un acuerdo objetivo y claro, donde predomine el interés general, en este caso no solamente el de la región Norte de Santander, el de la región de Bogotá o la región del Huila o la región de Boyacá o Cundinamarca, sino el bien, el interés general de nuestra muy querida Colombia.

Estoy haciendo una demostración clara y evidente de lo que son los resultados financieros, el Ministerio habla de las valoraciones que se hicieron. La primera fue un estudio que se estableció, que se contrató, como lo dijo el Senador Espíndola, que los resultados para mí fue una subvaloración, pagamos para que nos subvalorizaran las compañías, estoy hablando también del caso exclusivo del Norte de Santander; pero Senador Espíndola, la segunda no fue una contratación, fue un concepto que emitió Valfinanzas.

La Contraloría General de la República feneció la cuenta de la vigencia 2006 y emitió una opinión limpia sobre los estados financieros no solamente del 2006, si miramos un cuadro comparativo más adelante, de lo que ha sido la gestión de comercialización de la empresa en 26 empresas, la empresa Centrales Eléctricas ocupa el puesto número 5 en gestión de comercialización; en índices de pérdida de energía y balance energético, la empresa ha venido en una recuperación bastante grande, la comisión reguladora establece el 14% y hoy nos encontramos en el 15.9, o sea, es bastante destacable.

Yo quiero, antes de continuar, detenerme un poco en la valorización de la compañía, señor

Ministro. Se habla de los mecanismos o la metodología utilizada para valorar el patrimonio representado por la Nación en las centrales eléctricas de Norte de Santander. Es el descuento de flujos de caja que la empresa puede generar en el futuro de acuerdo con las proyecciones financieras basadas en los objetivos concretos para el corto y mediano plazo. Efectivamente este es el método adecuado más utilizado, no sé cuantos años exactamente tomaron, si cinco o seis años de los costos de oportunidad pero yo sí quiero decir algo, depende exclusivamente de los números que le incluya al estímulo de la producción para yo poder obtener unos resultados y los flujos de caja que proyectaron, a mi juicio, no corresponden al comportamiento real histórico y de proyección futura que es ascendente y no es descendente, pienso que se jugó con el porcentaje de riesgo supremamente alto.

Dentro del proceso histórico de nuestro país, la energía ha sido tan importante como el agua y como los alimentos en el diario vivir, lo hemos podido ver. Me llama también la atención cómo aquí se usan unas políticas y una exposición de motivos, pero hace unos días, aquí mismo aprobamos un proyecto muy importante de cogeneración de energía del cual yo fui el ponente y muchas voces, aún, nuestra propia exposición de motivos y de sentimiento, era de una forma proactiva por la escasez de energía que pueda presentarse en los últimos años; quiere decir que vamos a tener mucha demanda. Si hacemos en el valor intrínseco de la acción, una forma de mirar el valor de la compañía, su patrimonio de ochocientos cincuenta y pico mil de millones dividido por el número de acciones que son 1500 aproximadamente, 1500 millones, nos daría un valor de la acción de 500 y un poco más de pesos; que podría estar jugando de entre más o menos.

Yo quiero detenerme señor Ministro a decirle que solamente por percepción, intuición y un sentimiento de estas cifras, es una empresa atractiva que solo requiere del sentimiento y de la dinámica de quienes la lideran, empresas como Medellín, empresas públicas de Medellín y las que hemos mencionado en esta mañana son muestra real de eso. ¿Será que realmente quienes han liderado el proceso, no han calificado efectivamente a quienes han liderado también el proceso en Norte de Santander? Hablo de la junta directiva de Centrales Eléctricas para tomar con determinación metas, propuestas, cronogramas a desarrollar para quienes han liderado en el Norte de Santander la compañía ¿han sido inferiores al compromiso? Se necesitan líderes, pero yo soy administrador de empresas y he trabajado en el sector privado por muchos años y he entendido que cuando he entrado a liderar un proceso de una organización, cuando me entregan herramientas como las que tiene Centrales Eléctricas es para hacer lo que hacía el rey Midas, convertirlas en oro. Una empresa con estos balances, con estos resultados, si vemos el resultado progresivo en los últimos diez años comparativo y si vemos el ejercicio. Miren, nada más ahí tenemos inversiones de renta fija de 17.000 millones de pesos, no sé la viabilidad pero creo que es posible que la

misma empresa de energía de Norte de Santander, comprando acciones en Ecopetrol hubiese duplicado ese capital pero estaban en rentas, probablemente con unos intereses bastante bajos. Quiero detenerme señor Ministro, en quien ha liderado en Norte de Santander esta sesión por treinta años, es un motivo de estímulo a los trabajadores pero hoy en día tenemos que tener equilibrio y buscar una consonancia efectiva, clara y productiva dentro de lo que es el trabajo productivo de un hombre a través de muchos años y su visión panorámica, su dinamismo, su creatividad y creo señor Ministro, necesito exhortarlo aquí públicamente al gerente de centrales de Norte de Santander que no ha convertido esas herramientas en mayor positivismo como lo han hecho otros hombres que han liderado otras compañías en otros departamentos.

Para poder dar un veredicto o dar un voto favorable, decir “sí es viable la venta de centrales eléctricas o no”, tenemos que analizar. Yo he tenido la oportunidad de analizar y estar compartiendo no solo por el sentimiento regional y por el sentimiento de nuestra región, un sentimiento de apego, un sentimiento sin objetividad sino con un sentimiento objetivo. Primero, la compañía nace, crece y se reproduce en el Norte de Santander eso lleva en sí, lo que lleva cualquier compañía que debe revertir en un balance a la región que le dio la oportunidad de crecer y que se fundamentó. Estamos hablando de utilidades de 20.000 millones de pesos pero a esas utilidades yo le añadiría los 40.000 millones de inversión social, de políticas de inversión que la compañía ha venido desarrollando, estoy hablando de 40.000 millones que desarrolló el año del 2007; el año del 2006, 60.000 millones; el año del 2007 y eso se convierte en un porcentaje bastante grande en activos tangibles e intangibles y eso le da forma y cuerpo a una organización y yo no puedo mirar solamente las utilidades porque la infraestructura, el crecimiento, la reinversión forman parte de los activos que han hecho crecer, es una empresa autónoma.

Dice el artículo 60 de la Constitución, que el Estado promoverá de acuerdo con la ley el acceso, perdón, dice el artículo 150 que corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas ejerce las siguientes funciones, numeral nueve: conceder autorizaciones al Gobierno para celebrar contratos, negociar empréstitos y enajenar bienes nacionales. El Gobierno rendirá periódicamente informes al Congreso sobre el ejercicio de estas autorizaciones y la Ley 226 de 1995 establece, el desarrollo del artículo 60 de la Constitución Política en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones. Corresponde al Ministerio titular o aquel, dice el artículo siete, al cual estén adscritos y vinculados los titulares de la participación social en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, diseñar el programa de enajenación respectivo directamente o a través de instituciones idóneas, públicas o privadas, contratadas para tal efecto según las normas del derecho privado. El parágrafo del artículo octavo dice que, el plan de enajenación anual en forma global con sus

avalúos preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República durante los primeros sesenta días del año Senador Plinio, Senadores.

Señor Ministro, señores Ministros, ¿fue presentado? Yo me he hecho una pregunta, tendrán que disculparme porque soy un poco neófito, no logré averiguarlo, ¿qué ley faculta al Gobierno para vender Centrales Eléctricas? Yo conozco la ley y ayudé a aprobar la ley que faculta al Gobierno para la democratización de Ecopetrol. Senador Espíndola, Senador Ferro, yo no conozco, no sé y me gustaría conocer la ley que faculta al Gobierno para vender y saber también si se ha cumplido con la Ley 225 de 1995 señor Ministro de Hacienda y nos presentaron al Congreso el plan de enajenación. No sé si dentro de los procesos de venta de las empresas del Gobierno sean menos o sean más u objetivamente iguales a la venta de las empresas del sector privado, pero no puedo entender cómo una empresa que tiene un patrimonio cercano a los mil millones de pesos, que tiene unas utilidades netas que en el verdadero ejercicio superan completamente el 5%, que tiene un proceso histórico de pertenencia, de sentimiento que quizás le ha faltado un liderazgo y una visión porque a veces una persona de treinta años puede dejarse llevar de paradigmas y convertirse muy ortodoxo y no tener y desarrollar una visión panorámica o de repente, puede ser el fruto de un sentimiento político o de una dirección política. Tengo entendido que el Ministerio y los anteriores Ministros de los gobiernos anteriores, han querido renovar y generar una política diferente en los liderazgos, que es muy importante y que es uno de los temas que tenemos que evaluar hoy en día, el líder del nuevo milenio. El líder del nuevo milenio tiene que ser un hombre posicionado con una visión panorámica que hable dos, tres idiomas, que sea un hombre dinámico en la informática, que sea un hombre creativo, que sea un hombre que no solamente vea una visión panorámica sino que la desarrolle, que vaya en pos del cambio, de la dinámica del cambio. Lo único verdadero y constante en la vida es el cambio y lamentablemente, a veces los hombres no nos abrimos a esa mente, a esa visión.

Pero señor Ministro, usted que ha sido un hombre tan juicioso que contó con un equipo bastante valioso como fue el líder que desarrolla la tarea en Ecopetrol, que ha sido tan exitoso, cómo me sentí de complacido acompañándolo el día que fue seleccionado como el mejor de los Ministros. Lamentablemente allí no vimos al gerente de Ecopetrol, hombre idóneo que le ha dado a Colombia grandes éxitos y triunfos en la democratización, indiscutiblemente liderado por usted señor Ministro. Señor Ministro, por qué usted, haciendo equipos con nuestro muy juicioso e inteligente Ministro de Hacienda, no conformamos una visión dinámica y creativa para hacer de estas empresas de energía un fortalecimiento económico para nuestro país. Estoy seguro que si la vendemos, en unos años las vamos a ver prósperas y rentables. Busquemos pues las herramientas necesarias, busquemos las herramientas a través de una visión clara, con

unos planes y unos propósitos, con unas metas, con unas motivaciones y estímulos a los norte santandereanos, democratizemos también las empresas, actuemos en la misma forma que actuamos en Ecopetrol y estoy seguro que podremos, no solamente cumplir con los objetivos regionales y nacionales, sino también proyectarlos a nivel internacional y hacer de Colombia un país rico energéticamente.

Tenemos muchos recursos, tenemos hombres y mujeres dinámicas y creativas, nuestras regiones están llenas de gente y de personas deseosas de trabajar. Realmente usted lo ha dicho, lo ha dicho el ex alcalde de Cúcuta, lo han dicho los Gobernadores y lo decimos todos, la empresa continuará en el Norte de Santander pero no es igual que la empresa sea del Estado, que la fortalezcamos y que estas empresas juntas en un corto, mediano y largo plazo puedan abonar al déficit fiscal y puedan contribuir, puedan convertirse en otras empresas representativas. Yo nunca he escuchado antes que hay que vender a empresas públicas de Medellín para poder construir una gran autopista, la vía Las Palmas, yo no he escuchado pero ahora estamos escuchando y escuchamos de boca del señor Presidente, otra cosa señores Senadores que me ha tenido muy sorprendido, es que siempre se ha hablado de los recursos y el producto de las ventas de las electrificadoras de los Santanderes, que serán reinvertidos en los Santanderes. Que la venta de la empresa de energía de Boyacá será reinvertida en Boyacá, eso mismo escuchamos con las otras compañías que han vendido.

El Gobierno Nacional en una reunión dirigida y presidida por el Presidente de la República donde yo estuve presente, donde doy testimonio, se comprometió en la transformación del capital para pleno desarrollo social de la región, en septiembre del 2006 el Presidente se reunió con los congresistas del gran Santander, los Gobernadores de los dos departamentos y los alcaldes de sus ciudades capitales a quien escuchó y luego manifestó su opinión sobre los proyectos que ellos representaron. Respecto a la vía a Cúcuta por el Escorial, el Presidente Uribe nos notificó claramente la ejecución de esta obra condicionada a la destinación del producto de la venta de las electrificadoras departamentales, a esa finalidad también ofreció destinar el dinero sobrante de la venta de Ecogás al proyecto El Escorial. Esto está tomado del Guardia Liberal, pero yo quiero decirles señores Ministros que yo lo escuché de boca del Presidente. Sorpresa grande en el plan de desarrollo que el Presidente se ha comprometido, que es el sueño de los norte santandereanos y que no es el tema de hoy en día, más adelante también tendré la oportunidad de hacer el debate respectivo frente a esa visión y ese sueño de los santandereanos y no solamente los santandereanos sino de todo el Oriente colombiano. ¿Cómo es entonces que ahora el señor Ministro de Transporte nos está hablando de la doble calzada, un proyecto inviable? Eso lo conocemos todos los que nacimos, crecimos y nos desarrollamos por las carreteras de nuestra tierra, eso no lo puede conocer, ni lo puede sentir, ni puede ser la visión de un hombre que nació

en Antioquia y que solamente ha ido en pocas oportunidades a Norte de Santander y a Santander. Es el sueño, es la deuda que tiene la Nación con los Santanderes, con el oriente colombiano.

Por allí han pasado todas las comercializaciones y las mercancías y todos los negocios que se han hecho con nuestra hermana república de Venezuela, nuestro segundo socio más importante. Y ahora nos cambian la visión y el sueño y nos dan un contentillo de que el producto de las empresas electrificadoras ya no es 100% sino el 60% será destinado a la construcción de la doble calzada, un proyecto que es inviable plenamente, que lo conocemos y los sabemos y que durante 20 años hemos trabajado frente al tema. Primero, una carretera nacional que le corresponde y segundo, una promesa que no nace bajo ese sentimiento. Señores Ministros, si el sentimiento es de desarrollo a la región, permítanos entonces heredar Centrales Eléctricas, armar un frente común con todas las reglas del juego porque en Norte de Santander, en Santander y en Boyacá hay gente dinámica, tan igual a la de Antioquia, a la de Bolívar, a la de Córdoba, a cualquier parte del país capaz de liderar un proceso, para convertir a esta empresa con la libertad de soñar y de desarrollar su visión panorámica, que tanto soñamos los nortesantandereanos.

No quiero extenderme más para darles oportunidad a los otros Senadores, que tienen también el sentimiento de cada una de sus regiones, pero no quiero terminar antes sin exhortar al Gobierno para que haga un análisis y una oración objetiva. Tenemos algún compromiso con el país, el futuro nos puede castigar, démonos la oportunidad, lo he demostrado, es una empresa rentable, una empresa con unos activos, una empresa con un patrimonio, una empresa en superación, en crecimiento, certificada dentro de las primeras empresas, una empresa con un posicionamiento claro y efectivo dentro de las 26 organizaciones electrificadoras del país. Parece que tenemos derecho los norte santandereanos, los santandereanos, los boyacenses, todos los que representamos aquí, a que se nos dé la oportunidad para que estas empresas sean lideradas con una mente fresca, joven, renovadora, con un cambio radical, que se nos exija, que se pongan todas las reglas necesarias pero que podamos demostrar que somos capaces, igual como lo hicieron los antioqueños con Empresas Públicas de Medellín. Yo estoy seguro que si la dinámica, la visión se cambia y si el Gobierno contribuye, podemos hacer de estas empresas pioneras generadoras de recursos que contribuyan al desarrollo de cada uno de nuestros departamentos. Muchas gracias.

Presidente honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

El Presidente somete a consideración una proposición y le pide a la secretaria que se sirva por favor leer la proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

La Comisión Sexta del Senado de la República se une al dolor que embarga el Congreso

de la República con la muerte de nuestro colega, honorable Representante José Fernando Castro Caicedo, y en su memoria instalará en el recinto de la Comisión una placa que recuerde su existencia y sus servicios en el poder legislativo. Presentada por los honorables Senadores Plinio Olano Becerra, Efraín Torrado García, Ramón Elías López, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Ferro, Carlos Julio González, cada uno de los Senadores integrantes de esta Comisión señor Presidente.

Presidente:

El Presidente somete a consideración la propuesta sustentada por toda la Comisión en pleno y la Comisión la aprueba. El Presidente organiza la participación de los senadores y ministros de la siguiente manera: Tiene la palabra el Senador Carlos Ferro, enseguida interviene el Senador Pedraza, luego intervienen los Ministros y enseguida interviene el Senador Plinio Olano, el Senador Carlos Julio González y el suscrito. Al final, los citantes cierran con su conclusión. El Presidente le concede la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Primero permítame felicitar a los Senadores Edgar Espíndola y Efraín Torrado por este debate que están realizando en el día de hoy, que indiscutiblemente recoge muchas inquietudes de los departamentos en donde están funcionando este tipo de empresas pero también donde se permite hacer un análisis de fondo sobre las decisiones que ha venido tomando el Estado durante los últimos años y que quisiera referirme muy brevemente a ellas.

Yo creo que más análisis que el presentado por ustedes dos Senadores, frente a la situación de las diferentes empresas sobre su estabilidad económica, su rentabilidad pues no merece mayor discusión porque todos sabemos que por ser empresas de servicios públicos permiten que haya una buena gerencia empresarial, una buena gestión y unos buenos resultados económicos que no se puede discutir. Yo creo que aquí hay que hacer otro debate totalmente distinto al que se ha propuesto y es una decisión del Estado que está contemplado en un documento Conpes, en donde precisamente busca enajenar muchos de los activos que tiene el Estado, pero para invertir esos recursos ¿en qué?, ¿para qué? y ¿por qué? y ese es el tema que nosotros tenemos que entrar a analizar, porque yo sé que aquí ya hay una decisión tomada por el Gobierno Nacional y tienen claro ese concepto en la misma medida, en que han ido por todas las regiones del país diciéndole que con las ventas de estas empresas se va a ayudar a fortalecer un proceso regional, en materia de unas obras que se consideran muy importantes para todos los colombianos en esas zonas. Pero también por una decisión política que nosotros tomamos con nuestro voto al aprobar el plan de desarrollo y en donde miramos como estrategia, que precisamente la venta de todos estos activos permitiría que existieran unos recursos que se fundamentarían una serie de modalidades, en

donde se podría generar un desarrollo a nivel nacional que consideran los colombianos que es importante.

Lamentablemente en esta discusión hay que decirlo, aquí hay un tema que salta a la vista cada vez cuando estamos discutiendo sobre las propiedades que tiene el Estado, qué ha pasado con el modelo en lo público, hasta dónde hay la responsabilidad en los manejos que lamentablemente se han dado durante los últimos años y que como consecuencia ha llevado a muchos Gobiernos a la venta de estos activos, a la irresponsabilidad, como en su momento también se manejaron muchas empresas estatales en donde el Estado tuvo que invertir demasiados recursos sacrificando obras de desarrollo que eran muy importantes para muchas regiones del país y nosotros no nos podemos abstraer de esta realidad y la estamos viviendo en carne propia señores Ministros, ahora en los municipios y especialmente en el caso de mi departamento, en donde yo les refiero a cada rato a los diferentes empleados con el sector salud, en donde fácilmente un departamento como Cundinamarca tiene en este momento que sacar cerca de 200.000 millones de pesos para superar los déficit que se presentan en materia de salud en cada una de estas instituciones y es donde nosotros tenemos que hacer un llamado para que quienes manejen lo público se vuelvan todavía mucho más responsables frente a la situación que se está enfrentando.

Viene otra discusión de fondo, claro, aquí se van a vender unas empresas que son rentables, que tienen unas posibilidades económicas muy grandes pero que el Estado al tomar esa decisión sabe que tiene una alternativa de obtener unos recursos muy importantes para ayudar a financiar el desarrollo local, sin embargo, vienen muchas preocupaciones y hace unos pocos días lo vimos cuando se hizo un comentario en la prensa nacional donde el Gobernador del departamento del Tolima protestó públicamente porque se habían hecho unos compromisos que por la venta de Hidroprado se iba a ayudar a financiar unas obras importantes para el departamento. La pregunta fue, ¿el Gobierno le hizo conejo al Gobernador y al departamento del Tolima con esos compromisos que había adquirido? Y ese es el temor señores Ministros, que tenemos hoy en día en las regiones. Yo pienso que uno frente a las ventas de estas empresas, uno queda sin los elementos para poder discutir de fondo más sobre la situación, porque ya se ha ido sensibilizando los temas y la situación de fondo es hasta dónde van los compromisos del Gobierno Nacional. En el caso nuestro, del departamento de Cundinamarca, nosotros tuvimos la oportunidad de reunimos toda la dirigencia política y todos los sectores representados con el Gobierno Nacional para que nos contaran cómo era este proceso, miramos las buenas posibilidades que tiene la Empresa de Energía Eléctrica de Cundinamarca, les presentamos a ustedes unas inquietudes frente a la posición dominante que podía asumir Codensa en materia de prestación del servicio para el departamento de Cundinamarca, les propusimos y les dijimos que nos contaran cómo iban a ser esos compromisos que se iban a tener con el de-

partamento. Resultado de esto, todos los grupos políticos representados en el departamento de Cundinamarca y la Asamblea le dimos una autorización al señor Gobernador del departamento de Cundinamarca para que entre en un proceso de negociación a ver si hay la posibilidad de que el departamento se quede con la Empresa de Energía Eléctrica de Cundinamarca.

Créame que es una quimera porque no tenemos los recursos, pero en este momento el Gobierno departamental tiene un instrumento, a ver si tenemos la posibilidad de quedarnos con la empresa y todos estamos tratando de ayudarlo, por eso mi intervención va señores Ministros, a que ustedes dentro de esta política decidan y permitan que haya un plan en donde los departamentos que quieran adquirir estas empresas lo puedan hacer, que ojalá hoy en este debate nos presenten unas fórmulas en ese sentido, sabemos que ya hay la decisión en materia de que se vendan las empresas, pero permítanos a nosotros los departamentos adquirirlas, para poder seguir prestando con un servicio que nosotros consideramos que es esencial e importante para cada uno de nuestros ciudadanos.

Nosotros hemos hecho todo este esfuerzo y estamos dispuestos a acompañar a nuestro Gobernador, al doctor Andrés González, para que precisamente se puedan adquirir. Tenemos un mínimo porcentaje, pero de no hacerlo así, también le dijimos al señor Gobernador, usted tiene el instrumento para que salga y participe, para que en esa venta el departamento no resulte perjudicado con los pocos recursos que tiene representados en la empresa, al final sabemos que la empresa está acá, que sigue prestando sus servicios, que el Estado está regulando lo que es en materia de tarifas pero como lo decía el Senador Torrado, hay un sentimiento de pertenencia con estas empresas que se consideran importantes en cada una de las regiones y fundamentalmente en ese sentido hay que trabajar.

Señores Ministros, yo espero que ustedes le puedan hacer una propuesta a los departamentos para tener la posibilidad de que nos financien estas empresas y nos las puedan permitir adquirir. A diferencia Senador Torrado, de lo que pasó en Ecopetrol, el Estado no estaba interesado en vender Ecopetrol, estaba interesado en capitalizarla. En esta situación el Estado está interesado en vender las empresas porque requiere, considera que son importantes esos recursos y así está contemplado dentro del plan de desarrollo, que nosotros aprobamos y respaldamos. Permítale presentarle a los departamentos cuál va a ser ese plan, de qué manera podemos adquirir esas empresas y nosotros revisaremos y estudiaremos en cada una de nuestras regiones las posibilidades de salir a adquirirlas dentro de unos planos que estén contemplados por el Gobierno Nacional pero también atendiendo las realidades presupuestales y financieras que tenemos cada uno de nosotros en nuestros departamentos.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo creo que, señor Presidente y Senadores, es poco lo que ya podemos aportar a este que ha sido Ministro, yo creo que llevamos 20 debates, deben ser 30, nos faltan 10, en los que, desde luego, que ha habido una posición que ustedes deberán comprender, es sensible a una sociedad que nosotros representamos y por eso en ese sentido han sido expresados en este nuevo debate por los Senadores citantes, una posición que pretende reivindicar el sentido de pertenencia, la propiedad, la inversión y la existencia de estas empresas de energía, que en el centro y oriente del país pues han sido el sustento, no solamente energético, sino además de eso, la base económica y social de mucha gente.

Doce puntos había redactado yo, siempre en los debates que hicimos, ahora recuerdo en marzo del año pasado en la Plenaria del Senado y posteriormente en la Comisión también, en esta misma Comisión, que nos permitían en su momento tener como en evidencia unas prevenciones sobre la eventual venta de estos patrimonios de la Nación y de los departamentos, es decir, de la gente, de los colombianos. ¿Cómo no preocuparnos del tema de la estructura del Estado? Después de que tengamos todo privatizado ¿qué podemos hacer? Por eso me parecía que el Estado debería reservarse algo de la propiedad para, incluso, hacer más competitivo esto. Alguna vez cuando me dijeron que el Estado era un pésimo administrador, lo primero que dije fue “vendamos EPM”, pero con eso demostramos que el Estado no es tan pésimo administrador, son las excepciones que se dan y siempre en una política de Estado caben las excepciones. Parecía que además de esa razón social pues existían otros temas fundamentales, como me parece el tema de tarifas; soy de la convicción a la manera de la conclusión de mi intervención, que apenas en muy pocos minutos haré, de que aún al Estado le interesa el rendimiento social, a un operador privado le tiene que interesar, su único fin es el rendimiento financiero o económico y esa es una disyuntiva que nos va a generar siempre el debate, esa es la razón fundamental, el Estado pretende beneficio social, el operador privado pretende beneficio económico. Por eso me preocupa el tema de manejo de tarifas, si bien es cierto viceministro, tenemos un techo y una base de tarifas.

El caso de mi departamento, en el departamento de Boyacá sería muy precario entender que como la mayor parte de los usuarios, el 72% pertenece a estrato uno, fuera muy poco motivante para un empresario privado ir a levantarle un poste para ponerle luz a un campesino a distante, a muy larga distancia del último sitio donde hay interconexión o de arreglar un transformador que es menú diario en Boyacá, todos los días se dañan los transformadores para darle a unas veredas. Hace seis años Ministros, tenían que acudir a un Senador de la República o a un Representante a la Cámara las comunidades para que les volvieran a poner un transformador en Boyacá, después de 14 ó 16 meses sin luz, es decir Senadores, había que palanquear para que le pusieran a la gente un

derecho que en la Constitución se entiende que es un servicio público esencial y me preocupa el tema de cobertura, será que el inversionista privado entiende que es buen negocio ir a darle luz a unos campesinos que además están en el estrato uno y que, en consecuencia, no aplica sino el subsidio y que no es negocio. Me preocupa el tema de los planes de expansión por la misma razón y qué no decir de la remodelación y el mantenimiento, he oído inclusive que de hacerse esa negociación en Boyacá se perdería hasta la presencia comercial de la empresa, es decir, que desde Bogotá se podría manejar, perderíamos 615 empleos de gente de Boyacá y una presencia comercial que en todo caso incide en el movimiento financiero, en el movimiento de transporte, en el movimiento del día a día de una comunidad y que, desde luego, es valioso para la reivindicación de su economía y en consecuencia, su tranquilidad social.

Dijimos Ministro, también que preocupaba mucho el tema de los carboneros, si compra Norte de Santander, Santander y Boyacá una sola empresa, un solo inversionista, por economías de escala pueden apagarse una turbinas, pueden ser las de Boyacá y entonces dejamos de proveerle acerca de 15.000 familias sus sustento, es decir, que dejaríamos de consumir cerca de un millón y medio o dos millones de toneladas de carbón con este destino, que podría ser una afectación social enorme y el tema de la valoración. Hasta ahí Ministro, había sido la postura que hemos tenido, por lo menos de mi parte hemos venido esgrimiendo de manera permanente. Sé que hay una decisión tomada en el consejo de política económica y social, los colombianos conocemos que ha avanzado el proceso y que por una acción judicial de acción pública se detuvo el proceso, pero que es voluntad del Gobierno llevarlo adelante y en ese escenario, los boyacenses hemos venido en un alto grado de preocupación y de atención para buscar cuál puede ser el compromiso del Estado colombiano y del Gobierno, y cuál puede ser la incidencia en el evento en que esta negociación y esta venta se pueda llevar a cabo.

Yo Ministro creo que lo primero que hay que hacer, es decirle en el caso de la venta de la Empresa de Energía de Boyacá, en el caso de Santander y Norte de Santander, Cundinamarca, Tolima y todas, es el proceso de socialización con la comunidad para que la gente entienda y comprenda que eso puede resultar benéfico en la medida en que el 100% de los recursos que provengan de esas ventas se inviertan en la jurisdicción en donde están cada una de estas empresas de energía. Pero ahí viene un problema o más bien un interrogante y una preocupación, la valoración, ¿por cuánto se van a vender?, ¿vamos a venderla Ministro de Hacienda, por 600.000 millones de pesos? Y si le quitamos 120.000 millones de pasivos; por ejemplo, para el caso de Boyacá simplemente analizando, de tipo laboral nos quedan 480.000 doctor Espíndola y si le quitamos otros 130.000 de otros pasivos que hay, nos van quedando 300.000, 300.000 millones son simplemente las ganancias o la utilidad neta de dos años. Por eso le propusimos

al señor Presidente, cuando nos dijo que nos daba el 100% de la venta, le dijimos “con el cheque que usted nos va a dar de ese 100%, le compramos la empresa de energía” creo que un modelo parecido Senador Torrado, se va a aplicar en Santander, no sé en Norte de Santander. Pero hay otras posibilidades que podríamos nosotros buscar porque hasta la inversión del 100% para cada uno de los departamentos puede ser atractivo y motivante, pero lo que no puede ser atractivo y motivante es que no determinamos en qué y para qué se van a utilizar esos recursos. Yo no quisiera saber que en mi departamento llegan esos pesitos apenas para hacernos la campaña electoral del Congreso de la República en contra nuestra, es decir, que ese dinero va a llegar para fortalecer las arcas del departamento que podrían ir simplemente destinadas a una campaña electoral o es así, con los recursos del Estado y de los boyacenses en este caso, seguramente en su departamento, Senador Torrado, pueda ocurrir lo mismo y pues ahí sí Ministros, nosotros somos solidarios, pero aspiramos a ser recíprocamente tratados, es decir, solidaridad absoluta; lo que quiero significarle a los colombianos con esta intervención es que esos dineros no pueden llegar, sin ninguna destinación que no conozca la sociedad a la cual van destinados y que no pueden convertirse simplemente en un listado de mercado, a la manera de la compra en el supermercado al detal, porque muy pronto nos vamos a tener que ver en la vergüenza de reconocer que hemos entregado el último patrimonio que tenemos, a cambio de unas obras que nunca tuvieron ninguna otra connotación, que patrocinar cualquier campaña coyuntural electorera de los entes que, en la orfandad del poder, quieren tener un instrumento para seguir mancillando.

Hablar por ejemplo, de la inversión en grandes proyectos señor Ministro de Hacienda, hacer un programa integral vial que saque de una vez por todas al siglo XXI estos departamentos y nos ponga con vías para la competitividad. Debe ser propósito fundamental o hablar por ejemplo de una inversión en proyectos macro, en macroproyectos para el sustento de la explotación turística en este país y particularmente en mi departamento puede ser una destinación específica determinada por el Gobierno y acordada por toda la sociedad, que es en últimas la que ha construido y hecho estas empresas de energía. Dónde está el patrimonio y a quién pertenece, nominalmente al Estado pero quiénes han construido el patrimonio de esas empresas si no es cada uno de los usuarios en el día a día pagando sus facturas, los campesinos, los industriales, el comercio, somos todos en realidad los que tenemos que ejercer ese sentido de pertenencia y a los que pertenece en realidad y en consecuencia, esos recursos deben llegar ahí a unos proyectos conocidos, reconocidos y aprobados que tengan el direccionamiento del Estado.

Por qué no hablar del montaje de unos centros educativos, por ejemplo, en mi departamento ahora con la inversión importante de los brasileños con la compra de Acerías Paz del Río, sería necesario tener un centro mundial que estructure y capacite a la gente tecnológicamente en el

tema del acero, una escuela mundial del acero y en fin; y esto no necesariamente enumerando otras posibilidades en dónde hacer inversión que permita no solamente, definitivamente cambiarle la calidad de vida a los boyacenses en este caso o a todos los colombianos, a los norte santandereanos, a los santandereanos, a los tolimenses, a los cundinamarqueses sino, desde luego, también pensando en que no sean unos dineros tan fungibles como que se invirtió el último peso y se acabó la heredad de la venta de las empresas. Por qué no pensar, por ejemplo, yo se lo dije a usted Ministro, se lo dije a usted viceministro “creemos unos fondos, al estilo del fondo de inversión de la recuperación del eje cafetero después de la tragedia”, que fue un fondo rotatorio donde además no se acabó el último día que se construyó la última casa o se reparó la última calle sino que fue rotando de tal manera que permitió la reconstrucción física y social de esa sociedad golpeada por un evento de la naturaleza tan cruel como fue el terremoto de Armenia.

Yo creo que aquí el terremoto se nos da si no sabemos qué vamos a hacer con esos recursos, para dónde va la inversión del Estado y en qué está focalizada, porque por ahí me están diciendo, que es que el dinero llega es para lo del plan de desarrollo y no estaríamos haciendo nada porque ese es un compromiso de la Nación y el plan de desarrollo está financiado a cuatro años señor Ministro de Hacienda, con los recursos de la Nación sin prever los ingresos adicionales y circunstancia coyuntural que amanece cuando el Estado colombiano toma la determinación de hacer las ventas de las empresas de energía y por qué no pensar también, en hacer con eso de una parte importante de esos recursos si por ejemplo, en el caso de Boyacá la valoración es de un billón de pesos, al descontar pasivos pueden quedar 800 ó 750.000 millones de pesos que le puedan permitir, por ejemplo, invertir en nuevas fuentes creadoras de energía ahora que el mundo está en emergencia por los altos costos y la escasez del petróleo para pensar en nuevas plantas de biodiésel en el estímulo a la agroindustria o también en nuevas posibilidades de generación de energía alternativa ahora Ministro, que hemos aprobado en esta Comisión el proyecto de la cogeneración y que va para plenaria y que seguramente va a ser ley de la república.

Por eso, lo que hemos sido es simplemente responsables con nuestra comunidad, con la sociedad colombiana y no nos falta el juicio para sentarnos a hablar de esto siempre y cuando, dos factores ocurran señores Senadores y comunidad colombiana que nos escucha, que las empresas estén valoradas de acuerdo a una determinación de precio comercial, es decir, que se oferten por un mínimo de lo que comercial y realmente valgan y no por debajo, como eventualmente hubiera podido ocurrir si no operan esas acciones populares para frenar esa venta en su momento. Hoy de hecho se han revalorizado el 22% y probablemente un poco más, así que dos condiciones fundamentales deben operar, que el valor de base sea el valor comercial y segundo, que el rumbo de la inversión de esos recursos sea para

unos macroproyectos que impacten de manera positiva el desarrollo social y económico de las comunidades de los departamentos donde están ubicadas estas empresas de energía.

Ministro, sabe usted que en eso estamos y estamos, al menos de mi parte he sido siempre un defensor de ese patrimonio pero creo que con esas dos alternativas podríamos comenzar a contarle a los colombianos, en el caso particularmente de la vocería que yo tengo, las razones por las cuales podríamos dar un paso para que el departamento de Boyacá pudiera ser muy beneficiado y desde luego, pudiéramos impactar en la vida de los boyacenses a ver si por esa ruta salimos, doctor Espíndola, de ese deshonroso último nivel o primer puesto que tenemos de ser el departamento más pobre de Colombia; en lo único que somos ricos es en politiquería, eso sí por todo lado abunda. Pero volteando un poco esa hoja, a ver si nos ponemos de pronto en el primer lugar pero no en esa pobreza sino por lo menos en reconocimiento de que es un departamento que tiene unas virtudes enormes y que aspiramos a que, el costo de la energía no se convierta hacia el futuro en una circunstancia que lacere a la inversión, al campesino, al comerciante, al industrial, a la gente que desde luego entiende que Boyacá debe ser reivindicado ahora que somos nosotros los promotores hace 200 años ya casi, de la vida de la independencia de la República y en eso queremos también que el Estado colombiano le salde la deuda histórica al departamento de Boyacá. Esa es nuestra tarea, esa es nuestra misión, por eso Senador Olanó, que tiene esa representación también del departamento de Boyacá y el Senador Espíndola y mi persona, de manera coincidente estamos en esta Comisión defendiendo los mismos intereses con una convicción absolutamente clara, sobre que primero está el departamento de Boyacá y que nosotros no podemos permitir que a lo largo de los años la historia nos censure, por qué Olanó, por qué Espíndola, por qué Pedraza en sus narices dejaron que ese patrimonio se acabara, se vendiera, se fuera del patrimonio de los boyacenses sin que hubiera ningún tipo de inversión que impactara a los boyacenses para que mejoraran su calidad de vida.

Esa es nuestra teoría Ministro, creo que estamos en esa ruta y ya lo hemos venido planteando, incluso a usted señor viceministro se lo planteo, lo he planteado en palacio y creo que por ese lado puede haber unas posibilidades, es apenas la opinión mía y la he consultado y la he socializado con mucha gente, aspiramos a que en eso podamos reivindicar al departamento de Boyacá y a todos los departamentos que en estas cinco ventas de patrimonio de los colombianos aspiramos a que podamos tener el acceso a ese beneficio.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al señor Ministro de Minas.

Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres:

La verdad que este es un debate que ha venido desarrollándose diría yo, hace como un año veni-

mos en el tema y yo creo que cada día lo vamos puntualizando mejor y pienso que tenemos cosas que contar hoy día.

Quiero empezar primero por hablar un poquito de la demanda de energía en Colombia, la cual viene creciendo muy satisfactoriamente a ritmo por encima del 4% anual, lo que nos lleva a nosotros a proyectar que en la próxima década necesitaremos unos 6.000 megavatios nuevos de generación en el país. El país hoy día tiene una capacidad de generación de unos 13.180 megavatios, o sea, que esto equivale casi que aumentara en un 50 ó 45% la capacidad de generación eléctrica en el territorio colombiano. Recientemente tuvimos y para informativo de ustedes, tuvimos la subasta de cargo por confiabilidad en la cual adquirimos para el 2012 la construcción de unos 440 megavatios nuevos en adición a los proyectos que se vienen desarrollando como por C tres y otra serie de proyectos que vienen ya en construcción. Esperamos que con este éxito que tuvimos en esta subasta, que me pareció muy positivo, donde se construirán plantas en Santa Marta, en Córdoba y en el departamento del Tolima. Me parece que le damos un despeje definitivo a la construcción de grandes centrales hidroeléctricas como Pescadero, Ituango, Hidrosogamoso, muy posiblemente el Quimbo, que nos van a estar apoyando en la generación eléctrica para la próxima década.

Colombia tiene y ha venido teniendo un sistema regulatorio que yo diría que es ejemplar y es ejemplo en Latinoamérica. Nosotros regulamos tanto la transmisión en alto voltaje, la generación, transmisión, distribución y la comercialización de energía en que hay una serie de parámetros tarifarios, o sea, independientemente de quién opere una empresa, las tarifas están fijadas por esa regulación, hay unos parámetros de costos operacionales y hay unos parámetros de depreciación de los activos invertidos. Recientemente hemos venido introduciendo unos cambios a esta regulación en el sentido de potenciar un poquito los fondos que nosotros tenemos para electrificación rural, para sistemas no interconectados en el país, para la normalización de barrios subnormales, en el sentido de que le hemos permitido a las empresas, cosa que no había antes, de que podían ser inversiones en electrificación todas las empresas del país, no únicamente las estatales y pueden aspirar a tener remuneración de esa inversión rural que se haga. Yo creo que bajo ese sistema, independientemente de quién sea el dueño de las empresas, pues esta electrificación rural se va a seguir dando.

Yo quiero aclarar también que las empresas de distribución de energía en el país no invierten, no hacen inversión social. Si la inversión que hace no es rentable, la junta directiva no se las aprueba y si no entra dentro de los marcos regulatorios, tampoco se les aprueba, o sea que ese mito que existe, que porque la empresa sea de la Nación, va a ser inversión social no existe; eso no es así, las empresas tienen que operar rentablemente. Mire, las empresas electrificadoras del país estuvieron todas quebradas en la década de los años 90 y el país las ha venido recuperando con un gran esfuerzo, un enorme esfuerzo, asumiendo

en muchos casos las deudas y los malos negocios que posiblemente tuvo que firmar anteriormente, presionados por el déficit energético que tuvimos al principio de los 90, que muy rápidamente se trataron de poner los PPAS, los famosos PPAS y el Gobierno ha venido asumiendo casi todos esos malos negocios que se desarrollaron en ese momento y hoy día las empresas están en una situación bastante equilibrada, diría yo, si no es el óptimo económico pero tiene una situación bastante equilibrada. El objetivo del Gobierno aquí no es vender las empresas porque sean malos negocios, es venderla casualmente aprovechando el buen momento que tienen para poderlas vender a un mejor precio y también lo que se está haciendo es un redireccionamiento de los fondos del Estado, para otras cosas que tienen mucho interés social y después podemos hablar un poquito de dónde vienen esos dineros y yo creo que el Ministro de Hacienda explicará cómo se va a garantizar que esos dineros sí lleguen a las regiones como efectivamente deben hacerlo.

Para remover también la duda que había legal, de si esta enajenación de activos había presentado o no oportunamente Senador Torrado, sí, se presentó en los primeros 60 días, creo que fue a finales del mes de febrero se presentó el listado de los activos que el Gobierno pensaba enajenar y yo creo que, yo no sé si el Ministro de Hacienda tiene la copia ahí de eso pero se puede conseguir; eso se presentó y ya eso fue un cuestionamiento que se nos hizo también, otro debate que hubo sobre el mismo tema y lo sacamos y lo presentamos, o sea que sí tenemos la legalidad de hacer la enajenación y a través de la Ley 226 pues nosotros podemos llegar a hacer las ventas de los activos que la Nación tiene entonces, la necesidad de vender es un redireccionamiento de los fondos del Estado, de los activos del Estado, coger esos dineros y ponerlos en otra parte donde tienen mucha más productividad social.

Las empresas, como usted lo dijo y yo lo repito, están ahí, nadie se las puede llevar, esto no es quien vende un automóvil que uno coge y se lo lleva para donde quiera, aquí los postes están sembrados en el suelo y las líneas de transmisión están en todos los municipios y departamentos donde estas empresas operan, o sea, que ahí se tienen que quedar dando el servicio que la gente necesita. Estas empresas también tienen la posibilidad de hacer las mismas inversiones que los privados tienen y las han venido haciendo. Nosotros pensamos Senador Torrado, que aun cuando usted venda, eso de tomarle la valoración, las utilidades antes de impuestos pues es falso, porque la nueva empresa también va a pagar impuestos, quien la quiera paga los impuestos, de modo que, la Nación seguirá derivando esos impuestos de la nueva venta. ¿Cómo se hace la valoración? Ya pienso que aquí se discutió y se dijo, se toman los flujos descontados de caja, los flujos proyectados y tenemos que estar seguros que la proyección de flujos son los adecuados, para evitar que caigamos en el engaño de que estamos poniendo unos flujos subvalorados y que el precio del valor presente que nos de esa valoración sea menos que el que la empresa real-

mente tiene, se toman los flujos de caja y se trae el valor presente. Entonces, ¿qué es lo que está haciendo el Gobierno? Estar cogiendo todas las utilidades futuras y se las está dejando al departamento; si esas empresas quedan a nombre de la Nación pues las utilidades son de la Nación, no son del departamento, aquí se traen todos esos flujos y la totalidad de las utilidades de las empresas a futuro, terminan siendo invertidas en el departamento a través de los mecanismos que el Ministro de Hacienda espero que aclare y que les de confianza de que esos fondos van a ser invertidos en los departamentos correspondientes.

Basados en todos los comentarios que hemos estado teniendo en las diferentes regiones, hemos diseñado un mecanismo el cual le facilitaría a los departamentos el participar en estas empresas si así lo desean y si así pueden conseguir los fondos a través de financiaciones bancarias que yo creo que si hay unos flujos adecuados, pues podría conseguirse la financiación bancaria del caso, como ya lo venía desarrollando con bastante anticipación el departamento de Santander. La idea sería ofrecer en venta el 51% de las empresas a los departamentos, los departamentos tendrían que conseguir el dinero para pagar por ese 51%; ¿y por qué se puede hacer así? Porque es una venta interinstitucional, la Nación le puede vender sin necesidad de pasar por la Ley 226 a los departamentos. Los fondos hay que cancelarlos a la Nación para poderlos reinvertir en obras de interés y obras de competitividad en esos departamentos. Una vez se logre ese 51% se venderá, se saca al sector solidario donde tenemos que poner unos límites; yo explico otra vez lo de los límites porque ese ha sido un tema que vale la pena que sepamos todos. El límite es que cada solidario puede comprar hasta el 0.3% de la empresa, o sea que con 300 solidarios podrían comprar toda la empresa, claro, el 0.3% de esta empresa es una cantidad significativa de dinero pero 300 solidarios podrían comprar eso. Lo que queremos evitar es el testaferrato y que haya gente que compre esta empresa, que yo considero que va a costar más de la valoración que se va a hacer y que se apropie de eso para que no pase lo que pasó con Termotasajero hace unos años y evitar que esa historia se repita.

Ponemos esos límites que son totalmente legales, ya hay varios conceptos del consejo del Estado, hay jurisprudencia preexistente en que eso es así. Una vez surtamos el efecto del sector solidario, que eso toma un par de meses, pues salimos a venderle esto a un operador estratégico, para darle solidez a esa operación, pero ese operador estratégico, el departamento que compre el 51%, le cede al operador estratégico el derecho de operar eso, o sea, que es una fórmula similar a la que se hizo con Codensa y que Codensa tiene mejor porcentaje de la propiedad, no tiene la mayoría accionaria de la empresa, pero sí tiene el control de la empresa y eso le garantizará al departamento que va a tener una empresa que le va a operar eficientemente, alejado de todas las presiones que ya ustedes conocen, que fue lo que llevó a la quiebra a estas empresas por allá en la década de la mitad de los 90. Ese es más o menos

el mecanismo que tenemos diseñado, todavía nos falta terminar de redondear un poco estas ideas y por eso nos hemos venido demorando en el inicio del proceso nuevamente, pero creo que con eso le damos la oportunidad a que el departamento que así lo quiera y que quiera invertir en esta empresa lo pueda hacer en una forma yo diría que favorable, ya que, saldría con el valor mínimo al que nosotros estaríamos vendiendo la empresa; acuérdense que la valoración que se hace es el valor mínimo por la empresa, nosotros esperamos que haya una puja y que esa puja nos eleve el valor mínimo significativamente a lo que los modelos económicos calculan. Es ese el mecanismo que tenemos y yo esperaré, yo creo que con esto pues satisfacemos gran parte de las inquietudes que existieron en el primer proceso y pienso que ahí hay una oportunidad para que los departamentos puedan entrar.

Ya también lo dijo el Senador Ferro, esto es una diferencia grande con el proceso de Ecopetrol, porque antes me preguntan: ¿Por qué no hacemos lo mismo de Ecopetrol? En Ecopetrol hubo una capitalización, hubo una emisión de acciones nuevas y el dinero quedó dentro de la empresa, aquí la nación necesita vender esos activos para invertir ese dinero en otras obras de interés social en la región, entonces esa es la diferencia que hay.

La otra diferencia que hay es que estas empresas no están inscritas en Bolsa, no son empresas inscritas en Bolsas, que después las podría inscribir el departamento, si así lo desea, pero hoy en día no están inscritas en Bolsa, entonces quien compre no tiene un valor de referencia de ese valor de la acción, que uno pueda decir o que esto se valorizó o no se valorizó en un futuro. Entonces yo quiero hacer esa cautela también, porque es difícil y ya esa sería una decisión que tomarían los nuevos dueños de la empresa posteriormente, si la quieren o no inscribir en la Bolsa de Valores de Colombia. Con esto yo espero que aclaren la mayor de las inquietudes aquí presentadas y me gustaría que el Ministro de Hacienda pues complementara las respuestas u otras inquietudes que ustedes han presentado.

Presidente honorable Senador Efraín Torrado García:

Le concede la palabra al señor Ministro de Hacienda.

Ministro de Hacienda y Crédito Público – doctor Oscar Iván Zuluaga:

Voy a ser muy concreto, creo que el señor Ministro ha sido bastante explícito en un tema, que como ustedes lo han dicho, llevamos discutiendo desde los últimos 2 años. Quiero agradecer al Senador Efraín Torrado, Presidente de la Comisión, y al Senador Espíndola la citación de la mayor importancia, la preparación que ustedes han tenido para este debate y resalto mucho el interés del Congreso para hacer la mayor claridad en un tema que sabemos es del mayor interés en materia regional.

Reiterando lo que dice el señor Ministro de Minas, señor Presidente de la Comisión aquí consta el recibido por parte del Senado y de la Cámara de Representantes, en fecha 29 de febrero,

del plan de enajenación de activos de la nación para el año 2008, como lo establece claramente la Ley 226 de 1995; yo le doy copia señor Presidente, para que pueda usted tener consignado el cumplimiento de los formalismos, que permite tener la tranquilidad por parte de ustedes en el cumplimiento de los temas jurídicos.

Déjeme hacer algunas consideraciones sobre ese tema, que he tenido la oportunidad de compartir con muchos de ustedes y en los encuentros con las regiones ¿Cuál es la óptica, desde el Ministerio de Hacienda, sobre el tema de la venta de las electrificadoras? El punto de partida es que lo que tiene la nación le pertenece a todos los colombianos, sea cualquiera el vehículo inversor, nadie puede decir que las acciones de la nación en la CHEC es de los caldenses, las acciones que la nación tiene en la CHEC por naturaleza son de la nación y la nación somos todos los colombianos; que innegablemente hay un sentimiento regional porque allí es donde se han desarrollado las actividades, será motivo de consideración por el cual el Gobierno hizo su propuesta sobre qué hacer con los recursos pero no podemos desconocer que el patrimonio es de la nación, tan es de la nación que cuando estas empresas y cualquiera otra genera dividendos, se incorporan en el Presupuesto General de la Nación como ingresos de capital; todas las participaciones entran al Presupuesto General de la Nación y no entran al Presupuesto de la Nación y no entran al Presupuesto de la Nación a decir: Van a financiar tal obra particular en tal región o en tal municipio. La nación es una sola, tiene unidad de caja y como tal, es un patrimonio que le pertenece a todos los colombianos. ¿Qué ha considerado el Gobierno del Presidente Uribe desde que inició su Gobierno en el año 2002? El Gobierno ha considerado fundamental optimizar los activos de la nación; ¿por qué ha considerado fundamental optimizar los activos de la nación? Por algo muy sencillo y es que para el Gobierno le genera más dividendo social a todos los colombianos y mayor bienestar en utilizar enajenación y venta de activos para pagar deuda, si el Gobierno se desprende de la titularidad de un activo, de una acción y lo recursos provenientes de ese proceso lo utiliza para emitir menos deuda o para prepagar deuda, le está trasladando un bienestar de por vida a toda la sociedad colombiana sin excepción, que es la naturaleza de un patrimonio que le pertenece a toda la sociedad, y por eso el Gobierno, cuando produce el documento Conpes Senador Espíndola, define unos lineamientos claros que ha venido cumpliendo religiosamente.

Este Gobierno, en su plan de enajenación desde el año 2004, el 100% de los recursos que ha obtenido los ha destinado para emitir y para prepagar deuda pública y creemos que ese es un esfuerzo extraordinario, nunca tuvimos la tentación de utilizar esos recursos para financiar gasto corriente de la nación, los utilizamos en su totalidad para emitir deuda y por eso hoy podemos mostrarle a los colombianos y al mundo en general; el avance sustancial en materia de indicadores de deuda pública del Gobierno Nacional Central, no se nos olvide que la deuda pública neta del Gobierno en el año 2002 representaba 48 puntos del Producto Interno Bruto y el año

pasado cerró en puntos, el año pasado tuvo una caída drástica porque toda la venta de Ecogás, toda la venta de Bancafé se utilizó para emitir menos deuda, ¿y qué significa que un Gobierno emita menos deuda? Si un Gobierno emite menos deuda, quiere decir que genera menos presión en materia de tasas de interés, porque cada vez necesita menos financiamiento y esa menor demanda de deuda se transfiere en un menor costo de capital para toda una sociedad, en un menor costo de capital, que por ejemplo en el caso de la valoración de las empresas, representa un mayor valor de las empresas. El señor Ministro de Minas ha dicho algo muy preciso, cuáles son los momentos adecuados para vender, para enajenar activos. Los momentos adecuados son cuando una economía está bien, cuando una economía genera confianza, cuando una economía disminuye su deuda, cuando una economía disminuye sus costos de capital y eso es lo que ha ocurrido en la economía colombiana; el Gobierno no salió a vender esto en el 2003, cuando seguramente el costo de capital para una empresa estándar podía ser 17% para poder descontar sus flujos futuros, el Gobierno ha tomado la decisión de hacerlo en el mejor momento de la economía colombiana de su historia, en el momento de mayor apetencia por la compra de activos denominados en pesos, en el momento del mayor furor inversionista extranjero para llegar a Colombia a comprar activos, no a llevárselos, a comprar activos, a hacer inversiones significativas, producto de la confianza y las oportunidades que genera la economía colombiana.

Ese es un tema fundamental para entender cuál es la decisión del Gobierno, aquí no estamos vendiendo unos activos por desprendernos de unos activos Senadores, es que cuando estas empresas no le aportan el 2 o el 3% a la nación, yo les pregunto a ustedes ¿Por qué la Nación tiene que salir a endeudarse al 11 o al 12%?, ¿por qué? ¿Es eso justo con la sociedad? ¿Acaso el Gobierno no tiene el derecho de decir: Me quiero ahorrar esos intereses, porque si tengo menos deuda y menos intereses, tengo más capacidad de inversión social, de inversión en infraestructura? ¿No es ese el papel de un Ministerio de Hacienda y de un Gobierno que quiero optimizar el bienestar de una sociedad? Y creemos que en ese contexto, es como tiene que verse lo que se quiere hacer con las electrificadoras y con todos los activos de la Nación, por eso lo hemos hecho y lo hemos dicho reiteradamente; vender los activos de la Nación es un derecho que le corresponde a la Nación y por eso el Gobierno no da marcha atrás en su proceso de venta de activos, que tendremos que sortear dificultades en instancias judiciales pero no hay forma de que a la Nación se le impida vender sus acciones de una forma como la ley lo contempla, en procesos democráticos, abiertos y transparentes, que es lo que se ha venido haciendo a lo largo de estos años de una forma exitosísima para la política económica colombiana y para la política fiscal en particular.

Ahora bien, ¿cuál ha sido el cambio sustancial en el tema de las electrificadoras? En el tema de las electrificadoras el cambio sustancial ha sido que la Nación reconoce lo que significan

regionalmente estas empresas y lo ha dicho y lo reitero hoy, la Nación ha dispuesto que el 100% del producto de estos recursos se van a invertir en las regiones; esta es una decisión política seria. Algunos de ustedes dirán: No, es que en el pasado nos han hecho conejo, veamos qué pasó en el tema de Ecogás que es un tema sin resolverse desde el punto de vista político, el Presidente con muy buen criterio dijo “Estoy dispuesto a otorgar en obras en Santander hasta el 10% de la venta de Ecogás”, 3 billones; estaba hablando de 300, 320.000 millones, surgió una inquietud que es válida desde el punto de vista legal: ¿Puede hacer eso la nación? Y elevamos una consulta clara ante el Consejo de Estado y el Consejo de Estado plantea claramente que esos recursos del 10% es obligación de la nación, cuando se hacen procesos de Ley 226, canalizarlos a las cuentas de los municipios y los departamentos en el Fonpet (Fondo de Pensiones Territoriales) y ustedes entenderán que ante un concepto de estos no habrá funcionario público dispuesto a hacer algo distinto a lo que ha planteado el Consejo de Estado, eso tiene que quedar claro.

Viene la otra discusión desde el punto de vista político: ¿Es que el Presidente quiere ayudar o por qué el Gobierno no transfiere unos recursos al departamento de Santander? Voluntad política el Gobierno tiene, hace 20 días en una reunión de la bancada y hemos hecho varios debates; anunciamos los proyectos de 22 corredores arteriales complementarios de competitividad, que encajan la mayoría de ellos en el concepto de vías secundarias en los departamentos, para conectarse con redes troncales, unas inversiones que tienen pleno cubrimiento de la geografía nacional y que han sido definidas con ustedes en el Plan Nacional de Desarrollo para un artículo que claramente no tenía financiamiento. Han de recordar ustedes, que en toda la discusión del Plan Nacional de Desarrollo planteamos desde el inicio que el plan tenía un desfinanciamiento de 2 billones de pesos y que básicamente estaban referidos al tema de los corredores arteriales complementarios de competitividad, definidos por el Congreso de la República en un artículo del Plan de Desarrollo y estamos haciendo esfuerzos para demostrar que producto de esas ventas vamos a utilizar inversiones en cada una de las regiones. ¿Cómo debería proceder el tema de los recursos para los departamentos? El Gobierno no considera que esto sea una plata para hacer una lista de mercado Senador Pedraza, esta es una plata que significa una oportunidad única para las regiones.

Ustedes, que llevan tantos años haciendo política, yo estuve sentado 4 años donde están ustedes y saben la magnitud de lo que es conseguir recursos de la nación para obras de competitividad en las regiones. Se inicia una obra y se termina 15 años después, buscando los 2.000, los 5.000, los 10.000 millones año a año y llevamos décadas, no años, décadas, tratando de hacer las grandes obras y siempre nos hemos encontrado con la misma dificultad y han habido épocas muy buenas de la economía colombiana y han pasado todo tipo de gobiernos, y seguramente muchos de ustedes han tenido la oportunidad

de tener poder regional y departamental, pero saben la inmensa dificultad que es conseguirse 3 ó 400.000 millones con certeza, para desarrollar unas obras de competitividad; esa es la gran oportunidad que ofrece esto y entonces yo me pongo a pensar, por ejemplo Senadores, un campesino de Boyacá ¿qué le llega del dividendo que recibe, cuando se lo pueden pagar al departamento, por la Electricificadora de Boyacá?, ¿cómo le estamos contribuyendo a cambiar su competitividad?, ¿qué beneficio tendría un campesino de Boyacá si producto de un activo, que como muy bien lo dice el señor Ministro, nadie se lo va a llevar? Porque no se lo puede llevar, en eso no hay que ser románticos en eso hay que ser sensatos y prácticos, puede percibir en un periodo de tiempo definido, relativamente corto, una obra de competitividad que transforma sus condiciones de vida, que le significa más bienestar, mejor acceso a condiciones de mercado y esa es la fortaleza de la propuesta del Gobierno.

Aquí hemos dicho que esta plata no es que se le vaya a entregar a un departamento determinado, para que ejecute, lo que tenemos que hacer es definir unas obras con la dirigencia con quien corresponde, de acuerdo a un concepto de competitividad para que impacte al desarrollo de las regiones y creemos que esa es una propuesta muy fuerte, muy sensata del Gobierno, que aparte de decir “yo me desprendo de los activos”, reconocemos el valor regional y lo vamos a invertir sin excepción en todas las regiones. El 10% tendrá que ir a la cuenta del Fonpet de cada uno de los municipios y del departamento, si es Boyacá todos los de Boyacá, ese es un ahorro que es de ley, se vendió en 600.000 pues 60.000 van a las cuentas del Fonpet y el otro 90 se distribuirá con el mecanismo claro de vigencias futuras, de acuerdo a un programa concertado para los departamentos en unas obras que están fundamentalmente listadas pero que hoy la mayoría de ellas, por ejemplo, el impacto, no tienen el financiamiento en el Plan de Desarrollo, porque el Gobierno fue muy cuidadoso cuando presentó el Plan Nacional de Desarrollo y advirtió qué componente tenía desfinanciado y dónde se concentraba ese componente, porque el Gobierno tiene que ser claro, claro con ustedes y claro con el país para poder después responder con mucha precisión ante diferentes escenarios y circunstancias.

A nosotros nos parece que el debate debe ser visto en estas características Senadores, Colombia después del apagón en el Gobierno del Presidente Gaviria, entendió la necesidad de construir un marco institucional en el desarrollo energético y ese marco institucional que hoy se ha creado, ha permitido una expansión del sector a niveles sin precedentes, producto de una buena dinámica de la inversión privada. El negocio del Estado y del Ministerio de Hacienda no es ir a atender la junta directiva de 10, 12 ó 15 electricificadoras, no tenemos el conocimiento, no tenemos la continuidad, no tenemos la capacidad de inversión; es que a ustedes se les olvida que estas empresas hoy están abiertas a la competencia, es que cualquier empresa puede comprar la energía libremente en el sistema interconectado y que cada día va a

requerir mayores niveles de inversión, ¿y quién los va a garantizar, el departamento, la Nación? ¿Cómo lo vamos a garantizar? ¿Y cuánto demora tomar una decisión de inversión para una empresa de estas características? ¿Será que uno puede someter a una empresa, a que espere a ver cuándo la nación reúne en 12 ó 18 meses todos los requisitos para entrar a una inversión, y cuál es el costo de pérdida de mercado? Y por eso nosotros sentimos que los activos en manos de particulares se optimizan, se optimizan en términos de tarifas, en términos de inversión, en términos de eficiencia y en términos de uso y que las empresas que evidentemente han mejorado, pues seguramente están en el mejor momento para poder recibir una alianza estratégica. Bienvenidos los procesos de democratización, pero también hay que decirle con mucha franqueza a la gente “Cuando uno compra una acción de una empresa, lo principal es tener la garantía de la liquidez, que uno la puede vender”. Los procesos de democratización se dan si se inscriben las acciones en la Bolsa, comprar un ciudadano una acción para saber quién se la va a comprar el día de mañana, significa también una enorme incertidumbre y riesgo, y por eso las propuestas de democratización tienen que ser muy cuidadosas y deben partir de una base fundamental y es que se requieren mecanismos de inscripción en la Bolsa, que garanticen la liquidez para quien compra.

Yo creo que nadie está dispuesto en un departamento a comprar 10 millones de pesos, por decir que es de mi departamento la plata ¿y quién va a garantizar la compra?, ¿y quién le garantiza las utilidades?, ¿y quién le garantiza dividendos? Yo creo que nadie está dispuesto a comprar únicamente por un sentido nacionalista; la gente vino y compró acciones de Ecopetrol porque era un negocio comprar acciones de Ecopetrol y porque iban a la Bolsa y porque hoy la razón nos la da lo que está ocurriendo, la Bolsa ha permitido una valorización sin antecedentes y por eso hemos sido también muy claros, en que hay que advertirle eso a la ciudadanía cuando se trate de definir un proceso, que es de obedecer a una racionalidad económica desde todo punto de vista. La opción de que lo compren los entes territoriales, bienvenido, pero sobre la base de que hay que optimizar el activo de la nación, porque si hay más plata, hay más capacidad de inversión, si vendemos mejor, pues hacemos más obras y en eso nosotros tenemos que ser claros, la Nación no está por regalar activos, la Nación está por vender al mejor precio los activos para poder optimizar el patrimonio de todos los ciudadanos; esa es mi responsabilidad como Ministro de Hacienda, de eso le tengo que responder y dar cuentas al país y a ustedes, y en eso nosotros no nos podemos equivocar. Por eso reitero que respetando todo el marco jurídico, pero con la certeza de la conveniencia económica y social que tiene para los intereses de las regiones y de la Nación, la Nación se mantiene firme en su propósito de venta de las acciones en las electricificadoras del país y que tendrá que superar los obstáculos y las dificultades judiciales que le correspondan, pero que finalmente la Nación tendrá que terminar haciendo valer su

derecho legítimo a vender sus activos de acuerdo a la Constitución y la Ley, y garantizarles a ustedes a través de mecanismos claros, idóneos y confiables, la reinversión de estos recursos en las obras de competitividad de cada uno de los departamentos, dentro de los cuales hagamos la transacción de las electricificadoras. Esa es señor Presidente, nuestra posición y reitero ante ustedes nuestra disposición para continuar adelante este debate ante la opinión pública.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Usted preguntaba Ministro, si a un campesino de Boyacá le llega noticia de cuándo cobra dividendos sobre su supuesta empresa, por lo tanto, yo quiero iniciar mi intervención diciéndole que el mayor dividendo que recibe el campesino de Boyacá es pagar las tarifas más altas de energía eléctrica del país. Esa es una gran preocupación porque con todo este proceso, cuando el Ministro de Minas habla de un sistema regulatorio ejemplar, me queda la pregunta de si dentro del proceso de enajenación de la empresa, en las condiciones actuales tarifarias, también estamos condenando a los boyacenses a seguir pagando siempre las tarifas más altas de energía en Colombia y ese es un escenario nuevo del debate, porque yo creo que el tema del discurso que hay sobre el patrimonio de los boyacenses o de los norte santandereanos o de los cundinamarqueses, queda perfectamente aclarado con la afirmación suya “Este es el patrimonio de los colombianos”, porque la mayoría de las acciones de esas empresas, por lo menos la de mi departamento en Boyacá, es una mayoría casi total del Ministerio de Hacienda, en cabeza de la Nación y ese es un patrimonio que nos corresponde a todos los colombianos, me parece que ese ya no es el debate, o sea, seguir discutiendo frente a la posición del Gobierno Nacional, de si venden o no se venden las empresas, me parece que es seguir en este escenario de 2 años; yo no creo que un Congreso le haya gastado más tiempo a debates de este tema en las asambleas departamentales, los concejos municipales, una gran cantidad de tiempo del Estado dedicada a controvertir una decisión que es plenamente del Gobierno, por consiguiente, yo no voy a entrar en el tema de controvertir una decisión del Gobierno. Me parece que es mucho más importante que nosotros y las intervenciones de los ministros de alguna manera han respondido las inquietudes que nosotros tenemos, con la presencia del Contralor vamos a terminar de aclararlas, si estas empresas se pueden vender ¿por qué se venden?, ¿para qué se venden? y ¿cómo se van a vender? me parece que ese es como un escenario de debate del control político.

Amí como usuario y como representante de las acciones de los usuarios, lo que me corresponde aquí defender es el derecho a la prestación del servicio, a mí me corresponde defender aquí es el derecho a que tengamos unas tarifas justas, a mí me corresponde aquí es ejercer el control político para que esas tarifas no involucren tan-

to porcentaje de ineficacia administrativa, de ineficiencia, de corrupción. Esa empresa, la de Boyacá, como ninguna, es una empresa que se la robaron varias veces a la que tuvo que salir el Estado, el Gobierno Nacional, todos los colombianos, incluidos los boyacenses a pagarla una y otra vez porque el tema era de una corrupción recurrente, que fue llevando a unos escenarios de negociación, que la hacían en determinado momento una empresa improbable.

Bien lo dijo el Senador Ferro, aquí se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo aprobó la posibilidad de que el Gobierno Nacional tomara la decisión, como está descrito aquí en este documento, de la enajenación de unos activos y a mí me complace mucho señor Ministro de Minas, muy pronto, después de una reunión de un consejo comunal del Presidente en Villa de Leyva, yo particularmente le hice una propuesta al Presidente, que en ese momento pensaba que lo que había que desterrar de las empresas de servicios públicos era la presencia del Estado, de lo público; no compartimos nosotros esa idea, porque no se puede generalizar, hay empresas bien manejadas, hay empresas muy mal manejadas y entonces ese día en Villa de Leyva le propusimos a usted y al Presidente que se mirara la posibilidad de que estas empresas se pudieran poner en venta mediante la figura de participación mixta, como se había hecho en Codensa aquí en Bogotá, porque era una figura en la que se le daba al inversionista la capacidad de operación, el direccionamiento administrativo de la empresa, pero mantenía en los entes regionales o locales la posibilidad de tener una rentabilidad de esa empresa, que pudiera posteriormente significar inversión social en otros sectores.

Son muchas las obras con las que la administración local en Bogotá, en términos de inversión social, puede hacer generadas a partir de los rendimientos que le produce su empresa de energía, Codensa. Usted rápidamente tramitó ese tema en un documento Conpes, que era el que yo conocía, que le había dado la posibilidad a los entes territoriales de hacer inversiones de hasta el 40%, determinando el manejo de la empresa para el componente privado y hoy veo que el documento ha surtido seguramente algunas modificaciones, en la que se determina que el ente regional podría tener el 51%; yo no sé si está bien dicho como usted lo dijo, el 51% o será hasta el 51%, para no limitar que la inversión tenga que ser del 51%, porque podrá haber unos departamentos que no estén interesados o no tengan discursos, sino para llegar por ahí hasta el 20 o el 30% y de eso ha pasado más de un año y han pasado en las regiones dos administraciones regionales y hemos visto cómo Santander se ha movido rápidamente para acogerse a este tema y el gobernador de Santander ha hecho unos anuncios de que están muy interesados, y vi la semana pasada y con lo que expresa aquí el Senador Ferro, autorizados para hacer lo que sea y quedarse con unas acciones de allá. Me preocupa el silencio de nuestra administración regional.

Boyacá parece no estar interesada, parece simplemente hacer el coro del discurso muy

patriótico de que se mantenga la empresa en el departamento, una empresa que no se va a ir del departamento, pero no hace nada por invertir en esa empresa, incluso el departamento Senador Espíndola, tiene unas acciones que podría dinamizar, acciones que tiene por ejemplo en la nueva empresa de Acerías Paz del Río; podría ser un camino hacia conseguir monetizar esas acciones y poder entrar en este proceso. Esa actitud silenciosa no es concordante con el discurso que hay por la plaza pública, pero aquí hay que tomar decisiones, seguir en este debate es como seguir alegando porque los huevos están fríos y el avión se está cayendo, o sea, bravos con la azafata porque los huevos están fríos y el avión se está cayendo. Me parece que el discurso y el debate tiene que darse primero a encontrar unas garantías ciertas de que esos recursos, de una manera clara, van a terminar en inversión social en los departamentos en los cuales se van a generar. Boyacá, por ejemplo, nos parece que sí hay que tener mucho cuidado, no en que haya una lista de mercado sino que el mercado se distribuya bien para beneficio de todos los boyacenses, no que vaya a ser eso, porque a veces uno trata de pensar que está concordando el silencio de la administración con la posibilidad de tener unos recursos para hacer un mercado electoral en estos próximos meses. Yo digo que las fuerzas políticas del departamento deberíamos convocarnos es a pedirle a la administración regional cuál es su pensamiento sobre la inversión del departamento en esta venta ¿Van a entrar? ¿No van a entrar? ¿No quieren entrar? ¿No tiene cómo entrar? ¿No tiene recursos? Y de alguna manera señor Ministro, tal como ustedes han previsto el proceso de enajenación, sería muy válido para los departamentos tener consignada una especie de garantía del Gobierno Nacional; no tanto con el sistema financiero común y corriente, porque yo sé que este proceso de valoración y de subastas tiene unos resultados totalmente diferentes a los que se prevén.

Se ha salido de alguna manera, a celebrar el éxito de algunas subastas cuando se consiguen diferencias muy grandes con la valoración de los activos que se proponen y a mí me parece que esto tiene también una ventana para mirarlo de una manera diferente, en término de que a los colombianos no nos está dando confianza los procesos de valoración, porque cuando hay una gran diferencia uno casi se siente como comprando en San Andresito, oiga, ¿esto por qué tan barato?, ¿esto será que no es verdaderamente de marca? Entonces ¿cómo así que la proponían en unos términos tan baratos y tan diferentes a como finalmente fueron subastadas? Deberíamos hacer un ejercicio más profundo, si el término es el cambio del prepago de la deuda pública, que es para donde inicialmente el Gobierno también quiere vender unos activos ¿cómo podríamos conseguir un crédito blando para las regiones, así como se está consiguiendo para inversión en la red secundaria de vías en los departamentos? ¿Cómo un departamento podría tener acceso a un crédito blando que le permita el apalancamiento para presentarse en la subasta? me parece que

ese elemento nos sigue haciendo falta como instrumento del propio Gobierno de ayuda al tema de las regiones.

Quedo con una inmensa preocupación, que los términos de enajenación vayan a dejar amarradas unas tarifas a esa enajenación, el Ministro de Minas se refiere claramente a la capacidad reguladora del Estado y algunos entendemos que esa capacidad de regulación del Estado consiste también en no perder las llaves del propio cuarto de regulación o las llaves del control y vigilancia. Ese instrumento de las tarifas debería ser un instrumento más equitativo, no podríamos los boyacenses heredar la inoperancia, la ineficacia en la acción administrativa que condujo a que tengamos las tarifas más altas, para quedar a través de esta enajenación condenados de por vida a pagar las tarifas más altas de energía de todo el país, ese es un tema que quisiéramos tener mayor claridad de parte del Gobierno Nacional, a ver cómo es posible quitarle ese cinturón de seguridad a las tarifas de energía, por lo menos en el departamento de Boyacá, que son unas tarifas excesivamente altas, que superan la media nacional por donde usted lo vea y en segundo término, la obligatoriedad de parte regulatoria, para que quienes queden al mando de estas empresas continúen teniendo la obligación de penetración social, en departamentos donde la vocación rural se hace necesaria de una serie de inversiones, que de principio parecerían no ser muy rentables para un operador privado, pero que son totalmente necesarias en el aseguramiento de la inversión social que se requiere también a través de las empresas de servicios públicos.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Julio González y seguidamente al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En el departamento del Huila señores Ministros, este ha sido un tema ampliamente debatido y reconociendo el asunto de pertenencia, membrecía e identidad al cual hacía alusión el Ministro de Hacienda, a quién pertenecen esos activos, tenemos una dificultad regional en cuanto a ese sentido de membrecía y pertenencia y es que por ejemplo, en el departamento del Huila seguimos considerando que a pesar de que es de la Nación, de la cual también somos parte, lo consideramos necesariamente un activo de gran proyección regional y no solamente por lo que significa la prestación del servicio público, sino por las inmensas concurrencias económicas que para el caso del departamento del Huila ha tenido el departamento en la ampliación de su cobertura, en el mejoramiento de su infraestructura, en fin, en la inversión que ha hecho en el concepto de la prestación de este servicio.

Hemos tenido dudas señores Ministros y esa es la esencia del debate, sobre la valoración por parte de la banca de inversión, yo creo que ahí es donde está parte de la columna vertebral del cuidado que pretendemos tener a través de este debate de control político, sobre el tema fundamental, que es columna vertebral de la valoración de los activos.

El tema de la empresa electrificadora del Norte de Santander pues dejó una lección, que es la lección que todos creo que estamos retomando y que a pesar de las acciones judiciales que retrasaron en un momento determinado la subasta de estas 5 empresas, pues generaron un proceso de reflexión que es bienvenido y que hoy nos está permitiendo hacer este tipo de reflexiones, el que el Ebitda esperado para el año 7, según Inverlink, fuera de 33.996 millones y que de acuerdo a la información suministrada por la misma CENS, terminó en 51.000 millones, es una diferencia muy marcada que deja un antecedente importante a ser tenido en cuenta y que a pesar de que era una proyección, pues sí estaba muy desfasado, porque estamos hablando de un porcentaje inmenso y en la ley de probabilidades estas proyecciones deberían por lo menos tener un piso, que no se mueva por lo menos en las desviaciones estándar y se fue mucho más allá de lo que esperábamos o de lo que esperaban que sucediera; por eso el procedimiento de valoración y su resultado atentaron contra derechos colectivos invocados en la parte actora, como son el de la moralidad pública y la defensa del patrimonio público y esa fue parte de la sentencia con la cual la acción pública concluye que los activos de la compañía fueron subvalorados por parte de la banca de inversión contratada por el Estado, ahí están los fallos del Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio y el otro fallo específico, que muestra además la necesidad de revisar 3 principios fundamentales: El de libre concurrencia, el de masiva participación en la propiedad accionaria y uno que es definitivo y que ustedes aquí lo han aludido como tema fundamental, el de la transparencia en la subasta pública, pero también queda el tema del monopolio del servicio público. La Ley 142 si algo pretendió fue una democratización también y por eso abrió las posibilidades para nuevos ejercicios, incluso para que la misma comunidad se convirtiera en prestadora de servicios públicos en algunas áreas específicas y está ese tema del monopolio, que algunos consideramos que tanto daño le hace al país y que obviamente deja mal parado lo que aquí ya se trató, y es el tema fundamental, el otro, el tema tarifario.

Para un departamento como el nuestro, yo creo que es parte de lo que compartimos la mayoría en Colombia, los servicios públicos se han convertido en el 84% del gasto de bolsillo de los colombianos, por encima de la alimentación, por encima de la comida, por encima de los factores nutricionales de los colombianos, por encima incluso de la educación de los hijos; hay padres que en un momento determinado prefieren tener luz y agua a enviar sus hijos al colegio a estudiar, en ese sentido, este tema de que sea el 84% del gasto de bolsillo de los colombianos, implica necesariamente un gran cuidado acerca del tema tarifario y no es tampoco para el departamento del Huila el panorama más halagador, puesto que también tenemos unas tarifas altas, difícilmente pagables y eso se ve reflejado en el permanente asunto del corte Ministra, del corte del servicio. El padecimiento de las familias colombianas, que llegada la fecha de pago y el fin de mes, no saben a dónde acudir, no saben a quién pedirle

plata prestada y en el departamento del Huila se está imponiendo una modalidad, que se llama gota a gota, y yo pensaba que el gota a gota era para los que estaban trabajando en las galerías de mercado y tener su plante del día, porque además es para el día y nos llevamos una sorpresa inmensa, la gente está pagando el tal gota a gota para pagar servicios públicos y para la clase empresarial se ha convertido en uno de los mayores obstáculos.

Si por algo se están quejando los inversionistas que llegan a nuestro departamento, que además pretende, con toda la legitimidad, convertirse en epicentro del Sur colombiano y de la surcolombianidad y que ahora está tratando de llegar hasta el Pacífico a través del occidente de nuestro departamento, La Plata, Inzá, Totoró, Popayán, Buenaventura, Isnos, Paletará y conectarse con el hermano departamento del Meta y la Orinoquia a través de Colombia, en el norte del Huila, La Uribe, Mesetas y Villavicencio, este tema y la infraestructura y la competitividad está relacionado con precios justos, con precios posibles; yo comparto que una empresa como la nuestra que por lo menos aquí en el los datos del 2005 arrojó como utilidad neta 8.387 millones de pesos, primero porque efectivamente es muy eficiente, pero segundo, porque no se le ha trasladado un menor costo a la tarifa al usuario y eso tiene que ver con lo que estamos relatando en el día de hoy, competitividad.

Nosotros en el departamento estamos en una inmensa discusión pública, porque es tal vez el principal punto de la agenda pública. Primero, tenemos el antecedente de Betania. Betania inundó las mejores 7.000 hectáreas del departamento del Huila, ganaderas y arroceras, además volvió improductivas 11.000 más, las inundó y hoy que el país está teniendo este inmenso problema de arroz, de suministro del arroz, habría que preguntarle al Ministro de Agricultura de qué tamaño es la gravedad, los medios de comunicación lo muestran muy grave, ahí están parte de las grandes hectáreas productoras de arroz. Betania no le trajo al departamento del Huila realmente mayores beneficios, Betania no condujo a una aproximación regional de macro-proyectos que lo beneficiaran, porque entre otras cosas, su participación económica en la venta fue mínima, fragmentada, fraccionada e inútil en el desarrollo de nuestro departamento; por eso tenemos inmensas dudas sobre esos proyectos, que deberían regenerar proyectos de producción en la región y generar procesos de apalancamiento de grandes proyectos, pero esperamos que no se repita lo que sucedió con Betania Ministro y es que Betania realmente no apalancó nada, no trajo ningún beneficio, no se desarrolló turísticamente, inundó las mejores tierras ganaderas y las mejores tierras arroceras perimetrales y de la capital metropolitana, o sea, tierras que estaban solamente a 25 minutos de la capital, con lo que eso significa en términos de costos de producción agropecuaria y de ventajas competitivas. Por eso el tema es tarifario y coincidíamos con el Senador Plinio Olano, cuando hablamos de cuál va a ser el aspecto tarifario, independientemente de su democratización, participación en una de-

mocratización de subasta, cuál va a ser el tema tarifario y de qué manera se va a manejar eso hacia el futuro; ese es el tema que nos compete y como no tenemos referentes cercanos reales sobre el tema en concreto, tenemos que referirnos al tema de las entidades en liquidación del sector energético, para dejar algunas reflexiones que sirvan en la aproximación a este proceso.

Yo espero ministros, que ustedes nos acompañen en el departamento del Huila a un foro final, en donde se discuta cuál va a ser el futuro de la Electrificadora del Departamento del Huila allá, en estos aspectos que estamos relatando; incluso el actual gobernador ha propuesto comprar la electrificadora, el mismo Presidente Uribe le dijo que para qué, cuál era el objeto de comprarla ¿Eso se ve reflejado en menores tarifas para los usuarios? ¿Las utilidades cómo se van a manejar? ¿Cuál es el dinero que va a invertir el departamento y cómo se ve reflejado el esfuerzo inmenso económico que se haría? Ahí sí serviría que estuviera subvalorada, como se sabe que han estado muchísimas de las posibilidades que hasta ahora la banca de inversión ha estudiado en las electrificadoras, en las entidades en liquidación del sector energético, el tema de que no fueron incluidas dentro de la transferencias de activos elementos como el parque automotor, el de almacenes y no tuvieron tratamiento diferencial activos que son considerados como activos marginales, el de la metodología, en relación con la venta de la cartera morosa de los usuarios del servicio de energía, el tema de que la banca de inversión en estos casos antiguos no fue exhaustiva en la depuración de la información y el tema de que las cifras no son concluyentes entre lo que reposa en la Superintendencia de Servicios públicos y las cifras reportadas a la Contaduría General de la Nación y finalmente, el que la Superintendencia de Servicios públicos actuaba en las dos instancias, generando un choque en relación con el control que debe existir. Por eso, señores Ministros y colegas, esta es una discusión que a pesar de llevar 2 años activa, es una discusión que no acaba.

Nosotros sabemos que en este momento estamos hablando de 5 electrificadoras diferentes a las del departamento del Huila, pero queríamos introducir nuestra legítima preocupación por lo que está ocurriendo en el departamento del Huila, por su futuro competitivo, por el manejo de la rentabilidad social y por el concepto de lo que esta experiencia puede marcar como derrotero, acerca de lo que se debe hacer y no se debe hacer.

En lo personal, no he sido amigo de las privatizaciones, he considerado que cuando una empresa es suficientemente rentable, podrían existir alternativas para demostrar que lo público también es eficaz, eficiente y puede tener criterios de buena administración, incluso basada en la transparencia, en la ejecutividad en las decisiones y en el buen manejo empresarial, en el buen criterio de decisión empresarial por parte del Estado. Yo soy de los que creo en un Estado que no es microcefálico, que sí tiene la posibilidad de descentralizarlo como tal, no la macrocefalia centralista de Bogotá, pero que también es capaz de demostrar que le corre la

capacidad de administrar bien el patrimonio de lo público; no soy amigo de ellos, pero en este caso la discusión está centrada más allá de ello, en la necesidad de que verifiquemos el asunto social, que es la gran discusión que está alrededor de este punto que hoy estamos discutiendo.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que este debate ha sido muy sosegado, muy tranquilo, pero me alegra mucho porque hemos coincidido finalmente con varios Parlamentarios sobre este proceso. Cuando intervino el Senador Pedraza, recordé un poema de uno de los más grandes dramaturgos de la historia, Bertold Brecht:

Primero se llevaron a los comunistas, como yo no soy comunista, no me importó.

Luego se llevaron a los curas, como yo no soy religioso, pues tampoco me importó.

Luego se llevaron a los sindicalistas, menos soy sindicalista, tampoco me importó; ahora me llevan a mí, pero ya es tarde.

¿Por qué ya es tarde? Porque con la opinión del Gobierno va a ser irreversible la privatización, irreversible han dicho los ministros, aquí están todas las declaraciones de prensa. Por lo tanto, cuando ya uno quiere reaccionar para defender su electrificadora, ya es tarde. Creo yo que este debate, cuando está terminando el proceso de las privatizaciones, Senador Iván Moreno es muy importante porque yo creo que finalmente, los que nos hemos opuesto a ese proceso bárbaro de privatizaciones, de acabar la esencia del Estado Social de Derecho, que estableció la Constitución del 91, nos muestra que el Gobierno, no sólo este del doctor Uribe sino los anteriores, para recoger un poco la expresión del Presidente que hizo este debate, son como el Rey Midas pero al revés, el oro lo vuelven barro; eso es lo que ha ocurrido con las privatizaciones. Volvieron a Colombia un país pobre después de que Colombia era un país rico.

Yo recuerdo una vez que estábamos en Buenos Aires, en un debate del movimiento sindical latinoamericano y un líder del Gobierno de Ménem, ya como retirado un poco del Gobierno de Ménem, se lamentaba de que Argentina que había sido un país supremamente rico, que ocupaba la novena posición en la economía mundial, era de los más pobres de América y se lamentaba de esa foto espantosa, diría yo terrible, que sacó la prensa de un chico, que todo el mundo apenas vio la foto, pensó que era un africano de los países pobres del África y era un niño argentino de la provincia del Tucumán, más pobre que cualquier pueblo pobre del África o de Haití, etc., cualquier pobre de los pueblos pobres, a quienes los condujo esa política de eliminar el papel del Estado, de tener condiciones económicas los Estados para subsistir, lo que los obliga a depender fundamentalmente del crédito; esa es la esencia de este debate, yo sí creo que los gobiernos que han tenido la orientación de la política económica en los últimos tiempos, se dedicaron a empobrecer a los colombianos, a quitarle la riqueza que los

pobres de Colombia habíamos construido en más de 150 años de vida republicana. Muchos gobiernos de los que participaron o de los políticos que participaron posteriormente en ese proceso, terminaron echando, borrando con el codo lo que hicieron con la mano. Nosotros no decimos que a priori todo debe funcionar desde el Estado; nosotros pensamos que el Estado debe tener un papel fundamental en el manejo de la economía y debe reservarse para sí ciertas propiedades que le permitan sobrevivir.

Hoy yo creo que nos están dando la razón, esa política de privatización a rajatabla tiene a Colombia en una de las peores condiciones. Hay crecimiento por una gran inversión, pero cuando esos capitales den una vuelta, ¿qué va a pasar con nuestro país? Hay seguridad, dicen, para la inversión; por supuesto que la hay, porque las leyes han sido todas orientadas hacia sustentar la inversión privada y a entregarle la riqueza nacional a las multinacionales. Son varios debates, ha dicho el Senador Pedraza, aquí hubo un debate donde nos demostraron que Cerrejón lo habían regalado prácticamente, que Cerromatoso igual, que lo de las clínicas del Seguro Social, para no ir tan lejos, las electrificadoras ahora; pero yo quiero recoger sobre este debate una opinión, que me parece muy valiosa, del Senador Efraín Torrado para no extenderme en este debate, es que dice el Senador Torrado: “Es decir, pagamos para subvalorar”. La verdad es que ha quedado demostrado, como en general todos los procesos de privatizaciones, que han subvalorado para regalar, ¿para regalarle a quién? No a las cooperativas, no al sector de los trabajadores, aquí no han dicho: Hagamos una acción para que los trabajadores compren, no, van para las multinacionales.

No tenemos tiempo, yo no quiero alargarme, para que escuchemos a los trabajadores que nos acompañan, al compañero Presidente de Sintraelec si está, al Presidente de la CUT de Norte de Santander, etc., y los de Boyacá y los de todas partes, que nos digan de verdad cómo es esta cuestión. Yo creo que no vale la pena vender estas empresas que son rentables. Si yo sacara aquí los papeles de la CUT, me dirían: Ah, pero es que los de la CUT tienen una orientación y están contra el Estado a toda hora.

El Tiempo del miércoles 5 de marzo hace un balance de las utilidades en el 2007 de compañías con participación estatal, en millones de pesos: Ecopetrol, 5 billones, 176.194. Presidente, el Banco Agrario, 273.966; Telecom, otra gran empresa nuestra ¿hoy quién participa de la propiedad fundamentalmente? Pueden averiguar, ya saben quién, 233.838 Isagén, 207.000 ISA, 226.000 Findeter, 31.000 Centrales Eléctricas del Norte de Santander, nuestra disputa, 15.229 millones Traselca, 18.296; Fogafin, BNA, etc. Es decir, queda aquí al desnudo una de las más célebres opiniones para privatizar, que lo público no funciona; alguien dijo aquí “Vendan, vendan entonces la Empresa de Medellín, vendan EPM.” Los paisas han demostrado que es posible funcionar desde lo público y cómo le sirve al municipio de Medellín esa empresa, si Medellín vende esa empresa, la Gobernación vende la Empresa de

Licores de Antioquia, van a conseguir una plata para invertir, con el cuento de que se va a reinvertir en la región, terminan vendiendo la gallina de los huevos de oro. ¿Lo que puede convertirse hacia el futuro en un gran activo de la región, terminará en una obra fundamental? Yo creo que no, por eso nosotros nos oponemos a ese proceso. Yo quiero celebrar que eso lo hayan parado y no se paró por la voluntad del Gobierno, se paró por la acción de la justicia que en una serie de acciones populares ordenó la suspensión del proceso, hay varias que al Gobierno no le gustó.

Al Ministro de Minas, el doctor Hernán Martínez, yo no sé quién le informó que existe una confabulación de politiqueros cuyo objetivo era frenar el proceso, yo no sé si son los que están aquí, no sé cuáles son los politiqueros, los trabajadores han interpuesto acciones populares y las han interpuesto señor Ministro, no por politiqueros sino para defender su empleo, para defender la posibilidad de desarrollo de la región, porque no hay más posibilidad de desarrollo por otra vía. Yo me pongo aquí totalmente de acuerdo con la bancada oficialista del uribismo, que hoy le reclama al Gobierno de Uribe de que se la venda entonces a los departamentos; véndasela a los departamentos Ministro, por qué no se las venden, es que ese capital nos sirve o es que yo creo que qué interés hay de las multinacionales o no sé de quién. Todo se lo han entregado a las multinacionales, ese debate lo haremos después, cuando todo este proceso lo terminen.

“Vamos a desarrollar la estrategia judicial que nos blinden estos procesos, con el propósito de evitar este tipo de sorpresas”, informó el Ministro Zuluaga, no voy a leer más declaraciones, en esos días tan tormentosos para el Gobierno, cuando le pararon la privatización de estas últimas empresas. Nosotros, como bancada del Polo Democrático Alternativo, no sólo nos hemos opuesto sino que nos vamos a seguir oponiendo a la privatización de esas empresas, que en lo fundamental representan un activo del pueblo colombiano y de manera particular de esas regiones; vamos a seguir batallando y yo saludo Presidente, Senador Espíndola, saludo esa actitud valerosa que ustedes han asumido en esta comisión, de enfrentarse al Gobierno Nacional para defender ese activo público, ese activo de los colombianos y de las colombianas, pero que tiene una incidencia especial en sus regiones y yo la reclamo también, porque es que yo me saqué mil votos en Norte, mil votos en Boyacá, yo también soy Senador de esas regiones, porque nosotros somos Senadores no somos Representantes de la región, somos del orden nacional. En el Caquetá nos privatizaron la empresa de teléfonos que teníamos de manera bárbara; sí, eliminaron esa empresa, la borraron del mapa, echaron los trabajadores y mucha gente hoy está aguantando hambre, de esa que tenía una posibilidad importante, yo quiero decirles entonces que cuentan con nuestra solidaridad en este debate, con nuestro apoyo, pero yo sí creo que esto no va a quedar aquí, el Gobierno va a persistir en esa política, porque es consustancial al modelo neoliberal, a ese que impone el fondo monetario internacional y el banco mundial, pero

además, la política de negociación del tratado de servicios que impone la organización mundial del comercio, y que hemos logrado parar en muchas partes, como en educación, con grandes movilizaciones.

Yo quiero aquí señalar, creo que lo voy a referir, no lo voy a quitar el tema al compañero presidente de la CUT de Norte, que allá están preparando un gran paro cívico para defender esa importante empresa, pues si Norte y los que se preparen para ello, cuenten con nuestro apoyo, que allá iremos a marchar a defender estas empresas, porque esa es una empresa que no es del Presidente Uribe ni de los Ministros, es de una región y del país, y yo creo que hoy con lo que hemos hecho en este debate, hemos demostrado que son rentables, que valen la pena mantenerlas. Cuenten con nuestro apoyo y vamos a estar en esta política clara, defendiendo los intereses nacionales, porque nos parece que el neoliberalismo, hoy lo han demostrado aquí los parlamentarios de la bancada uribista, no tienen la razón en la privatización sin ningún fundamento, solamente para entregarle al gran empresariado nacional y a las multinacionales este capital, que nos pertenece a todos los colombianos y las colombianas. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Le informa a la Comisión que el Ministro de Hacienda presenta excusas, necesariamente tenía que retirarse del recinto, porque tenía un compromiso previo a las dos de la tarde. El Presidente le permite el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Voy a ser muy breve, Ministro. Primero, pues quiero felicitarlo, Presidente, por este debate, al igual que a los Senadores que han intervenido; veo que, Senador Guevara, pues vino muy preparado y entre otras, porque me estaba diciendo que le prestara el libro que tenía precisamente en su escritorio, que es el modelo neoliberal, y estoy absolutamente convencido que ese planteamiento que él ha manifestado pues va orientado fundamentalmente a mostrar lo que viene sucediendo en el país, que para nadie es un secreto y que él pudo desarrollar con mucha vehemencia, como nos tiene caracterizado y con mucha convicción y con mucha veracidad, como dice aquí el Senador Alexander López.

Pero quería simplemente tratar cuatro puntos sobre el debate del día de hoy donde le quiero decir a mis colegas que, por lo menos, en lo referente a la electrificadora de Santander, tenemos una condición un poco contraria a lo que está sucediendo en las otras electrificadoras, por lo menos porque hay una solución ya planteada, avalada por el Presidente de la República y que muy seguramente coloca en unas condiciones dijéramos, comparativamente excepcionales, la electrificadora de Santander frente a las otras electrificadoras que están en el plan de enajenación del Gobierno. Quiero iniciar dejando muy claro que hoy las electrificadoras no están vendidas, no por voluntad del Gobierno sino simplemente porque se han encontrado algunos mecanismos

jurídicos para detener precisamente, ese proceso de privatización y esas tutelas y esas acciones populares y esas discusiones y esas movilizaciones y esos debates, afortunadamente pues llevaron a que se presentara un tiempo adicional para lo que hoy estamos encontrando en el medio de la venta de las electrificadoras. Lo mismo, la intervención de la Contraloría, para nadie es un secreto la intervención de la Contraloría, quien manifestó en primera instancia que había una subvaloración de las electrificadoras y que a quienes se habían contratado para llevar a cabo los estudios, pues habían establecido unos criterios totalmente diferentes a la realidad en términos de la valoración de los activos y yo creo que el país sí tiene que conocer si se dio o no se dio una revisión de la estructuración de la valoración de las electrificadoras.

El país tiene que conocer si a pesar de esas observaciones que se hicieron se sigue en el mismo plan de privatización de las electrificadoras. Yo pienso que el Gobierno también tiene que decir claramente si existen los mecanismos jurídicos que garanticen que esos recursos se van a invertir en las regiones porque no sería raro que mañana Senador Torrado, apareciera otro concepto del Consejo de Estado y la sala de consultas, entre otras, no obliga pero comparto con el Ministro en el sentido que es muy difícil conseguir alguien que se vaya en contravía de un concepto pero qué garantía tenemos y yo creo que algo de lo que se quiere buscar es, qué garantía existe hoy de que no van a terminar estos recursos de las ventas también, por ejemplo, en los fondos de pensiones territoriales y que terminemos sacrificando las posibilidades de inversión. Cuando uno mira el caso de Ecogás, eso fue lo que sucedió, yo estuve con la bancada de Santander y Norte de Santander e inclusive ese día yo le propuse al Presidente que por qué no le dejaba los recursos de la venta de Ecogás a la vía paralela que se estaba planteando como una alternativa mucho más viable desde el punto de vista estructural, como era la del alto del escorial, que ya fue desechada y se estableció ya la doble calzada a Cúcuta por Pamplona y a través de Bucaramanga con Berlín y ahí hubo un compromiso puntual de que el Presidente de comprometió a destinar esos recursos y al final terminó Santander sin un solo peso por ese concepto. Qué garantía hay hoy en día que no pase lo mismo, yo pienso que ese es como el primer interrogante que yo quiero dejar planteado en este debate.

Segundo, dejar el interrogante también de las razones por las cuales se procede a vender unas electrificadoras cuando uno observa las utilidades operacionales de ellas, la mayoría vienen haciendo unos esfuerzos gigantescos para mejorar su gestión y eso se produce en términos de lo que ha sido el incremento de las utilidades o de las ganancias operacionales en la mayoría de las electrificadoras. La electrificadora de Santander registró en el año 2007, 182.000 millones de ganancias operacionales, 11.94% más que en el año anterior, 11.96 más que el año anterior; la electrificadora del meta produjo una utilidad operacional de 20.918 millones en el 2007, un 77% superior al año anterior; la empresa de

energía de Boyacá de 53.400 millones en el 2007 cuando dos años anteriores tenía pérdidas de 22.000 millones de pesos; las centrales eléctricas de Norte de Santander produjo una utilidad operacional de 30.816 millones en el 2007, cuando en el 2006 era de 22.000, es decir, ahí uno puede ver claramente que hay un esfuerzo significativo de gestión por parte de las electrificadoras que están mostrando una mejoría en las actividades operacionales. Entonces, la primera pregunta que uno se hace es ¿por qué vender lo que está produciendo utilidades? Y es una expresión matemática Ministros muy sencilla, si yo voy a recibir en la electrificadora de Santander, de acuerdo a la valoración establecida 226.000 millones de pesos y si esa electrificadora me está produciendo más de 30.000 en utilidades netas, pues quiere decir que en cinco años con la sola utilidad estoy generando yo recursos, entonces no es tan sencillo en venir a decirle al país y a convencer a quienes están defendiendo sus activos en las regiones, de que venga vendámoslo, entreguemos, recibamos 200.000 millones de pesos, entreguémoselos a las obras de inversión y cuando se acaben los 200.000 mil millones de pesos pues pongámonos simplemente a pedir todos los años los informes de cuánto se están ganando los que se quedaron con la electrificadora para ver cuánto más hubiéramos tenido nosotros para invertir en nuestra región.

Yo creo que eso es así de sencillo y así de simple, nosotros lo que estamos entregando es todas las utilidades a futuro que puedan generarse; aquí lo hemos hecho en una cantidad de debates, en una región muy cercana a la suya Ministro y tocayo, lo decíamos en contra de una decisión que quería tomar el alcalde en su momento, David Barros, de privatizar las empresas públicas de Armenia en donde se estaban generando casi 45.000 millones de utilidad y cómo una empresa que era viable financieramente la iban a privatizar sin ninguna justificación. Aquí estamos diciendo lo mismo, o sea, si tenemos una caja que es de las pocas cajas menores entre otras que tienen, a pesar de que son recursos, hombre, uno lo que aspiraría es a que el Gobierno le dijera “mire, ¿sabe qué? Yo en vez de darle los 200.000 millones de pesos, en vez de darle los 200.000 millones de pesos que vale la electrificadora de Santander o darle en determinado momento los 365.000 que vale la de Boyacá, o los 75.000 que vale la del meta”, qué bueno sería escuchar del Gobierno que le dijera a los Gobernadores, decirle “mire, ¿sabe qué? Como yo tengo la mayoría accionaria, en vez de darle yo esos 200.000, le voy a dar 30.000 o 40.000 que es mi utilidad cada año, todos los años de aquí hacia el futuro para que ustedes puedan tener una garantía de una serie de recursos en ese sentido”. Entonces, yo creo que ahí definitivamente hay un elemento que hay que tener en cuenta.

Ahora, cuando uno mira el tema de las tarifas, pues el tema de las tarifas es algo que lamentablemente siempre en los debates pues se dice que se van a controlar, para eso existen las comisiones de regulación. Mire Ministro, esas comisiones de regulación, aquí lo hemos visto en la Comisión Sexta del Senado, no sirven para

nada, para lo único que sirven es para crear unos entes burocráticos, paquidérmicos que van en contravía muchas veces realmente del desarrollo y de la consolidación de las empresas de servicios públicos y aquí lo que vemos son decisiones que inclusive aquí hemos criticado porque son a veces abusando e invadiendo terrenos que le competen al legislativo. Hay muchas resoluciones que expiden esas comisiones que deberían ser funciones del legislativo y que simplemente usurpan la responsabilidad que tiene el legislativo y expiden una cantidad de normas pero aquí está demostrado que eso no ha funcionado; si nosotros miramos lo que ha pasado en las tarifas de los procesos de privatización que se han llevado a cabo en las empresas de servicios públicos; si nosotros miramos lo que ha pasado en el agua; si nosotros miramos lo que ha pasado en los teléfonos; si nosotros miramos las experiencias de otras ciudades y departamentos qué ha pasado en energía, hay una sola conclusión y es que en todas hay incremento de tarifas, en todas, entonces, que se venga a decir acá que esta va a ser la excepción de la venta de estas electrificadoras sobre la base que no se van a incrementar las tarifas, mire, esa es la mentira más grande que se le puede decir aquí a una colombiana o a un colombiano y yo creo que aquí lo que tenemos que decir es verdad.

Yo estuve mirando por ejemplo cuál había sido el incremento que se había presentado por estratos en una tarifa media del año 1990 al 2004, el estrato uno le incrementó el 56% la tarifa, al estrato dos el 75%, al estrato tres el 119%, al cuatro el 98%, al quinto el 59% y fíjese cómo son las paradojas de la vida, mientras al estrato uno le incrementan el 56 y al dos el 75 y 119 al estrato tres, al estrato seis le incrementa el 11%. Y si nosotros miramos lo que ha sido el aumento por deciles, el incremento más alto lo ha tenido los deciles más bajos, el decil uno y dos, el más bajo; hasta el punto que, por ejemplo, en el año 2003 los usuarios del decil uno, le destinaron el 13.5 de su ingreso a energía eléctrica cuando en el año 93 le dedicaban el 9.2, lo que quiere decir que hoy las personas más pobres tienen que sacar más plata para pagar los recibos de la luz, esa es la realidad de este país. Entonces no podemos venir a decirnos mentiras frente a un tema que realmente está totalmente demostrado, va a incrementar las tarifas.

Quiero también decirle Ministro, que aquí venimos trabajando en un tema que es la creación de las entidades que defiendan al usuario porque lamentablemente cuando uno hace política, y usted también lo manifestaba Ministro, pues uno está abogado a tener el contacto permanente con la gente y a cual de los que estamos acá, que estamos en el Senado de la República, en el transcurso de nuestra vida pública, no se nos ha acercado alguna persona a decirnos que le ayudemos a pagar el recibo de la luz, todos, o el recibo del agua o el recibo del teléfono pero detrás de esa decisión de la solicitud está que no hay quién defienda al usuario y quién defienda al usuario es todavía más grave porque cuando cualquier colombiano o colombiana va a llevar un recibo de luz, en el recibo hoy en día se invitaron,

antes daban un plazo de treinta días, entonces si usted no apaga la luz, le doy 30 días para que yo le suspenda el servicio.

Hoy ya la mayoría de las empresas lo que hacen simplemente es, o usted me paga la fecha límite o a los dos días ya le corto el servicio y venga y mire a ver cómo me paga el valor de la reconexión y mire a ver cómo genera unos gastos adicionales. O sea, es la teoría o el modelo que es el modelo de paga o paga, si no paga pues le cortamos el servicio y pague la reconexión y yo creo que eso implica a que tenemos que avanzar en un instrumento que nos permita defender al usuario, pero defenderlo no al estilo de la gestión de la gran amiga aquí del Senador Alexander López, la doctora Eva María, de la Superintendencia de Servicio sino realmente con un criterio social, con un criterio de comprensión y entendimiento y por último Ministro, que yo sé que usted tiene que irse porque también entiendo que hay responsabilidades inherentes al cargo, por eso entiendo claramente porque cuando uno está en esos cargos pues tiene unas responsabilidades también muy grandes pero quiero simplemente para terminar, hablar el caso de Santander, que yo creo que es un modelo que se puede aplicar para el resto de las electrificadoras y por eso quería dejarlo de último.

Se necesita primero, voluntad de las partes desde el punto de vista político, es decir, voluntad política del Gobierno Nacional como voluntad política del Gobierno departamental y así lo ha expresado tanto el Presidente de la República como el Gobernador de Santander, de manera que el 17% de las acciones, el 16 punto algo, casi 17 que tiene hoy el departamento, se pueda llegar al 51% con unos elementos que permitan garantizar esa mayoría; que el 49% restante lo compre a subasta pública un operador privado que, entre otras, puede ser público también porque qué bueno que quedara en manos públicas, que el 51% quedara en manos del departamento de Santander y el 49, por qué no decirlo, quedara en cabeza de la empresa de energía de Bogotá o de Empresas Públicas de Medellín, bueno, que se mantuviera el patrimonio de lo público porque hay mucho más compromiso de gestión en inversión pero a mí me quedan unas dudas Ministro sobre esa operación porque esa operación requiere también si están los elementos de orden legal o no existentes frente a varias inquietudes: uno, el plan de desempeño que tiene el Ministerio de Hacienda con el departamento de Santander exige que tenga que tener unos avales por parte del Ministerio de Hacienda para proceder al endeudamiento, o sea, hoy lamentablemente por el manejo de administraciones anteriores llevó a la firma un plan de desempeño, hoy hay un plan de desempeño que necesariamente exige que para endeudar el departamento nuevamente se requiere del aval del Ministerio de Hacienda. La idea, no sé si existe o no existe esa voluntad para darle cabida a esto o si mañana no quiero que de pronto aparezca la traba, decirle hombre, está el convenio de desempeño, no lo permite, no hay forma de modificarlo y entonces se vuelve en un argumento más para decirle, nosotros mostramos toda la buena voluntad para llevar a cabo ese

proceso pero no se permitió simplemente porque no tenía la capacidad financiera del departamento, porque no se tenía el aval del Ministerio de Hacienda con el plan de desempeño, porque simplemente no se consiguieron las personas que estaban dispuestas a invertir.

Entonces, esa es una preocupación muy grande que yo quiero que se lleve el Ministro para las reuniones posteriores y lo mismo para el Ministro de Minas. Y por último decirle que acá lo único que estamos buscando es simplemente defender un patrimonio que es el patrimonio de lo público, el patrimonio de lo público es lo que le pertenece a cada una de las regiones y a sus ciudadanos porque yo siempre he dicho que los verdaderos dueños de las empresas de servicios públicos en este país son los usuarios, o somos los usuarios o de lo contrario, cómo se mantienen las empresas de servicios públicos, pues se mantienen gracias a todos y cada uno de las colombianas y los colombianos que mensualmente hacen un esfuerzo gigantesco que muchas veces hasta tienen que dejar de comer en sus casas para poder pagar el recibo de la luz, el recibo del teléfono, el recibo del agua y gracias a ese pago de esos recibos es que se generan las utilidades y la exposición de funcionamiento de las empresas de servicios públicos. De manera que yo creo que esas personas, esas colombianas y esos colombianos son los que mantienen vivas las empresas de servicios públicos, son los verdaderos dueños, esa es la verdadera democratización que tanto se habla señor Ministro. Simplemente quería hacerle esos comentarios y le agradezco Ministro por su gentileza de haberse quedado, entiendo las responsabilidades que se tienen en otros espacios.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Alexander López tiene la palabra.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, excusas por haber llegado un poco tarde al debate, pero tengo una referencia muy importante en torno a la posición que han asumido algunos congresistas en defensa naturalmente de sus electrificadoras.

Este tema de las electrificadoras, que por supuesto ya pues viene en un proceso de venta no nuevo, hay que decirlo de que ya llevan desde 1994, cuando se expide la Ley 142, ha tratado naturalmente, no de vender, porque siempre nos dicen a nosotros, es que aquí lo que se va a hacer es vender, democratizar, y la política del Gobierno que es darle participación al sector privado o entregarle esta responsabilidad al sector privado, y uno se pone a leer la argumentación que da el Gobierno o que da el Ministro de Minas, y esto no se lo creen ni ustedes mismos, esta argumentación que ustedes dan, que el Estado debe cumplir con su papel de regulador, de mantener un equilibrio y permitirle a los agente privados, en su amplia diligencia, una buena atención al servicio al cliente, y que el sector privado cuenta con mayores recursos para realizar las inversiones necesarias para mejorar el servicio. Estos argumentos que

ustedes le entregan a esta Comisión, son argumentos absolutamente infantiles, Ministro, que no se los creen ni ustedes mismos.

Entonces, el Estado que fue, estas empresas fueron creadas por el Estado, que a su vez, es el pueblo colombiano representado en un Gobierno y esto es una negación del Estado lo que ustedes están haciendo, una negación que es algo muy similar a lo que ocurrió hoy a la madrugada y a espaldas del país, extraditaron a 14 delincuentes de lesa humanidad y la excusa que le dan al país o lo que sale a decir el Presidente es que el Presidente tiene mano firme y por eso los extraditaron, cuando en el trasfondo de esto hay otra cosa mucho más grave que eso y es justamente la corte penal internacional y aquí estos Gobiernos neoliberales, estos Gobiernos que los ponen al servicio de las transnacionales y del sector privado, pues cumplen fielmente los intereses de un sector que ha aportado y que ha pagado para que estos Gobiernos se mantengan en el poder; y si uno mira quiénes fueron los aportantes a la campaña del Presidente Uribe, va a encontrar que en gran medida son los grandes beneficiados de todas estas políticas de privatizaciones, de enajenación del Estado y de entrega del país al sector privado. Esa es la realidad de todo esto porque anteriormente privatizaban que porque las empresas no eran viables, ese era el argumento, ese era el caballito de batalla en todo este modelo de privatización, no hay que privatizar; al seguro social lo acababan que porque no es viable y ese es el argumento, no hay que privatizarlo porque eso no es viable, o sea, por eso digo que esto es una mentira que no se la cree ni ellos mismos y después salen con el argumento que a Ecopetrol hay que venderla porque es viable y porque es rentable o estas electrificadoras hay que venderlas también porque son viables o son rentables. Entonces, cuando les conviene, salen con el discurso mentiroso y falaz que esto hay que venderlo porque no es rentable pero también, cuando salen con el otro discurso mentiroso, salen a decir que la empresa hay que venderla porque sí son rentables.

Si usted coge el discurso de Ministros anteriores a los que están ahí hoy, van a decir no, lo que no sea rentable hay que venderlo pero estas hay que venderlas porque son rentables. ¿Qué le pueden dar estas cinco electrificadoras para superar el déficit fiscal a este país? Un billón de pesos si acaso; ¿en qué resuelve la deuda un billón de pesos de la venta de electrificadoras a la deuda que tiene este país? O sea, ¿a quién beneficia la reducción de un billón de pesos que van a dejar por estas empresas al país? Yo creo que toda esa burocracia que tiene el Ministerio de Hacienda, debería ponerse a trabajar es para acabar con la evasión, la evasión en este país pasa de los tres billones de pesos. Si ese Ministerio de Hacienda, que no sabe sino vender lo productivo y golpear a los colombianos a través de impuestos, se pusiesen a controlar la evasión, con toda seguridad en un año estarían recaudando el doble de lo que quieren percibir por privatización de las electrificadoras. No, pero cogen la más fácil y las más fáciles porque hacen un negocio doble. Por un lado, le entregan estas

empresas a sus amigos, que están así esperando que les den este gran negocio, porque el sector privado no va a recoger estas empresas porque están quebradas o porque no sirven. Vamos a revisar dentro de tres o cuatro años cuánto se han ganado, después de que las privaticen, cuánto se ha ganado el sector privado por haberlas recibido a cambio de nada, pues ganan una cantidad de dinero y eso no lo paga el Ministro de Minas ni el Ministro de Hacienda; el Ministro de Minas y nosotros los congresistas tenemos la posibilidad de pagar un recibo de servicios públicos, tenemos con qué pagarlo pero un señor que se mata su vida y su alma 30 días en el mes laborando jornadas de 8, 10, 14 horas, para pagar la tarifa de servicios públicos, a ese sí le cuesta y no, aquí cogen la más fácil ustedes y es acabar con estas empresas.

Si aquí se quiere reducir la deuda, como es el argumento de este Conpes para reducir el déficit fiscal, 3281, por qué no acaban en una jugada más inteligente el Ministro de Hacienda y por qué no acaban las exenciones que tienen a los más ricos de este país, unas exenciones que llegan casi a los 6 ó 7 billones de pesos. Acaben las exenciones si es que quieren reducir el déficit fiscal y cobren los impuestos que deben pagar los grandes empresarios de este país, o las grandes transnacionales, pero no, ahí si no los tocan porque es que finalmente ellos son los que le aportan a las campañas, son los que pagan para que ustedes estén en esos gobiernos haciendo y deshaciendo con esta patria; meramente ideológico, esto es una absoluta realidad y la postura nuestra al hacer oposición, mire, inclusive este debate no es orientado ni siquiera por la bancada del Polo, ni por la bancada del partido liberal que está en oposición, esto es un debate que adelantan congresistas, Senadores uribistas porque podría pensarse que este tipo de debates solamente lo haríamos los de la oposición, pero no, aquí los propios congresistas uribistas están adelantando un debate y generando una postura en contra de una decisión política de regalar prácticamente estas electrificadoras que han sido pagadas con el esfuerzo de millones de colombianos. Por eso, estas medidas, inclusive este Gobierno no tiene moral para continuar con este tipo de acciones, este es un Gobierno que hasta dónde se puede comparar o hasta dónde podemos llegar a su real ilegitimidad, una legitimidad que está totalmente cuestionada y no por el Polo Democrático o el Partido Liberal sino por Yidis como que era del Polo Democrático y el Polo Democrático la ha infiltrado en un partido amigo del Presidente Uribe.

Este Gobierno sigue muy campante tomando esas decisiones, no Ministro, eso ya ustedes deberían de parar, ya es suficiente el escándalo que tienen a sus espaldas, ya es suficiente el daño que le han hecho a este país como para que continúe una política absurda de entregar esta patria y esta soberanía, es suficiente el atropello que se comete contra este país por parte de ustedes, inclusive estas electrificadoras aceleran su venta justamente en el momento en que hay un cambio de regulación, de que hay un nuevo

marco regulatorio que en buena medida va a incrementar la tarifa en un 15 y un 20% a todos los ciudadanos colombianos.

Uno se pregunta hasta dónde este Gobierno va a continuar, un Gobierno cuestionado, un Gobierno carcomido por la ilegitimidad hasta dónde va a continuar con estas políticas antisociales que condenan la inviabilidad a este país, que condenan a la tragedia y al fracaso de cualquier posibilidad de vida digna en Colombia; uno cuando ve, por ejemplo, a este Gobierno generando políticas que beneficien a la gran mayoría de Colombianos, no, pero siempre es aquí en este tipo de iniciativas y en este tipo de políticas públicas, beneficiando siempre a los más ricos y a los más poderosos. Reformas laborales contra los trabajadores, reformas pensionales, aumento de IVA a los alimentos básicos de la canasta familiar, todo es contra la gran mayoría, todas esas iniciativas así las dirigen y las conducen contra la gran mayoría de los colombianos, pero todas estas decisiones con toda seguridad, estas empresas van a terminar en manos de amigos de este Gobierno y si no, amigos de los portentosos empresarios que se han venido apoderando de la soberanía nacional en los servicios públicos.

Ahí vamos a estar muy atentos y ojalá señor Presidente que esta posición de ustedes la podamos concretar en todo el Congreso y detener la venta de estas electrificadoras porque detrás de esto no solamente van a haber tarifas aumentadas sino que detrás de esto también hay una masacre laboral porque detrás de esto también viene un despido de manera general de los trabajadores de estas electrificadoras. Entonces Presidente, todo nuestro respaldo, todo el acompañamiento y toda la lucha que se tenga que dar en defensa de estas empresas, patrimonio de los colombianos.

El Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Espíndola para cerrar el debate.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Bien, yo solamente quiero hacer unas conclusiones. Ministro agradecerle primero su gentiliza a usted y al viceministro y al Ministro de Hacienda por haber acudido a este debate de control político.

Nos asiste a nosotros como parlamentarios que el interés general prevalezca sobre el interés particular, queremos una Nación unida, una nación donde hayan menos diferencias sociales y diferencias económicas y creemos que estos modelos de privatización no conllevan precisamente a que esa diferencia se acorte sino al contrario, se alargue frente a lo que dijo que Ministro de Hacienda; por ejemplo que optimizar las tarifas en un particular, me parece que las tarifas no se pueden optimizar en particular porque cuando los particulares compran una empresa o dos ellos van a pujar para que suban las tarifas porque el negocio de ellos es vía tarifa, entonces, no creo que sean los particulares los que optimicen las tarifas, yo creo que sí se optimizan pero a favor de ellos y que el mejor momento es ahora para vender.

Yo creo que estamos en un muy buen momento pero el mejor no ha llegado todavía. Ministro, el próximo escenario, los próximos años nos dice que va a ser muchísimo mejor en materia de energía, toda vez que hay déficit energético en Colombia lo cual significa que yo puedo en un año, dos años, tres años, si quisiera vender, pues obtener obviamente mejores ganancias y mejores dividendos y que se va a invertir el 100% de la venta en las regiones. Yo le hago la siguiente propuesta al Ministro; si se va a invertir el 100% en proyectos en las regiones, pues más bien entonces entreguémosle la empresa a las regiones para que ellos de ahí en adelante sigan financiando su funcionamiento. Dice, con la venta invertiremos el 100%, que no le quepa duda, invertiremos el 100% en las regiones donde está el proyecto.

Entonces la propuesta es “entreguémosle esas empresas a los departamentos, ellos se quedarán con el 100% y con las utilidades de ahí en adelante”; y finalmente decir Presidente que estamos muy interesados en que el Gobierno Nacional a veces es bueno devolverse y retroceder Ministro, yo creo que frente a una realidad tan clara me parece que es muy importante decir lo que dijo en su momento el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Minas y energía dijo el 4 de junio del 2005, el doctor, el anterior Ministro, dijo que realmente él no veía procedente privatizar las empresas de energía eléctrica, entre las que incluyó la de Boyacá, entre otras cosas porque eran empresas que estaban generando una utilidad financiera importante y porque eran empresas que se habían recuperado socialmente y porque habían aprendido que para existir tenían que ser competitivas y hacer todos los ajustes administrativos, financieros, operativos y técnicos para poder entrar en la competencia con el sector privado. En otras palabras señor Ministro yo creo que una empresa que produce no la debemos vender, no vendamos la vaca para comprar un walkman.

Presidente:

Secretaria sírvase tomar atenta nota de la ausencia de los gerentes que estaban invitados a este debate y quiero decirle señor Ministro que también como citante de este importante debate, a pesar de que en reiteradas oportunidades se ha hecho a lo largo de este año, usted lo ha dicho, tenemos que repetir y seguiremos repitiendo y ejerciendo el control político para lo que el pueblo nos ha encomendado. Nosotros como Congreso tenemos esa función.

Lamento también la no ausencia del Ministro de Hacienda pero el Ministro de Hacienda habló con mucha vehemencia y con mucha seguridad y certeza cuando hablaba y decía que el Gobierno tenía las facultades para vender sus bienes y sus activos. Yo quiero decirle Ministro que ese bien y esos activos los facultas es el Congreso por constitución, la Constitución establece y nos da esas funciones que como todo y como cada día hemos visto, el Congreso ha entregado sus facultades al Gobierno pero la Ley 226 también fue expedida por el Congreso entregando las facultades y dando estas oportunidades. Podríamos también tener un proyecto de ley que

modificara esta misma ley o que revisáramos, analizáramos y evaluáramos la objetividad de esta ley. Estaremos atentos, constantes y vigilantes no para que se venda o no se venda, estaremos atentos y vigilantes para que el precio de venta sea objetivo, real, que redunde en beneficio del país y de las regiones que representan cada una de las empresas de energía. Muchas gracias señor Ministro, muchas gracias a todos los Senadores, al doctor Manuel Guillermo Mora. Señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos para la próxima sesión.

Secretaria:

Sí señor Presidente, por instrucciones del señor Presidente se anuncian para la discusión y votación los siguientes proyectos de ley, para la siguiente sesión formal de la Comisión Sexta:

Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 70 de 2007; Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, número 110 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, número 225 de 2007 Senado. No tenemos más, señor Presidente, y Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, número 207 de 2007 Senado, para la discusión y votación de la siguiente sesión formal señor Presidente.

Secretaria:

Honorable Senador. Voy a repetir nuevamente el anuncio señor Presidente. El 49 de 2007 Senado, el 144 de 2006 Cámara, número 110 de 2007 Senado; el 036 de 2007 Cámara, número 225 de 2007 Senado; no más señor Presidente.

El Presidente:

Siendo las dos y treinta y tres minutos de la tarde, levanta la sesión y se cita para mañana a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 28 DE 2008

(mayo 14)

En la ciudad de Bogotá D. C., el día catorce (14) de mayo de 2008, a las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar formalmente y desarrollar Orden del Día respectivo.

Presidente de la Comisión el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes, y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Guevara Jorge Eliécer.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Moreno Rojas Néstor Iván
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorable Senadores:

Gabriel Acosta Bendeck
Ramón Elías López Sabogal.
Bogotá, D. C., mayo 1° de 2008.
Doctora Sandra Ovalle García
Secretaria General
Comisión Sexta
Senado de la República
Ciudad.

Respetuoso saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck, le hago llegar una fotocopia del original enviado por fax, de la excusa médica extendida dada al Senador por su no asistencia a dicha Célula Legislativa del honorable Senado de la República, para su conocimiento y demás miembros de la Mesa Directiva. Dicha excusa extendida está fechada del 1° de mayo al 16 de mayo del mismo. Agradezco en nombre del Senador Acosta Bendeck la atención a la presente comunicación.

Atentamente,

Luz Stella Barón Romero,
Asistente UTL.

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2008.

Doctora
SANDRA OVALLE GARCÍA
Comisión Sexta
Secretaria General
Senado de la República
Ciudad.

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal, le solicito se sirva excusarlo por la inasistencia a la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República convocada el día de hoy martes 14 de mayo del año en curso, por inconvenientes del vuelo Avianca número 8418 en la ruta Cali-Bogotá, que sufrió un retraso por mal tiempo. Adjunto certificación expedida por la Empresa Avianca.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,
Asistente.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio con la asistencia de 4 Senadores y a solicitud del Presidente da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión del miércoles 14 de mayo de 2008, a las 9:00 a. m.

I**Llamado a lista****II****Consideración y aprobación del Acta número 21, de la Sesión del 8 de abril de 2008****III****Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley**

1. Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 20 del Decreto 1278 de 2002

Publicada en la *Gaceta* número 154 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

2. Proyecto de ley número 70 de 2007, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la profesión de técnico y tecnólogos profesionales en prótesis dental.

Publicada en la *Gaceta* número 607 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

3. Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del tecnólogo en criminalística y ciencias forenses.

Publicada en la *Gaceta* número 627 de 2007.

Autor: honorable Senador *Rubén Darío Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

4. Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado, por la cual se interpretan los artículos 16 y de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta* número 583 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano* y otros.

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

5. Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta* número 171 de 2008.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponente: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

6. Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen los programas de rutas seguras al colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006.

Publicada en la *Gaceta* número 627 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

IV**Anuncio para discusión y votación, de las ponencias para primer debate de proyectos de ley****V****Lo que propongan los honorables Senadores****El Presidente:**

Ofrece el uso de la palabra a la Representante Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

Quisiera que para claridad de todos los asistentes y de todos los invitados nos informaran, como autora de un proyecto que estaba en el primer punto del Orden del Día, hacer un recuento de lo que pasó en la sesión de hace 15 días.

Estábamos discutiendo un proyecto de mi autoría, cuyo coordinador ponente es el Senador Pedraza. En esa discusión habíamos quedado con la Mesa Directiva, que inclusive no íbamos a pedir sesión informal para darles la posibilidad a algunos de los invitados para que pudieran hablar, el proyecto estaba en discusión y llegamos al acuerdo que en la siguiente sesión iba a ser el primero punto del Orden del Día. En la agenda legislativa de Senado que nos pasaron la semana pasada estaba programado el proyecto y por eso invitamos hoy a las personas y me gustaría que nos explicaran las razones por las cuales el proyecto de ley no se va a discutir.

Presidente:

Honorable Representante, es que tenemos una dificultad que solo podemos discutir sobre los proyectos que están incluidos en el Orden del Día. Como los proyectos son anunciados previamente en la sesión de Comisión con su respectivo quórum, hoy no podríamos hacer ninguna discusión ni adelantar ninguna discusión ni hacer sesión informal, lo que podemos hacer es anunciarlo para el martes y el martes hacemos la discusión, pues el martes nos vamos a dedicar a avanzar en este proyecto, porque estamos un poco rezagados. Esta Comisión ha sido muy juiciosa por supuesto en eso. Senador Pedraza tiene la palabra.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, lo que quiero es que el proyecto no tenga vicio de nulidad por trámite después. Un proyecto cuando entra en discusión tiene prevalencia y no necesita mucho porque ya se

está discutiendo, es como si cada minuto estuviéramos diciendo “anunciamos que en el siguiente minuto seguimos en discusión”. Si usted observa señor Presidente el artículo 80, que además fue modificado por el Acto Legislativo 974 del 2005, dice que, *la elaboración y la continuación*, dice: cuando en una sesión no se hubiera agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión, porque no puede haber solución de continuidad en el Congreso, en las Comisiones ni en Plenarias, puede abrir la discusión de 50 proyectos y a la vez cerrarla y después hacer un mazacote, no hay hilaridad que se llama técnicamente y es, que abierta la discusión de un proyecto, debe seguirse hasta que concluya ¿cómo? De dos formas, o con la votación que sea aprobándolo para que pase a la siguiente instancia, o sea, en este caso a la Plenaria o para que se impruebe y en ese caso se archive. Yo tengo esta consideración señor Presidente, pero no quiero hacer obligante que se discuta el proyecto por una razón adicional que es la que más me importa; es que los Senadores, todos tienen interés de participar de manera muy activa en este proyecto.

Señor Presidente, ayer tuve la oportunidad de reunirme con siete asesores de todos los Senadores ponentes y evacuamos durante toda la tarde el tema a satisfacción, absolviendo dudas y haciendo explicaciones sobre mi ponencia. Es decir que el trámite y lo que viene es que simplemente haya voluntad política más que el tema de reglamento, es decir, por imponer reglamento aquí, no se trata de eso, además hemos manejado con mucha camaradería esto Presidente, no se trata de imponer. Si fuera por el reglamento, ahí está vivo y tendríamos la razón pero yo lo que le dije anoche al Presidente Torrado, abrámosla común y corriente porque este está de prevalencia y si quiere yo mismo les pido que se aplice la discusión para la siguiente sesión a efecto de hacer la reunión de ponentes y definir los textos de las proposiciones que deben llegar a votarse aquí y poderlo evacuar con mucha prontitud la siguiente semana.

Quería en ese sentido, hallarle la razón a la señora Representante, la doctora Gloria, que sé que, desde luego, ha hecho un esfuerzo nuevamente de traer aquí a todos los dolientes de este proyecto, bienvenidos, estos son impasses no imputables a nadie en particular, son temas procedimentales pero lo importante no es el procedimiento, vamos a curar en salud al proyecto para que no tenga ninguna dificultad de trámite, es decir, que podemos llegar a un acuerdo, votarlo, pero si hemos violado la norma, tendríamos dificultad, lo pueden demandar y puede que la ley, no se dé entonces por esa ruta. Queremos blindarlo, entonces yo quiero evitar la discusión Presidente y manejarlo de manera muy armónica, pero eso sí rogarme Presidente, este proyecto ya fue abierto en discusión para que tenga prevalencia en la siguiente sesión en que se desarrollen proyectos y se vote y se discuta pues en primer lugar. Sea para que se vote positivamente o negativamente, porque también ya hay que proceder a hacerlo de una de las dos formas porque se nos agota el tiempo.

El Presidente:

Le indica al Senador Pedraza que la sesión siguiente fue la de ayer y le manifiesta que para proteger el proyecto de un vicio jurídico en su trámite, se anunciará para la próxima sesión y que por lo tanto, en el día de hoy no se hace la discusión del tema.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo quiero consultar a los Senadores Ponentes, si hoy o mañana, podemos organizar una reunión para definir los artículos, que están en comento y que son la base. Repito Presidente, más que cosas procedimentales, este es un proyecto que hay que analizarlo entre todos y poderlo discutir para ver si lo podemos evacuar.

El Presidente:

Señala que no hay ningún problema en que los ponentes hagan una reunión previa y discutan los puntos y que traigan las propuestas. Considera que se recoge esa propuesta para que previamente los ponentes traigan las modificaciones que se consideren pertinentes para el proyecto. El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día señor Presidente. Primer punto, discusión del Proyecto de ley 253 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 20 del Decreto 1278 del 2002. Ponente: Senador Jorge Eliécer Guevara.

Presidente honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presento saludos a todos los asistentes. Sepan ustedes que la Comisión Sexta está muy interesada en liberarlos de tanta carga que tienen encima, precisamente porque no es justo que las irresponsabilidades del dueño del bus se las trasladan a los conductores. En eso nosotros somos muy conscientes y aspiramos que la sesión que se formule para discutir el proyecto, ustedes nos acompañen y también hagan parte activa de este proyecto. De tal manera que les agradecemos muchísimo su asistencia. El Presidente le concede la palabra al Senador Jorge Eliécer Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

El Proyecto de ley 253 de 2008 Senado, de mi autoría, es un proyecto de ley que tiene como propósito resolver una situación que considero de gran injusticia en torno a un grupo de educadores y de educadoras que estaban posicionados en el antiguo escalafón y que fueron inscritos en el nuevo. Hago una precisión Presidente; los maestros antiguos y los maestros nombrados a julio de 2003, se rigen por el estatuto docente que definió el Decreto-ley 2277 del 14 de septiembre de 1979. La Ley 715, reglamentaria del Acto Legislativo 01 del 2001, concedió facultades al Gobierno para expedir un nuevo estatuto do-

cente, el nuevo estatuto docente fue expedido y determina y protege a los maestros nombrados después del año 2003.

Los antiguos maestros para subir en el escalafón requerían de una experiencia, entonces tenemos la siguiente situación: educadores del antiguo grado del escalafón con el grado 9, 10, 11, 12, ese es un escalafón de 14 grados y ganaban, por ejemplo, el maestro del grado 12 que es un maestro de 15 años de experiencia, que hay un grupo grande, ganan en este momento 1.698.000 pesos y ese maestro, con toda la experiencia y su escalafón, al ingresar al nuevo estatuto docente, definió la norma, que ingresaría en el grado 2A del escalafón; entonces, con el mejoramiento salarial que hoy se le ha hecho a los maestros nuevos en el escalafón por el Decreto 714 del 6 de marzo de este año, discusión que hicimos en esta Comisión en un debate con la Ministra y que empezó a practicarse este año, situación que yo saludo y que considero muy importante, como una de las gestiones hechas en esta Comisión con sus debates de control político. El estaría recibiendo un salario de 1.013.000 pesos, es decir, que está perdiendo 690.000 pesos, fue nombrado con un salario inferior al que venía devengando. Para corregir esa situación, entonces he presentado el proyecto de ley que tiene un solo artículo, que crea un régimen de transición entre el antiguo estatuto y el nuevo estatuto, de tal manera que los maestros nuevos van a percibir su grado en el escalafón anterior solamente salarios, en el resto de condiciones, de vinculación, de ingresos, de asensos, de permanencia, etc., dependen con el nuevo decreto que es el Decreto-ley 1278. Esa es la propuesta y tiene ponencia positiva, yo me entrevisté con la Ministra de Educación Nacional en las horas de la mañana, con la secretaria general del Ministerio en anteriores oportunidades y ha solicitado muy amablemente que aplacemos la discusión de este proyecto, en consideración a que hay una decisión política del Ministerio, la hemos venido discutiendo para buscarle una salida a esa situación de tal manera que ellos proyectan que la norma nos demoraría, no alcanza a salir este semestre, sería el semestre entrante y que la idea es que resolvamos rápidamente este problema.

La Ministra me ha enviado una comunicación solicitando el aplazamiento del proyecto para iniciar una discusión con el Ministerio, situación que yo considero viable y que, por supuesto, considero pertinente. Me parece que en esta Comisión hemos discutido temas en los cuales llegamos a acuerdos con el Gobierno que hacen más viable el desarrollo del proyecto, bueno, cuando no tenemos acuerdo buscamos una salida pero me parece pertinente, razón por la cual solicito a la Comisión que se aplace el debate de este proyecto de ley, del Proyecto de ley 253 para incluirlo posteriormente en una nueva discusión, si no hay una definición contraria en los acuerdos a que llegue el ponente con la Ministra de Educación Nacional. He radicado, señor Presidente, en secretaría la proposición, que solicito que sea leída.

El Presidente:

Le hace saber al ponente, que en el momento no hay quórum, cuando se conforme nuevamente, se presentará la proposición.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Hay una petición Senador Moreno, de aplazar la discusión de este proyecto porque estamos en una discusión con la Ministra, en la idea de que podamos resolver este problema lo más rápido, incluso de lo que puede proyectarse en la ley en un decreto. Estamos buscando un consenso con el Ministerio de Hacienda y si lo logramos pues, por supuesto, que ganarían los maestros y eso sería un ahorro en el trámite legislativo muy importante. Esa es la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

Le pide a la Señora Secretaria que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley 70 de 2007, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la profesión de técnicos y tecnólogos profesionales en prótesis. Sigue el **Proyecto de ley 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado, por la cual se interpretan los artículos 16 y de la Ley 715 del 2001 y se dictan otras disposiciones.** El ponente es el honorable Senador Juan Manuel Corzo.

El Presidente:

Le otorga el uso de la palabra al Senador Juan Manuel.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo:

Este proyecto ya se discutió Presidente y vamos a reiterar que es una iniciativa de un compañero Representante a la Cámara. El proyecto busca es crear la obligatoriedad para los planteles educativos de dar uniformes en igualdad de condiciones a los estudiantes de bajos recursos, pero hay mucha oposición, si se puede llamar así, de los mismos municipios o de algunos del mismo Ministerio donde dice que esto va a agravar mucho más los gastos y pone un paralelo que es más importante; si la ampliación de cobertura, por ejemplo, o estas obligaciones nuevas. Ahí llegamos a un acuerdo con el autor del proyecto, que busca darle una salida a esto y sacar adelante la ley, de modo que, se dejaría esa obligación a los planteles educativos pero no de un modo tan drástico, es decir, dejarle la posibilidad de que quien lo quiera hacer lo haga; entonces se le hace una modificación al proyecto de ley y de igual manera a la ponencia. Hoy presenté una proposición, que quedará para cuando haya el quórum suficiente para su aprobación. En el artículo primero después de que se establece los argumentos de ley, dejar "podrán asignar"; y en el artículo 2°, dejar también "podrán asignar", en ese sentido. Era ese tema y dejarlo entonces ya solamente para aprobación Presidente.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidente. Yo quisiera aprovechar que está el ponente del Proyecto 144, el Senador Juan Manuel Corzo, para hacerle la siguiente pregunta: ¿si existe o no existe concepto del Ministerio de Educación frente a este proyecto? Y si se ha recibido o no concepto, por lo menos, de las Secretarías de Educación de las ciudades capitales frente al impacto que tendría la aprobación de este proyecto de ley; entonces quería como arrancando la intervención, hacerle esas dos preguntas al Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es que precisamente esa fue la misma pregunta que hicimos la vez pasada, se envió al Ministerio, el Ministerio mandó una comunicación en ese sentido, que eso saldría muy costoso y vuelvo y repito, sería un paralelo entre si ampliamos cobertura y otros gastos más importantes o le damos igualmente esos beneficios a los estudiantes. Se le envió nota a algunos alcaldes, me llamaron directamente por teléfono y a otros se les mandó oficio al respecto, no han contestado pero, digamos, una solución es que lo hicieran los alcaldes. Muchos alcaldes me dijeron a mí, yo le proporcionaba a estratos 1, 2 y 3 de escuelas, les proporcionaba igualmente el uniforme; entonces, el mismo autor, para no dejar hundida la ley porque tenemos ese problema, le adiciona “podrán asignar”, de tal manera que queda discrecional de cada alcalde, de cada mandatario local, el Ministerio se quita también ese problema de tener que decirles a los diferentes alcaldes que no le jalen a la ley y que presionen a sus Senadores y dejamos un proyecto de ley para que salga adelante, que es el tema que comento usted Senador y un paisano suyo, Jorge Humberto Mantilla accedió a que le coloquemos ese “podrán asignar”. De tal manera que yo creo que el proyecto de ley ya queda casi inocuo, pero bueno, sigamos adelante en ese proyecto.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Otra pregunta, ¿este proyecto ya tiene su tránsito en Cámara o ya pasó por Cámara?

La Secretaria:

Le hace saber a todos los senadores presentes que el proyecto de ley viene de Cámara.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Mi intervención señor Presidente, va enfocada hacia varios aspectos y por eso quería hacerle la pregunta al Senador Juan Manuel Corzo, pero quisiera solicitarle a nuestra secretaria y lo hago un poco porque ayer que estaba defendiendo un proyecto de ley en la Comisión Séptima del Senado de la República, que busca fundamentalmente garantizar una atención integral para las niñas y los niños enfermos de cáncer en Colombia, aquí hay prácticamente unos porcentajes de posibilidades de salvar vidas enormes; y veíamos cómo lamentablemente el mismo Estado no garantizaba los tratamientos adecuados, primero porque se estaban suministrando medicamentos mucho más tóxicos que los que se dan en otros países; segundo, porque no habían unos sitios en donde las familias pudieran llegar a los centros

especializados para recibir una atención integral, incluyendo un hogar de paso donde la mamá pueda acompañar a su niña o a su niño mientras recibe el tratamiento que en promedio dura dos meses; tercero, porque en los promedios en los cuales tenemos sobrevida en Colombia están entre el 40 y el 50% cuando podemos llegar hasta el 80 y el 90%, es decir, que en Colombia hay fácilmente 560 niños en promedio a quienes podríamos salvarles la vida en una enfermedad como la leucemia en cualquiera de sus tipos y que se mueren simplemente porque no reciben una atención integral por parte del Estado.

Vemos también cómo en ese proyecto de ley queríamos establecer unas multas muy puntuales, también para las empresas promotoras de salud que dilataran el tratamiento de los niños, porque parte de las razones es precisamente esa situación y veíamos casos dramáticos que denunciábamos Presidente, casos donde una empresa promotora de salud en un cáncer en niños que se presenta en la retina, que se llama el retinoblastoma, las empresas promotoras de salud, es increíble, lo que hacían era proceder simplemente a sacarle el ojo al niño, para ser más concretos y no hacerle el tratamiento porque sacarle el ojo vale 600.000 pesos mientras el tratamiento vale 12 millones de pesos, cuando está aprobado que le podemos regresar la visión a los niños con retinoblastoma en este país. Entonces, todos esos casos dramáticos llevaron a que se presentara este proyecto de ley, que recibiera ya en primer debate la aprobación y que aspiramos a que podamos acompañar esta propuesta también en la plenaria del Senado de la República para que haga su tránsito a la Cámara de Representantes.

Hago referencia y lo pongo como recomendación para que a partir de la próxima sesión lo hagamos, es que mirando la forma en que se armaba el Orden del Día en la Comisión, después del nombre del ponente del proyecto se colocaba una nota si existía o no concepto y de quién. Entonces, yo quiero solicitarle a la secretaria que a futuro, cuando tengamos el Orden del Día, tengamos esa misma observación de manera que cuando existe un concepto de cualquier, o sea, concepto del Ministerio tal o concepto del alcalde tal o concepto de la Federación de Municipios o de quien corresponda porque eso pues permite tener como una mayor información de primera mano, entonces quisiera pues solicitarle a la señora secretaria que nos ayudara en ese propósito.

Segundo, ya referente al proyecto de ley, yo pienso que este proyecto de ley y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Senador Juan Manuel Corzo, es un saludo a la bandera, entre otras, porque la ley hoy en día le permite a uno como alcalde tomar ese tipo de decisiones y ese tipo de decisiones van enfocadas hacia que si existe la disponibilidad presupuestal suficiente, pues uno fácilmente puede entregar algunos alivios para las familias más pobres en materia de su canasta educativa. Yo, Senador Juan Manuel, tengo la experiencia en la alcaldía de Bucaramanga cuando estuve al frente de ella, de haber podido tramitar una serie de proyectos que iban desde la posibilidad de entregarle a

los niños textos gratuitos en las cuatro materias básicas como ciencias, matemáticas, español y sociales, como también de haberle establecido una serie de programas de salud visual para que pudiéramos entregarle a los niños más pobres sus gafas para que pudieran cumplir con sus funciones académicas como también, proyectos que iban hacia la gratuidad de la educación, de manera que los niños más pobres y las niñas más pobres pues no tuvieran que pagar ni un solo peso por la matrícula ni por la pensión, en razón a que era un mecanismo para mejorar la pertenencia y la permanencia en el sistema educativo. Entonces, obviamente eso lleva a que pues quede totalmente establecido de que esa es una competencia que tienen por ley hoy los alcaldes en este país. Y averiguando sobre los costos que puede tener una medida de esta naturaleza, como está planteado el proyecto de ley, solamente por ejemplo para una ciudad como Bogotá, implicaría asumir un costo de 182.000 millones de pesos y esos 182.000 millones de pesos sumado a lo que tendrían que asumir el resto de los municipios, estamos hablando de una cifra que se acerca a los 800.000 millones de pesos y cuando uno mira, de todas maneras las prioridades dentro del sistema educativo, pues uno entiende que sería mucho más loable invertir, por ejemplo, en la compra de computadores, en la compra de conexiones a Internet, en la compra de calidad, en el ejercicio de la calidad de la educación, en la implementación, inclusive, de los mismos textos escolares y no terminar uno sacrificando ese tipo de elementos por esas razones.

Yo pienso que son cifras muy preocupantes; usted presidente que fue alcalde de Sogamoso cuando estuvimos precisamente compartiendo esa posibilidad, pues sabe las limitaciones tan grandes que uno tiene desde el punto de vista de inversión y lo que implicaría una obligatoriedad de esta naturaleza. Obviamente, el Senador Juan Manuel Corzo y yo creo que la Comisión, pues tiene la voluntad de buscar una salida y más cuando se trata también de un colega, paisano además, como el Representante Jorge Humberto Mantilla y por eso pues se han planteado algunas fórmulas como el caso de no establecer la obligatoriedad sino simplemente establecer un criterio pues más de acuerdo a la decisión política y la disponibilidad de recursos que sea competencia directamente de las administraciones municipales la decisión, cosa que comparto plenamente porque sería lo contrario atarlo. Me preocupan y pienso que valdría la pena también buscar y le quiero decir al Senador Juan Manuel Corzo y al Representante Jorge Humberto Mantilla, que hay unas fórmulas intermedias, que me parece que valdría la pena que se miraran, y que yo veo que de una u otra manera podrían también estar orientadas hacia la posibilidad de que vayamos disminuyendo el costo de la canasta educativa, y una experiencia muy concreta es la unificación de los uniformes. Parte de los costos altos que tienen que asumir los padres de familia por los uniformes, es por el negocio que hay alrededor de los uniformes, y eso hay que decirlo públicamente, aquí hay muchos colegios en donde le mandan hacer los uniformes a las niñas y a los niños, pero le dicen a dónde tienen que ir,

cuál es el sitio que tiene que ir y allá le cobran lo que quieran, le cobran absolutamente lo que quieran.

Entonces hay unos negocios alrededor del sistema educativo y eso lo saben todos los padres de familia que muy seguramente nos están viendo pero por eso, en determinado momento uno puede avanzar hacia decir “hombre, establezcamos un mecanismo del compromiso de tener un solo uniforme”, si yo tengo definido un solo uniforme en donde es un pantalón azul y una camisa blanca o un chaleco o bueno, lo que se pueda definir por parte de cada secretaría de educación de acuerdo a la competencia que le corresponde, pues ese se convierte en un instrumento en donde yo voy a disminuir necesariamente los costos que se tienen que asumir por parte de uniformes. Entonces, yo podría, o sea, con una decisión de esas pues no tendría razón para decir, voy a entregar el uniforme gratis cuando yo le puedo decir al niño simplemente vaya con un blue jean y una camisa blanca y de pronto con una chaqueta si esa es la decisión que se toma, y un blue jean y una camisa blanca uno lo puede conseguir en cualquier sitio de la ciudad, en cualquier lugar. Entonces ese tipo de soluciones intermedias, a mí me gustaría que de pronto las pudiéramos estudiar y quería pues dejarle esa inquietud también al autor y al ponente del proyecto para ver si de pronto podemos encontrar también instrumentos intermedios de esa naturaleza que de pronto sí podríamos, sin ningún problema, obligar a través de un proyecto de ley a que los alcaldes nos adopten una decisión de esta naturaleza de establecer el uniforme único pero ya, porque es que eso no tiene ningún costo, o sea, establecer el uniforme único no tendría ningún costo para el padre de familia sino al contrario, estaríamos disminuyendo la posibilidad pero enfocado hacia allá o de lo contrario, pues ya sería simplemente la propuesta que ha planteado el Senador Juan Manuel Corzo que va enfocada hacia la disponibilidad de los recursos; ¿qué me preocupa de esa propuesta?, Me preocupa es que como ya se aprobó el texto como viene de la Cámara, en ese sentido estaríamos avocados al hacer una modificación que no lo vuelva obligatorio, a una comisión de conciliación que fácilmente tendría la facultad de mantener la propuesta inicial y estaríamos prácticamente obligando a los alcaldes a asumir casi 800.000 millones de pesos en costos educativos que fácilmente se pueden ir para otro tipo de inversiones en el sistema educativo. Entonces, me queda esa duda también, simplemente quiero pues dejar ese tipo de planteamiento para que ustedes lo estudien y mirar si eventualmente se podría darle una orientación más hacia ese sentido al proyecto de ley.

El Presidente:

Le cede la palabra al doctor Jorge Humberto Mantilla, autor del proyecto.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Este proyecto tiene un origen o dos orígenes:

1. Es la situación difícil que viven en muchos sitios del país los niños que no pueden ir a estudiar,

no solamente porque no tienen alimentación en determinados casos o escasos recursos económicos para estudiar, sino también, complementado a esto, tienen un problema grave, mucha gente no va a estudiar porque no tiene vestuario, no tiene calzado, no tiene uniformes, sobre todo en los estratos más bajos y en las zonas rurales de nuestro país. No es la única causa de la deserción escolar pero sí es un factor importante que hay que tenerlo en cuenta.

2. En el tema legal, hay muchos alcaldes incluso hay gobernadores que les ha dado temor, otros no; le doy un ejemplo, el Gobernador anterior de Valledupar ha implementado un programa para ayudar y darle vestuario a los niños de escasos recursos de su departamento y muchos alcaldes lo están haciendo. Pero el gran problema aquí es que hay algunos que les da temor que los acusen de violar algunas normas, sobre todo, en materia de contratación, meterse en problemas de peculado y demás por destinar recursos de distinta índole, no solamente propio sino de transferencias en el tema del vestuario. Por eso es que algunos colegas, atendiendo ese problema que existe hoy de carácter legal o a un vacío que existe, repito, hay algunos que lo están implementando y hay otros que, inclusive, en algunos sectores han sido demandados o denunciados.

Lo que se permite con este proyecto es darle la viabilidad, por eso una fórmula alternativa para resolver este impasse es que gracias a la iniciativa del doctor Juan Manuel Corzo ponente, de que sea facultativo para que aquellos alcaldes o administradores de los entes territoriales distintos como el del distrito o de los distritos como el de Bogotá o los Gobernadores puedan pues, si a bien lo tienen, en sus planes de desarrollo o en sus planes presupuestales de cada año, determinados recursos destinarlos para este importante apoyo a la juventud colombiana. Yo le diría al doctor Iván Moreno que es amigo nuestro y que nos conocemos desde hace muchos años, que no hay ningún problema en que podría auspiciarse inclusive, si pasa este proyecto aquí en la Comisión Sexta del Senado y va a la plenaria del Senado y es aprobado, pues que en la conciliación pueda quedar usted como conciliador de parte del Senado para que simplemente quede como un importante elemento en que no vaya a restringirse lo que aquí se apoye.

Yo por mi lado en lo que pueda hacer en la Cámara de Representantes, aunque yo presido la Comisión Primera de la Cámara, no pertenezco a la Sexta, pues podríamos hablar con Arboleda para que designe ponente o un conciliador que pueda hacer valer la posibilidad de que sea una facultad, que quede la palabra podrán asignar y no de una manera obligatoria, ese es el punto y ese es el sentido de este proyecto señor Presidente y yo creo que esa sería una buena solución. Lo de la unificación de uniformes sería muy bueno, eso es un buen punto de estudiarlo, podríamos mirar es si las inquietudes que podrían surgir de inconstitucionalidad en el sentido de la libre competencia en el mercado o el libre desarrollo de la personalidad de que la gente pueda vestirse como en los tratos individuales de los padres de familia, en las relaciones con los colegas, que

puedan determinar cómo van a ser vestidos sus hijos, etc., etc. Pero es un buen tema porque ahorraría mucho dinero, especialmente a los padres de familia.

El Presidente:

Le ofrece el uso de la palabra al Senador Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo entiendo que el sentido del proyecto de ley lo compartimos todos, es más, uno conoce la realidad de este país y le estaba comentando al Senador Ferro en este momento, que con el planteamiento del Representante Jorge Humberto Mantilla pues, yo le decía: “hombre, estoy al final de acuerdo en no modificarlo, sino más bien presentemos un proyecto de ley de iniciativa de la Comisión Sexta, enfocado un poco hacia el tema de la unificación de los uniformes”; yo creo que eso es algo que definitivamente vale la pena estudiarse, mirar su constitucionalidad, mirar toda la parte legal. Entonces, quiero invitar desde ahora a mis colegas de la Comisión Sexta que podamos como Comisión presentar un proyecto de ley en ese sentido, para que en los próximos días lo hagamos realidad y decirle al Representante Jorge Humberto Mantilla que yo no tengo ningún inconveniente en aprobar este proyecto de ley, pues primero por la amistad de muchos años, por lo loable que es este proyecto de ley en materia social y quiero desde ahora anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley con la modificación que ha planteado el Senador Corzo, dándole la facultad realmente de acuerdo a la disponibilidad de los recursos a que cada alcalde aplique o no aplique este subsidio, digamos, en materia escolar. De modo que, quería anunciar públicamente mi voto positivo para este proyecto de ley con las modificaciones.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo, independientemente no he tenido la posibilidad distinta de oír unas argumentaciones sino las que aquí se han dado, y desde luego con la presencia aquí de mi colega, además copartidario, que el color del uniforme debe ser azul, pero como va a ser nacional toca ponerle azul la falda, el saco rojo y la camiseta amarilla porque ahora somos tricolor, que conste en el acta, señor Presidente, que ahí está la unidad nacional. Desde luego, con el ánimo de ser muy constructivo Jorge Humberto, el proyecto tiene una inspiración muy noble, tiene una inspiración de darle incluso vestuario digno al que no lo tiene, en el fondo es eso, ¿cómo? Con uniformidad, pulcritud, como antiguamente nació la educación en Colombia.

Hoy, para ratificar lo que ha dicho el Senador Iván Moreno, que se ha convertido en un negocio, ah malaya que pudiéramos darle a cientos de miles de mujeres cabezas de hogar la oportunidad de que ellas fueran las costureras y manufactureras de estas prendas para darles uniformidad a todos nuestros niños. No obstante, quiero contarles unas

experiencias que me afanarían en el trámite del proyecto. Lo primero, es que estaríamos de pronto generándole una vulneración a la discrecionalidad de los alcaldes, entonces, la idea es que el sistema general de participaciones les dice, esta es la plata de educación y si a esto le ponemos la obligación de uniformes, probablemente estemos desplazando el tema de computadores, de TICS al servicio de la educación o probablemente la cobertura la podemos estar castigando, que sería bastante lesivo o probablemente pudiéramos dejar de construir dos o tres aulas para el aumento de la población estudiantil por el tema de los uniformes, pero desde luego, no es soslayable que pudiéramos decirle al país, a la Nación, yo le diría al Ministerio de Defensa, “Quitémosle un billón a la guerra y pongámoselo a los uniformes. Como ya le hemos ganado, estamos ganándola, quitémosle un billón y con un billón seguro que nos sobra hasta para el betún de los zapatos de los niños durante todo el año.” Sin embargo, me asiste la obligación de contarles que en un municipio de mi departamento, Boyacá, cuyo nombre oculto, muy cercano a nuestra región doctor Espíndola, en una buena circunstancia económica porque hay un buen dinero en regalías, un día de estos a toda la población le llegó un kit educativo, entonces los padres de familia que tenían para comprar los útiles ¿sabe dónde se quedó? En la tienda, en cerveza. Bueno, hubo una cultura y la gente entendió que eso estaba mal y al año siguiente les llegó otra noticia y es que además del kit les iban a dar el desayuno, las onces y el almuerzo, entonces la plática que había para implementarla en esas obligaciones, los padres de familia volvieron y la dejaron en la tienda y al año siguiente, les dieron uniforme, entonces, lo que quiero alertar es que por esta ruta, si bien es cierto, hay una extrema necesidad y Jorge Humberto, que es una persona que interpreta de una manera muy sentida como lo interpretamos todos, a la gente más pobre de este país. Si bien es cierto que es una inspiración muy noble, no podríamos incurrir en el riesgo de que por esa ruta, Jorge Humberto, liberemos a muchos padres de familia que en uso de su irresponsabilidad, entienden que el Estado está haciendo paternalismo y que ellos se liberan de sus obligaciones.

Entonces, para contarles y terminar la moraleja es que en ese municipio, en donde la alcaldía les dio kit educativo, perdonenme, de útiles y de libros, de los fungibles y de los no fungibles, desayuno, onces, almuerzo y transporte, pensión libre, es decir, no costo y uniformes; encima de eso, el 24 de diciembre hay una cola de 400 padres de familia en la alcaldía renegando porque no les hacen el contrato para limpieza de la teja de la iglesia, un contrato adicional para que no hagan nada, es decir, nos convertimos en una sociedad improductiva por la ruta del paternalismo y castigamos, si el proyecto se aprobara como va, la autonomía de los alcaldes.

Revisémoslo, me parece Jorge Humberto que vale la pena, yo me quiero comprometer a que hagamos una gestión ante el Gobierno Nacional y le propondría señor Presidente que usted nombre una subcomisión para que busquemos

con el Ministro de Hacienda, con la Ministra de Educación y desde luego, la participación del Ministro de Defensa, cuánto dinero menos le vamos a invertir el próximo año a la guerra que como ya sin para esto se arregló, esto está full, vamos bien, entonces para qué le metemos tanta plata a la guerra, metámosle unos pesos a esto, a los uniformes, a unos computadores señor Presidente, porque estamos educando a nuestra gente rumbo a un camino de brecha digital insostenible, estamos educando sin tecnologías, estamos educando para una sociedad de la información en donde nosotros no somos partícipes en la sociedad de la información, es decir, para crear un analfabetismo digital que nos va a dejar por fuera de cualquier escenario de competitividad inmediato en el país, en el futuro. Entonces, si le quitamos unos pesos yo sigo y ahora tengo una audiencia el 20, le voy a decir al Ministro de Defensa que nos diga cuánta plática más le vamos a distribuir ahora al sector educativo, realmente al sector salud y nos va mejor. Él ha hecho una tarea encomiable, yo personalmente le admiro pero creo que pues ya ha llegado el momento en que comenzamos a hacer unos desmontes de presupuestos que eran de urgencia para un movimiento de coyuntura muy fuerte en el país y comencemos a trasladárcelos al área social.

Este es un discurso que no es exclusivo de nadie, es un discurso exclusivo de todo el país que necesita y que clama hoy que haya una política de corte más social y ahí estamos vinculados nosotros. Por eso, desde luego yo respaldo la política del Presidente Uribe porque tiene una orientación de un viso social, pero ahora hay que, desde nuestro protagonismo, pedirle al Gobierno que motive mucho más, que incentive mucho más a la sociedad colombiana dándole mucho más realce en el presupuesto a los programas y a las políticas sociales como esta, que en buena hora presenta el Representante Luis Humberto Mantilla para que volvamos a tener, incluso, eso tiene que ver con tema de seguridad, una niña, un niño uniformado saben que pertenece a un colegio y probablemente, la fuerza pública en cualquier momento de un rapto, una violación tiene cómo protegerlo, cómo asistir a un centro de urgencias para que no haya paseos de la muerte, cómo poder tener la prelación en el transporte urbano para que con el mero hecho de tener su uniforme y un carné estén exentos de los cobros de las tarifas altas del transporte urbano o que tengan una tarifa preferencial como en cualquier lugar del mundo un estudiante la tiene, o de acceso gratuito a las bibliotecas o a los espectáculos públicos donde hay actividades lúdicas o culturales, en fin.

Yo quería dejar esa precisión, haciendo esa referencia muy constructiva que ojalá que esta Comisión acometa esta propuesta Presidente, que rápidamente busquemos al Ministro de Hacienda y la Ministra de Educación fundamentalmente ellos dos, para que hagan la propuesta al interior del Gobierno, al frente de que vayamos comenzando a desmontar un poco de dinero del Ministerio de Defensa con un solo billón, con un solo billón, es decir, con una doceava parte

Senador Corzo, con una doceava parte de lo que es el presupuesto de inversión para las fuerzas militares, podemos darle cumplimiento a este generoso y desde luego, muy sensible socialmente el proyecto que presenta el Representante Mantilla y lo del uniforme.

El Presidente:

Le otorga la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

El autor de esta iniciativa explicaba parte de los sentimientos de muchos de los ciudadanos y padres de familia en los diferentes municipios y ciudades del país, en donde buscan que el Estado pues les reconozca muchas más cosas y les ayude y contribuya precisamente a mejorar las condiciones en las cuales ellos pueden llegar a estudiar. Yo estaba leyendo detenidamente este proyecto de ley, quiero decirles que tengo algunas sugerencias respecto a él, que las voy a explicar en este momento, pero que si se puede llegar a un acuerdo en la redacción final de lo que es ese texto de proyecto que se ha presentado, con mucho gusto lo votaré pero quiero dejar las siguientes consideraciones.

Primero, gran parte de la educación en Colombia Senador Iván Moreno, se está financiando con el sistema general de participaciones que tiene hoy precisamente la Nación hacia los municipios. Hace dos o tres días estaba haciendo un recorrido por algunos municipios del departamento de Cundinamarca y la gran preocupación que tienen los alcaldes, es que a esta altura no han sido capaces de financiar el transporte escolar de los niños para que puedan ir a los diferentes centros educativos. Con esta ley le estamos imponiendo una nueva carga para que el día de mañana, a través de muchas acciones legales y no solamente a través de las presiones ciudadanas, desconociendo una realidad de falta de recursos en nuestros municipios, se convierta en un problema gravísimo para los alcaldes que hoy en día no tienen la capacidad de atender situaciones en campos en donde el Estado les está ayudando a financiar precisamente con las transferencias, y nosotros no podemos decirnos mentiras y yo los invito a todos ustedes a que hagan un recorrido por algunos de los municipios aleatoriamente y pregunten cuántos alcaldes en este momento, dentro de lo ordenado, pueden tener la posibilidad de que los niños tengan el transporte escolar, no se ha podido. Los departamentos ni siquiera con sus recursos han sido capaces de financiar precisamente este tema. Pero si una ciudad doctor Iván Moreno y doctor Juan Manuel Corzo, como Bogotá, que hace referencia a que esto le puede costar 182.000 millones de pesos, dentro de las explicaciones que da, nos menciona todas las cifras en las cuales tiene que ayudar a cofinanciar frente a todos estos temas y ustedes creen que el día de mañana un ciudadano que sabe que tiene una garantía legal, no puede ejercitar cualquier tipo de acción para obligarle a los alcaldes que le cumplan algo que es imposible que lo hagan, nosotros tenemos que ser coherentes frente a ese tema.

Yo sí quisiera que se estudiara esta propuesta muy seriamente, no lo dejemos como el “podrán”, porque si un municipio, como decía el autor de la iniciativa, quiere hacerlo pero no tiene la forma legal de hacerlo, que supuestamente esto es lo que tendría que solucionar, pues entonces dónde está lo que se ha consignado precisamente dentro del plan nacional de desarrollo del Gobierno frente a los temas en materia de educación, en dónde está la preocupación por ejemplo, acá Bogotá dice que está invirtiendo en cobertura, en calidad de educación y la pregunta es ¿Por qué le demos el uniforme a los niños, estamos mejorando la cobertura, la estamos ampliando, estamos dando la calidad de educación? Yo creo que en eso nosotros tenemos que ser responsables y serios, a pesar de que nosotros deseáramos que se tuvieran las facultades y las posibilidades en ese sentido. Si queremos dejarle la alternativa, entonces démosle la autorización, a pesar de que me parece un saludo a la bandera que el señor alcalde; de sus propios recursos podrá llegar a financiar las dotaciones escolares que se requieran para el cumplimiento de la actividad, pero en este momento nosotros podemos llegar a sacrificar mucho de las políticas que tiene el Estado en materia de ampliación y precisamente de calidad de educación, que a mi sí me gustaría que lo estudiáramos.

El Senador Pedraza hizo un juicioso análisis, precisamente de una realidad que nosotros vemos a diario en los diferentes municipios. Yo comparto con usted esos criterios, que se designe aquí una subcomisión que establezca una reacción en ese sentido, que le demos la facultad legal para que se pueda contratar pero protejamos ese sistema general de participaciones en materia de educación para que cumpla con los requisitos que están establecidos, precisamente en las políticas del Gobierno Nacional, en lo que nosotros hemos aprobado en el plan de desarrollo y no que el día de mañana terminemos nosotros armando un problema gravísimo en los municipios en donde no se va a poder cumplir. Y generando unas expectativas a cuenta de unas dotaciones escolares que no van a llegar porque no hay la forma de cómo financiarlo, aquí sí hay un espacio como lo ha señalado el Senador Pedraza, en donde habría que decirle a la Ministra que se comprometiera con unos recursos que se giraran extras a los municipios por una sola vez o dependiendo del número de estudiantes que existan, para que se pudiera ayudar precisamente a que esas dotaciones en materia de uniforme se pudieran llegar a dar. Con esas consideraciones, yo quiero solicitarles tanto al autor como al ponente, que revisen el texto, que liberemos el sistema general de participaciones, que no perjudiquemos precisamente lo que nosotros hemos aprobado y frente a las políticas del Gobierno Nacional y el esfuerzo que se está haciendo de poder ampliar y mejorar la calidad de educación en Colombia.

El Presidente:

Le concede la palabra al Representante Jorge Humberto Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Yo entiendo la inquietud del doctor Ferro, él inclusive llega a poner en duda que por las presiones que puedan ejercer en los municipios algunas personas o grupos de personas puedan

incluso acudir a vías legales para obligar que esa facultad que está proponiendo el doctor Juan Manuel, de “podrán asignar” sea obligatoria, yo creo que si dice “podrá asignar”, es una solución importante, en ningún momento podrá ser obligatorio es facultativo y a ningún administrador de ente territorial, ningún alcalde ni ningún gobernador lo pueden obligar a ejercer una facultad que tiene discrecional, en ninguna parte, yo creo que no podríamos llegar a esa conclusión. Y de ninguna manera esto va en contra de rubros tan importantes como el transporte, como la misma calidad de la educación en cuanto a logística, computadores, en el equipamiento de infraestructura que inclusive hay un rubro muy importante en el Ministerio de Educación que es la dotación y mejoramiento por la ley quinta, creo que es, sobre ayudas a la implementación, apertura de mejoramientos locativos de los distintos colegios e institutos del país, que hace parte de un rubro importante de las nóminas, de descuentos de nóminas que hay en el país para este fin. De tal manera que al meter la facultad o a quedar establecida la facultad implica que es una preponderancia que tiene y una facilidad para que aquellos administradores de los entes territoriales, repito, que quieran implementar este programa de ayuda con ropa y vestuario y calzado a los niños de estratos uno y dos, lo pueda implementar.

Me comentaba hace un momento una asesora de una situación que se vive en unos sectores de Bogotá, donde hay algunos niños que van a estudiar por la mañana, se quitan los zapatos para que los hermanos puedan estudiar por la tarde con el mismo calzado y eso no es simplemente de acá, eso es en todo el país donde los niños tienen que intercambiar sus prendas para poder asistir al colegio, es que la gente así como todos los días tiene que comer, pues todos los días tiene que vestirse, eso es una situación fundamental para el libre desarrollo de la personalidad, eso es un derecho fundamental. Si le estamos dando esa posibilidad a que los entes territoriales lo puedan implementar, yo no le veo ningún problema, yo entiendo la situación, que no se vuelva obligatorio pero si dice “podrá”, no deberá volverse obligatorio, yo quiero insistir en eso.

Ahora, la autonomía la tiene la Comisión Sexta y toca respetar lo que aquí se decida, pero no le veo ningún problema en que sea facultativo y con ello pues estaríamos dando una solución. Muchos alcaldes dirán que no en el país, veo que hay unos alcaldes que se han opuesto pero hay una gran cantidad de alcaldes que están esperando que esta norma salga, para poder hacer los programas necesarios y poderse implementar las condiciones para que entren en los gastos de este año y del próximo año.

El Presidente:

Le da el uso de la palabra al Senador Juan Manuel.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo quería decir una cosa frente al proyecto. La deserción escolar es uno de los temas importantes. Otro, no está castigando el sistema general de participaciones sino un tema discrecional.

Realmente, esto posibilita a los alcaldes para llegar a hacer convenios el día de mañana. Vene-

zuela tiene ese tema hace muchísimos años, antes de Chávez, entre otras cosas, y para regocijo del Senador Iván Moreno, el uniforme de Venezuela es pantalón azul oscuro y camisa azul clara para también a Jorge Hernando Pedraza, no lo han cambiado a rojo todavía, ese rojo toro que se puso Piedad Córdoba. Quería decirle esto, eso realmente también da algo de organización en la educación, pero yo creo, Presidente, para aplazar, mire hay cosas muy importantes que todos los Senadores tenemos que hacer también hoy, yo creo que ya no llegan otros Senadores, hay unos proyectos importantes, este tema ya se había discutido, se pasó ya la proposición, yo creo que podemos estar gastando aquí un tiempo importante que podemos estar haciendo otros oficios. Por qué no levantamos, le voy a pedir porque aquí no vamos a avanzar en nada. Levantamos la sesión, hay unos proyectos importantes, y nos convoca para el próximo martes.

El Presidente:

Le indica a la Señora secretaria que anuncie los proyectos para la próxima sesión, teniendo en cuenta el debate que se ha suscitado en el día de hoy, a fin de que se llegue a votar ya en la próxima sesión lo que se ha discutido.

Secretaría:

Así será, señor Presidente. Por instrucciones del señor Presidente, para anuncio para discusión y votación de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara, 207 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 253 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 70 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado; Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado; Proyecto de ley 139 Senado.

Han sido anunciados los proyectos de ley, para discusión y votación en para la siguiente sesión.

El Presidente:

Siendo las once y cuarenta y siete minutos de la mañana, levanta la sesión y convoca para el próximo martes a las 9:30 de la mañana.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 517 - Martes 12 de agosto de 2008

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 25 de 2008 (abril 30).....	1
Acta número 26 de 2008 (mayo 6).....	8
Acta número 27 de 2008 (mayo 13).....	25
Acta número 28 de 2008 (mayo 14).....	46